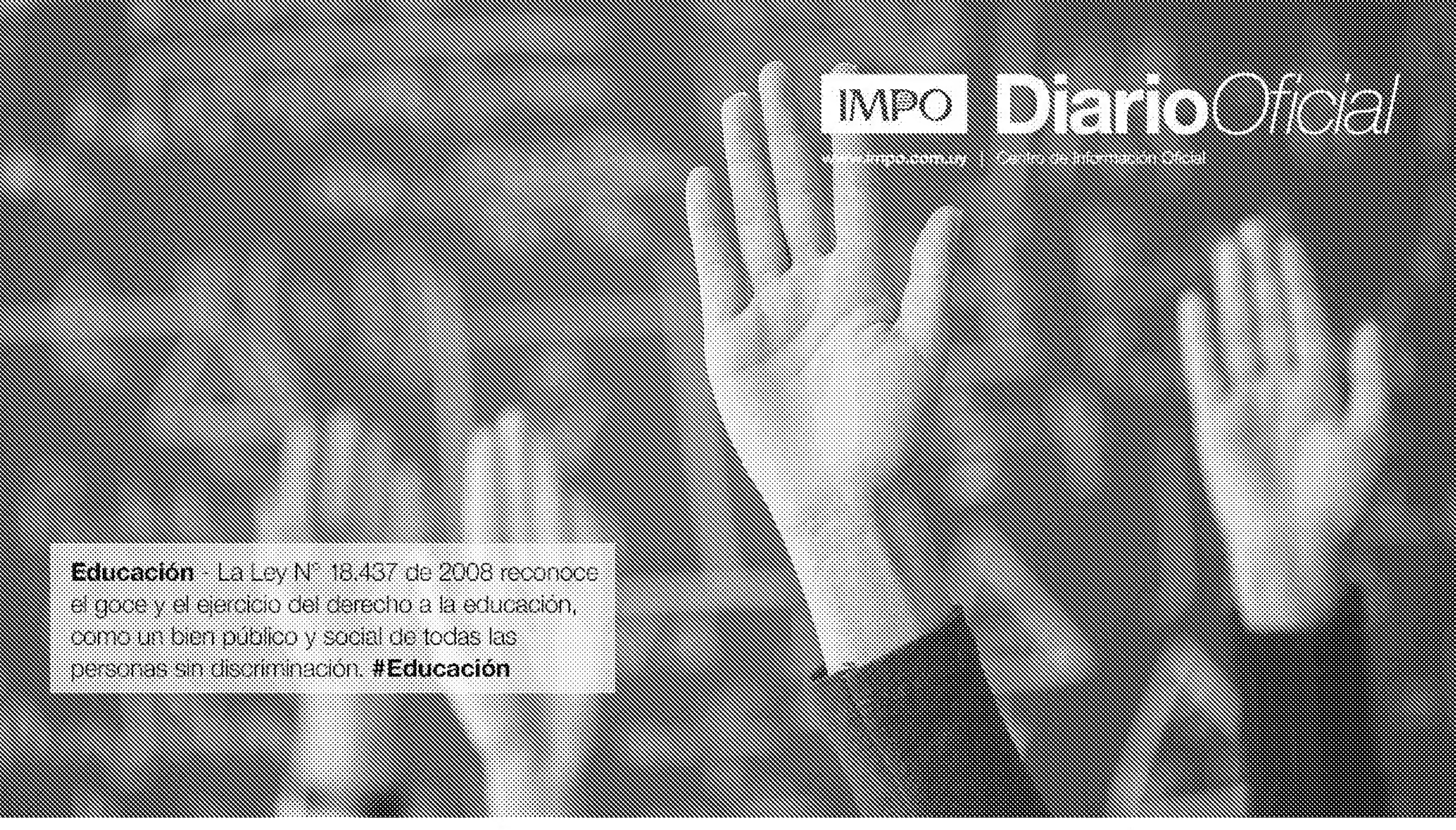


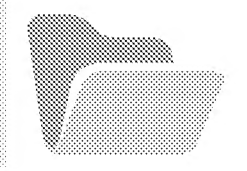
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - Nº 30.137 - Montevideo, miércoles 20 de febrero de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED-DOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 15 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

1

Resolución S/n

Apruébase el Plan de Manejo para el Área Natural Protegida denominada "Cabo Polonio" incorporada al SNAP, bajo la categoría "Parque Nacional".

(915*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 14 de Febrero de 2019

R.M . 239/2019
Expte . 2016/08855

VISTO: el proyecto de plan de manejo para el Parque Nacional Cabo Polonio, dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas;

RESULTANDO: **I)** que por Decreto Nº 337/009, de 20 de julio de 2009, se aprobó la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Cabo Polonio", incorporándose la misma al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, bajo la categoría de "Parque Nacional";

II) que posteriormente se realizaron estudios por parte de esta Secretaría de Estado y de la Intendencia de Rocha, así como por un equipo técnico contratado, elaborándose una propuesta de plan de manejo para el área natural protegida, la que fue analizada y ajustada por dichas instituciones y recibió el aporte de otros actores claves para la planificación del área natural protegida;

III) que de conformidad con el literal b del artículo 20 del Decreto Nº 52/005, de 16 de febrero de 2005, se presentó con fecha 25 de octubre y 30 de noviembre de 2018, el proyecto de plan de manejo del Parque Nacional Cabo Polonio ante la Comisión Asesora Específica de dicha área natural protegida, constituida por Resolución Ministerial Nº 506/ 2012, de 14 de mayo de 2012, confiriéndose asimismo vista de dicho proyecto a los interesados, ocupantes y propietarios de los padrones ubicados en la misma;

IV) que en el proceso de elaboración del proyecto de plan de manejo, se tuvieron en cuenta apreciaciones y sugerencias formuladas por integrantes de la Comisión Asesora Específica del área natural protegida, así como por los interesados, ocupantes y propietarios;

V) que por Decreto Nº 378/018, de 12 de noviembre de 2018, se desafectaron de la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, afectándose a esta Secretaría de Estado, varios padrones propiedad del Estado ubicados en el Parque Nacional Cabo Polonio;

CONSIDERANDO: **I)** que habrá de procederse a la aprobación del referido plan de manejo, dado que el mismo establece las condiciones de uso y las acciones que se estiman necesarias para cumplir con los objetivos de conservación previstos en la designación y categorización del área protegida "Cabo Polonio", de conformidad con el artículo 14 del Decreto Nº 52/005, de 16 de febrero de 2005;

II) que el plan de manejo prevé una zonificación, tomando en cuenta las posibilidades de intervención (mínima, baja, media y alta), como forma de ordenar las condiciones de uso y otros contenidos del plan de manejo;

III) que respecto a los padrones del Estado, el proyecto de plan de manejo prevé ciertas pautas de reordenamiento y control, a los efectos de viabilizar soluciones alternativas a los procesos que se han planteado o a las diferencias que pudieran plantearse con los ocupantes de dichos padrones, habilitando la permanencia de los mismos por un cierto plazo, en sectores identificados por la Administración, en donde el impacto de su permanencia sea considerado admisible;

IV) para el resto de los casos no alcanzados por las referidas pautas, el Estado velará por la conservación de los padrones de su dominio, así como por los valores del Parque Nacional, realizando en su caso, las acciones pertinentes para poder llevar a cabo dichos objetivos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 378/018, de 12 de noviembre de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, el Decreto Nº 52/005, de 16 de febrero de 2005, el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005, el Decreto Nº 337/009, de 20 de julio de 2009, y, el Decreto Nº 378/018, de 12 de noviembre de 2018;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

Plan de manejo del Parque Nacional Cabo Polonio
Capítulo I- Disposición general

1º.- (Aprobación). Apruébase el plan de manejo del Parque Nacional Cabo Polonio, incorporado al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por Decreto Nº 337/009, de 20 de julio de 2009, según la versión agregada al Exp. 2016/14000/08855 de esta Secretaría de Estado, con la zonificación, condiciones de uso, pautas, lineamientos, acciones y demás contenidos que se establecen en la presente resolución.-

Capítulo II - Zonificación

2º.- (Zonificación). Establécese la siguiente zonificación para el Parque Nacional Cabo Polonio : zona de intervención mínima, zona de intervención baja, zona de intervención media y zona de intervención alta, con sus sub- zonas cuando corresponde.-

3º.- (Zona de intervención mínima). La zona de intervención mínima es aquella dirigida a conservar con el mayor grado de naturalidad posible los objetos de conservación del área natural protegida. Dicha zona incluye las siguientes sub- zonas: sub-zona de restauración y conservación del sistema dunar y otros ecosistemas terrestres y sub- zona de protección estricta.

3.1 (Sub-zona de restauración y conservación del sistema dunar y otros ecosistemas terrestres). La sub-zona de restauración y conservación del sistema dunar y otros ecosistemas terrestres comprende el sistema dunar transversal en toda su extensión, incluyendo tanto las dunas activas como parte de las que han sido estabilizadas por forestación con *Pinus* spp., *Acacia longifolia y Cynodon dactylon*, así como los sectores del área natural protegida que albergan ecosistemas terrestres de alto valor para la conservación incluyendo playas, cordón dunar, litoral rocoso y parches de monte psamófilo.

Corresponde a la totalidad de los padrones Nº 1614, 1616, 66512 (antes parte del padrón 7638), 1589 y 6031, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha, así como parte de los siguientes padrones delimitados por la polilínea que se incluye en el Anexo I de la presente resolución: Nº 1577, 1578, 66511 (antes parte del padrón 7638), 3809, 1593, 1596, 59033, 1597, 3803, 59034, parte del fraccionamiento correspondiente al padrón identificado anteriormente con el Nº 1601 (el fraccionamiento actualmente incluye los padrones 50377, 50378, 50379, 50380, 50381, 50382, 50383, 50384, 50385, 50386, 50387, 50388, 50389, 50390, 50391, 50392, 50393, 50394, 50395, 50396, 50397, 50398, 50399, 50400, 50401, 50402, 50403, 50404,50405, 50406, 50407, 50408, 50409, 50410, 50411, 50412, 50413, 50414, 50415, 50416, 50417, 50418, 50419,

50420, 50421, 50422, 50423, 50424, 50425, 50426, 50427, 50428, 50429, 50430, 50431, 50432, 50433, 50434, 50435, 50436, 50437, 50438, 50439, y 50440), 1600, 7628, 59882, 59881 y 1609, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha (literal b del artículo 1º del Decreto Nº 337/009).

Los objetivos de la sub-zona son revertir los procesos de degradación del sistema dunar a través de la restauración de la estructura y dinámica del mismo; mantener la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas terrestres mejor conservados del área natural protegida; y detener y revertir el proceso de degradación de los ecosistemas afectados por actividades antropogénicas.

3.2 (Sub-zona de protección estricta). La sub-zona de protección estricta comprende el llamado grupo de islas de Torres (islas Rasa, Encantada e Islote) y del Castillo Grande (islas del Marco y Seca), incluyendo todo su frente rocoso, islotes y bajos rocosos, así como la porción marina aledaña a las islas, dentro de un perímetro de 300 metros alrededor de cada isla (literal c del artículo 1º del Decreto Nº 337/009).

El objetivo de la sub-zona es conservar los ecosistemas insulares del área, incluyendo sus bajo fondos y espacio marino inmediato libres de impactos de origen humano, protegiendo los procesos biofísicos esenciales que determinan su integridad ecológica y resiliencia.-

4º.- (Zona de intervención baja). La zona de intervención baja es aquella dirigida a que los procesos ecológicos se mantengan con la presencia de actividades humanas de bajo alcance, baja severidad y baja irreversibilidad. Dicha zona incluye a su vez dos sub-zonas: sub-zona de conservación y uso sostenible de ecosistemas marinos y sub- zona planicies asociadas al Sistema Laguna de Castillos-Arroyo Valizas.

4.1 (Sub-zona de conservación y uso sostenible de ecosistemas marinos). La sub-zona de conservación y uso sostenible de ecosistemas marinos corresponde al sector marino del área natural protegida, excluyendo la sub-zona de protección estricta, que involucra el volumen de agua del océano Atlántico comprendido en una faja ubicada desde la línea de ribera hasta una distancia de 5 (cinco) millas náuticas (literal c del artículo 1º del Decreto Nº 337/009). Los objetivos de la sub-zona son garantizar la conservación de la biodiversidad marina a largo plazo, y satisfacer las necesidades de la comunidad pesquera artesanal de la zona; y promover actividades de uso público de bajo impacto y educación ambiental que eviten la generación de alteraciones, disturbios e impactos negativos en los ambientes marinos.

4.2 (Sub-zona planicies asociadas al Sistema Laguna de Castillos-Arroyo Valizas). La sub-zona planicies asociadas al Sistema Laguna de Castillos-Arroyo Valizas corresponde a las planicies de inundación asociadas al Sistema Laguna de Castillos - Arroyo Valizas, las que incluyen ambientes de praderas inundables, bañados de turbera y zonas de meandros abandonados del Arroyo Valizas.

Está conformada por la totalidad de los padrones Nº 59035, 1601, 6533 (antes parte del padrón 1601), 1599, 5175, 67961 (antes padrones 5137 y 4680), 5516, 19535, 1408, 67990 (antes parte del padrón 1606), 67989 (antes parte del padrón 1606), 59883, 5294, 5371, 1615, 47208, 46853 (antes parte del padrón 3812), 1615, 3812, 46777 (antes parte del padrón 3812), 1610, 1611, 1612, 1613, 3804, 1318, la porción sur del padrón Nº 1224, y la porción de los padrones Nº 1600 y 1609, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha que queda al norte del camino antigua Ruta 10 (literales a y b del artículo 1º del Decreto Nº 337/009).

El objetivo de la sub-zona es mantener los procesos ecológicos típicos de zonas inundables asociados al Arroyo Valizas, buscando promover actividades pecuarias de bajo impacto y aprovechamientos para otros usos diferentes del uso pecuario, que no impliquen alteraciones importantes a la cobertura vegetal de la sub-zona.-

5º .- (Zona de intervención media). La zona de intervención media es aquella dirigida a que los procesos ecológicos se mantengan con la presencia de actividades humanas de mediano alcance, mediana severidad y baja irreversibilidad. Dicha zona incluye a su vez dos sub-zonas: sub-zona campos medios al Noroeste y sub-zona de potencial desarrollo turístico de baja intensidad.

5.1 (Sub-zona campos medios al Noroeste). La sub-zona campos medios al Noroeste corresponde a un sector del área mayoritariamente forestado con especies del género Pinus y cuya gestión se orientará al manejo de dicha forestación para evitar impactos en el resto del área.

Esta zona está integrada por la totalidad del padrón Nº 6.351 y por parte de los padrones Nº 1.577 y 1.578, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha (literal b del artículo 1º del Decreto Nº 337/009).

El objetivo de la sub-zona es reducir las presiones sobre el área natural protegida a través de un manejo de los sectores forestados, evitando sus impactos principalmente en la sub-zona de restauración y conservación del sistema dunar y otros ecosistemas terrestres.

5.2 (Sub-zona de potencial desarrollo turístico de baja intensidad). La sub-zona de potencial desarrollo turístico de baja intensidad corresponde a la faja de bosques de pino de aproximadamente 800 m de ancho acompañando el sistema dunar desde su límite suroeste al noreste delimitada por la polilínea que se incluye en el Anexo I de la presente resolución.

Está conformada por la totalidad de los padrones Nº 7695, 1587, 1588, 1144, 4509, 3802, 4950, 38652, 6445, 41960, 64074 y parte de los padrones Nº 66511 (antes parte del padrón 7638), 1593, 3809, 1596, 59033, 59034, parte del fraccionamiento correspondiente al padrón identificado anteriormente con el Nº 1601 (el fraccionamiento actualmente incluye los padrones 50377, 50378, 50379, 50380, 50381, 50382, 50383, 50384, 50385, 50386, 50387, 50388, 50389, 50390, 50391, 50392, 50393, 50394, 50395, 50396, 50397, 50398, 50399, 50400, 50401, 50402, 50403, 50404, 50405, 50406, 50407, 50408, 50409, 50410, 50411, 50412, 50413, 50414, 50415, 50416, 50417, 50418, 50419, 50420, 50421, 50422, 50423, 50424, 50425, 50426, 50427, 50428, 50429, 50430, 50431, 50432, 50433, 50434, 50435, 50436, 50437, 50438, 50439, y 50440), así como parte de los padrones 1600, 7628, 59882, 59881 y 1609, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha (literal b del artículo 1º del Decreto Nº 337/009).

El objetivo de la sub-zona es reducir las presiones sobre el área natural protegida a través de la promoción de un espacio para la construcción de edificaciones para uso turístico de baja intensidad.-

6º.- (Zona de intervención alta). La zona de intervención alta corresponde a la zona ya intervenida significativamente dentro del área natural protegida, correspondiendo una gestión enfocada a minimizar impactos negativos en otras zonas del área, y comprendiendo sectores destinados al soporte de la gestión del área. Dicha zona incluye a su vez dos sub-zonas: sub-zona sector de ingreso al PNCP y sub-zona paisaje cultural.

6.1 (Sub-zona sector de ingreso al PNCP). La sub-zona sector de ingreso al PNCP corresponde al sector donde se emplaza la terminal denominada Puerta del Polonio, cabaña de guardaparques, puesto de control, estacionamiento y otros servicios para acogida de los visitantes en el área.

Comprende la totalidad de los padrones Nº 64072, 64073, 1592, 24404, 14031, 5589, 35408, 42249, 6540, 47260, 47265, y parte del padrón 1586, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha (literales a y b del artículo 1º del Decreto Nº 337/009).

El objetivo de la sub- zona es dar soporte a las actividades de gestión del área y en particular de acogida al visitante.

6.2 (Sub-zona paisaje cultural). La sub-zona paisaje cultural comprende la zona del Cabo propiamente dicho, compuesto del domo y parte del tómbola o istmo arenoso, entre la playa Sur y La Calavera.

Corresponde a la totalidad del padrón Nº 1619 y parte de los padrones Nº 59033, 1597, 3803 y 59034, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha (literal b del artículo 1o del Decreto Nº 337/009), correspondiendo a la porción de los padrones comprendidos dentro de la polilínea y plano de división que se incluyen en el Anexo I de la presente resolución.

El objetivo de la sub-zona es adecuar y ordenar los usos de acuerdo a la capacidad de carga de los ecosistemas, para evitar y minimizar los impactos ambientales negativos, mitigar los existentes, potenciar, integrar y sensibilizar sobre los atributos escénicos y paisajísticos como inherentes al paisaje cultural.

Capítulo III- Condiciones de uso

7º.- (Condiciones de uso). Establécense las siguientes condiciones de uso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 337/009, de 20 de julio de 2009, así como con la zonificación que forma parte del presente plan de manejo, quedando prohibido:

7.1 La actividad minera, así como el uso de elementos del área (arena, conchilla, piedra, etc.) como materiales de construcción.

7.2 La disposición final de residuos sólidos dentro del área, aún los generados por actividades desarrolladas en la misma.

7.3 La recolección o extracción de objetos arqueológicos e históricos, incluyendo aquellos correspondientes al patrimonio subacuático, salvo con fines de investigación y debiendo contar con autorización del Director del área, así como con los correspondientes permisos o autorizaciones conforme lo dispuesto por la normativa vigente.

7.4 La introducción de especies exóticas animales y vegetales, incluyendo mascotas por parte de visitantes, con excepción de la tenencia de mascotas, animales de trabajo o de producción por los pobladores permanentes del área, de conformidad con las siguiente previsiones:

a) La introducción de ganado en la sub-zona de restauración y conservación del sistema dunar y otros ecosistemas -terrestres (zona de intervención mínima), podrá realizarse únicamente con

autorización del Director del área natural protegida, con fines de manejo del sistema dunar para la restauración del mismo.

b) La tenencia de animales de trabajo o producción por los pobladores permanentes (bovinos, ovinos, equinos, entre otros), en la zona de intervención baja (sub-zona planicies asociadas al sistema Laguna de Castillos-Arroyo Valizas), en la zona de intervención media (sub-zona campos medios al Noroeste), y en la zona de intervención alta (sub- zona sector de ingreso al PNCP), podrá realizarse siempre que no se encuentren en el listado de especies exóticas invasoras de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, y se cuente con autorización del Director del área, quedando prohibido en todos los casos su ingreso a la zona de intervención mínima (sub-zona de restauración y conservación del sistema dunar y otros ecosistemas terrestres), con excepción de lo dispuesto en literal "a" de este ordinal. La Dirección Nacional de Medio Ambiente podrá establecer zonas de exclusión, debidamente fundadas, de estos animales con fines de manejo temporal o permanente, con el fin de revertir procesos de degradación sobre los objetos de conservación, en coordinación con los propietarios de los padrones correspondientes.

c) Se permite la tenencia en la zona de intervención baja (sub-zona planicies asociadas al sistema Laguna de Castillos Arroyo Valizas), en la zona de intervención media (sub- zona de potencial desarrollo turístico de baja intensidad), y en la zona de intervención alta (sub-zona paisaje cultural), de hasta un máximo de 2 (dos) mascotas (incluye perros y gatos domésticos) por núcleo familiar de pobladores permanentes, las que deberán estar castradas y contar con chip, de conformidad con la normativa vigente, pudiendo la Dirección Nacional de Medio Ambiente establecer excepciones debidamente fundadas.

7.5 La actividad de caza y captura de animales silvestres, incluyendo la muerte, el daño, la provocación a los mismos y la recolección de sus huevos o crías, así como la recolección, alteración o destrucción de la vegetación nativa, con excepción de:

a) La captura de animales de especies exóticas y de especies nativas declaradas como plaga conforme la normativa vigente. En todos los casos se deberá contar con la autorización del Director del área, así como con la autorización del propietario del padrón en cuestión, sin perjuicio de la obtención de los permisos o autorizaciones que sean necesarios conforme la normativa vigente.

b) La realización de colecta de animales nativos con fines de manejo o investigación, siempre que se cuente con autorización del Director del área.

c) La extracción o remoción de cualquier especie exótica vegetal.

d) La alteración de la vegetación cuando esté asociada a nuevas edificaciones habilitadas de conformidad con las disposiciones del plan de manejo.

e) La alteración de la vegetación asociada al tránsito vehicular y al uso público recreativo y turístico en la Zona de Intervención Mínima (sub-zona de restauración y conservación del sistema dunar y otros ecosistemas terrestres), conforme lo establecido en el plan de manejo. En ningún caso se podrá modificar la vegetación nativa asociada a las depresiones inundables costeras, depresiones inundables interdunares y al cordón dunar, así como la modificación de cualquier parche de monte psamófilo o vegetación de las barrancas costeras.

f) La alteración de la superficie o calidad de rodales de monte nativo, principalmente compuestos por Curupí (*Sapium montevidense*), y de la vegetación de bañado de turbera y zonas inundables asociada a las márgenes del Arroyo Valizas, esto incluye la prohibición de la quema de estos ambientes, en la zona de intervención baja (sub-zona planicies asociadas al sistema Laguna de Castillos-Arroyo Valizas), contando con autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

7.6 La actividad pesquera, salvo la pesca artesanal y la deportiva. En todos los casos queda prohibida :

a) La pesca deportiva desde tierra en la zona de exclusión para los lobos marinos.

b) La pesca deportiva desde embarcaciones a motor, con excepción de aquellas que cuenten con autorización del Director del área.

c) La pesca con redes de cualquier tipo en la zona comprendida entre la línea de pleamar y hasta los 300 metros mar adentro, así como en la sub-zona de protección estricta.

d) La pesca sub-acuática, con excepción de aquellas que cuenten con autorización del Director del área .

7.7 La emisión o producción de niveles de ruido que afecten el paisaje sonoro natural del área o que generen ruidos superiores a los dispuestos por la normativa vigente.

7.8 La instalación de nuevos asentamientos y construcciones en el litoral rocoso, las playas y cordón dunar, así como todo tipo de infraestructura en las islas.

7.9 La realización o existencia de construcciones o edificaciones fuera de las zonas denominadas de "paisaje cultural" (domo y tómbolo) y "de amortiguación" (Sub-zona planicies asociadas al sistema Laguna de Castillos-Arroyo Valizas, Sub- zona campos medios al Noroeste, Sub-zona de potencial desarrollo turístico de baja intensidad y Sub-zona sector de ingreso al PNCP).

7.10 Las nuevas construcciones fuera de la faja de defensa de costas que no cuenten con autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, sujetas a las condiciones indicadas por la misma.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, requerirán Autorización Ambiental Previa otras autorizaciones, construcciones u obras no incluidas en el numeral 34 del art. 2º del Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005, pero sí incluidas en otros numerales del mismo artículo.

7.11 El descenso de turistas, visitantes y otros usuarios en las islas, incluyendo todo su perímetro rocoso, salvo con fines de investigación, por parte del personal del área natural protegida, de la Dirección Nacional de Medio Ambiente de esta Secretaría de Estado, de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca), así como investigadores con la correspondiente autorización del Director del área, sin perjuicio de la obtención de los permisos o autorizaciones que sean necesarios conforme la normativa vigente.-

8º.- (Otras condiciones de uso). Establécense asimismo, las siguientes condiciones de uso, de conformidad con lo dispuesto por los literales f y h del artículo 3º del Decreto Nº 337/009, de 20 de julio de 2009, así como con la zonificación que forma parte del presente plan de manejo, quedando prohibido:

8.1 Los deportes náuticos motorizados y el kitesurf.

8.2 Los paseos turísticos alrededor de las islas que no cuenten con autorización del Director del área natural protegida.

8.3 La presencia de visitantes y mascotas en la zona de protección de lobos (*Arctocephalus australis*) y leones marinos (*Otaria flavescens*), delimitada por los vértices descriptos en el Anexo II de la presente resolución.

8.4 Los espectáculos públicos en la las zonas de intervención mínima y baja. Para el resto de las zonas se deberá contar con autorización del Director del área natural protegida.

8.5 Las carreras deportivas organizadas que no cuenten con autorización del Director del área natural protegida.

8.6 El tránsito vehicular fuera de las trazas autorizadas por la Administración del área o quien ésta disponga, la cual establecerá asimismo cupos máximos de vehículos particulares, así como de transporte de pasajeros y de proveedores, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 452 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 171 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017 y la Resolución Ministerial Nº 1990/017, de 29 de diciembre de 2017.

8.7 La construcción o instalación de piscinas a cielo abierto.

Capítulo IV - Pautas de reordenamiento y control por zona

9º.- (Pautas de reordenamiento y control por zona). Establécense las siguientes pautas de reordenamiento y control para las construcciones y edificaciones, de conformidad con los literales i y j del artículo 3º del Decreto Nº 337/009, de 20 de julio de 2009, por zona:

9.1 Zona intervención mínima (sub- zona de restauración y conservación del sistema dunar y otros ecosistemas terrestres) : queda prohibida la realización o existencia de cualquier construcción o edificación en la totalidad de esta sub-zona. Se buscarán soluciones alternativas a la permanencia de aquellas edificaciones que sean única vivienda de pobladores permanentes a la fecha de la presente resolución, como por ejemplo la relocalización de las mismas. Hasta entonces, no se podrá innovar respecto a esas edificaciones.

9.2 Zona intervención mínima (sub-zona de protección estricta) : queda prohibida la realización o existencia de cualquier construcción o edificación en la totalidad de esta sub-zona.

9.3 Zona de intervención baja (sub-zona planicies asociadas al sistema Laguna de Castillos-Arroyo Va lizas): se permite la construcción de edificaciones para uso como vivienda familiar, así como otros usos, tales como alojamiento hotelero, hostales, o restoranes. Dichas

construcciones podrán ser individuales como agrupadas, pudiendo combinarse más de un uso.

Se admiten hasta 50 (cincuenta) plazas para alojamiento de turistas y los servicios correspondientes de cocheras, parrilleros, terrazas, y administración por padrón. El área admitida deberá estar concentrada en el padrón y las edificaciones que se requieran no podrán ser más de 4 (cuatro) en cada padrón.

En todos los casos, las edificaciones o construcciones, incluyendo canchas deportivas, lagunas artificiales, decks y todo aquel uso diferente al pecuario, así como las modificaciones a la vegetación, no podrán superar el 1% de la superficie del padrón, siendo el área máxima edificable por padrón de 2.000 m² (dos mil metros cuadrados), pudiendo ser construida la totalidad del metraje en una planta (de máximo 3,5 m de altura) o dividida en dos plantas, con un máximo de 6 m (seis metros) de altura.

9.4 Zona de intervención media (sub- zona de potencial desarrollo turístico de baja intensidad): se permite la construcción de edificaciones para uso como vivienda familiar, así como otros usos, tales como alojamiento hotelero, hostales o restoranes. Dichas construcciones podrán ser individuales como agrupadas, pudiendo combinarse más de un uso.

El máximo edificable por padrón se establece en la mayor superficie resultante de: 1) el 1% (uno por ciento) del área del padrón dentro de esta sub-zona; o 2) el 0,5% (un medio por ciento) del área del padrón comprendido dentro de la zona de intervención mínima. Para los padrones Nº 7628 y 59882 el máximo edificable será el 2% (dos por ciento) del área del padrón dentro de esta sub-zona, y para los padrones 59881 y 1609 será el 3% (tres por ciento) del área del padrón dentro de esta sub-zona. En ningún caso el máximo edificable podrá superar los 7500 m² (siete mil quinientos metros cuadrados).

La superficie edificable podrá ser construida en su totalidad en una planta (de máximo 3,5 m de altura) o dividida en dos plantas, con un máximo de 6 m (seis metros) de altura.

En las áreas máximas edificables se incluyen todas las edificaciones, incluyendo a vía de ejemplo servicios comunes, tales como administración, comodidades para el personal y servicios a los visitantes tales como salas de estar, cafetería y similares, sala de juegos, salas de video y TV, gimnasios y piscinas techadas.

9.5 Zona de intervención media (sub-zona campos medios al Noroeste): se permite la construcción de edificaciones para uso como vivienda familiar, así como otros usos, tales como alojamiento hotelero, hostales o restoranes. Asimismo, se podrán realizar construcciones de servicio asociado al manejo del establecimiento o del área natural protegida. Dichas construcciones podrán ser individuales como agrupadas, pudiendo combinarse más de un uso.

Se admiten hasta 50 (cincuenta) plazas para alojamiento de turistas y los servicios correspondientes de cocheras, parrilleros, terrazas, y administración por padrón.

En todos los casos, las edificaciones o construcciones, incluyendo otras obras, como construcción de caminos, así como las modificaciones a la vegetación asociadas a las edificaciones, que no podrán superar el 1% de la superficie del padrón, siendo el área máxima edificable por padrón de 2.000 m² (dos mil metros cuadrados), pudiendo ser construida la totalidad del metraje en una planta (de máximo 3,5 m de altura) o dividido en dos plantas, con un máximo de 6 m (seis metros) de altura.

9.6 Zona de intervención alta (sub-zona sector de ingreso al PNCP): se permite la construcción de edificaciones para uso como vivienda familiar, así como otros usos, tales como alojamiento hotelero, hostales, o restoranes. Dichas construcciones podrán ser individuales como agrupadas, pudiendo combinarse más de un uso. Asimismo se podrán realizar construcciones de servicio de apoyo a la gestión del área natural protegida.

El área máxima edificable es de 2% (dos por ciento) del área del padrón. Se permite una construcción cada 140 m² (ciento cuarenta metros cuadrados), con un área mínima por vivienda de 60 m² (sesenta metros cuadrados). Pudiendo ser construida la totalidad del metraje máximo en una planta (de máximo 3,5 m de altura) o dividido en dos plantas, con un máximo de 6 m (seis metros) de altura.-

Capítulo V - Condiciones de edificación

10º.- (Condiciones de edificación en la zona de amortigación). Establécense las siguientes condiciones de edificación para la zona de amortiguación:

10.1 Retiros: el retiro perimetral general será de 50 m (cincuenta metros), con las siguientes excepciones:

a) Sub-zona de potencial desarrollo turístico de baja intensidad: retiro frontal al sureste-este del padrón de 100 m (cien metros).

b) Sub-zona sector de ingreso al PNCP: para viviendas individuales o agrupadas, 30 m (treinta metros) laterales y 50 m (cincuenta metros) frontal y fondo; y, para servicios de alojamiento retiro general de 50 m (cincuenta metros) y 100 m (cien metros) de retiro sur.

c) En todos los casos, cuando se trate de padrones con frente menor a 150 m (ciento cincuenta metros), el retiro perimetral corresponderá a 50 m (cincuenta metros) de retiro frontal, 20 m (veinte metros) de retiro lateral y, en los casos de las sub-zonas mencionadas en los literales "a" y "b" de este ordinal, el retiro frontal al sur-sureste-este del padrón será de 100 m (cien metros).

10.2 Altura máxima permitida 6 m (seis metros) y un máximo de 7 m (siete metros) para los casos en que se cuente con tanque de agua elevado.

10.3 Se deberán mantener los perfiles naturales del terreno. Únicamente podrán realizarse las modificaciones de niveles consideradas imprescindibles para la ejecución de las edificaciones o construcciones.

10.4 Se deberán mantener los desagües naturales del suelo.

10.5 Queda prohibida la realización de construcciones o edificaciones de habitaciones en el subsuelo.

10.6 Se admitirá el cercado perimetral de los padrones con materiales livianos (de madera o alambre) hasta un máximo de 1,5 m (un metro y medio) de altura y permeables a la vista. No se admitirán cercos en el frente de padrones, ni laterales en zona de retiro frontal.

10.7 Se deberá presentar un proyecto de tratamiento paisajístico que tenga en cuenta las características del área, y contemple la vegetación y jardinería proyectada. En ningún caso se podrán utilizar especies exóticas.

10.8 Se deberá presentar un proyecto de iluminación con recaudos específicos, procurando minimizar la iluminación externa y agentes que alteren la adecuada y plena percepción del cielo nocturno, permitiéndose sólo aquella iluminación necesaria para el tránsito externo de forma segura.

10.9 No se podrán contaminar las aguas superficiales, así como las subterráneas, cuando se realice disposición de aguas residuales, de conformidad con la normativa nacional y departamental vigente.

10.10 El tendido de redes de energía eléctrica de media y baja tensión, alumbrado, teléfono, televisión por cable y todas aquellas que se proyecten, deberá realizarse en forma subterránea, tanto en el espacio público como en los espacios privados.

10.11 Cuando se opte por el uso de energías renovables los propietarios o pobladores, deberán hacerse cargo de la disposición final de los residuos generados y deberán procurar la menor afectación del paisaje, seleccionando aquellos sistemas con menor impacto visual.

10.12 En todos los casos, las fuentes energéticas no podrán generar ruidos que alteren el paisaje sonoro del área, ni ruidos por encima de los límites impuestos por la normativa vigente.

10.13 Se tenderá a minimizar las superficies destinadas a caminería. La propuesta de caminería deberá garantizar la accesibilidad a cada padrón. Los trazados deberán permitir una adecuada evacuación de pluviales, evitando procesos erosivos y promoviendo la percolación en el terreno.

10.14 Los residuos sólidos domiciliarios deberán ser trasladados por los propietarios o pobladores del padrón en cuestión a los lugares establecidos por el Director del área o la Intendencia de Rocha para su acopio y posterior transporte para su disposición final fuera del Parque Nacional.-

11º.- (Condiciones de edificación en la sub-zona paisaje cultural). Establécense las siguientes condiciones de edificación para la sub-zona paisaje cultural :

11.1 Altura máxima permitida 6 m (seis metros) y un máximo de 7 m (siete metros) para los casos en que se cuente con tanque de agua elevado.

11.2 Condiciones para viviendas:

a) Área edificable: mínima de 40 m² (cuarenta metros cuadrados), máxima de 80 m² (ochenta metros cuadrados), máxima en planta baja 50 m² (cincuenta metros cuadrados).

b) Distancia mínima entre edificaciones (exclusivamente para vivienda individuales): 11 m (once metros).

11.3 Condiciones para hoteles, apart-hoteles, hostales o similares:

a) Área edificable: máxima de 370 m² (trescientos setenta metros cuadrados), máxima en planta baja 225 m² (doscientos veinticinco metros cuadrados).

b) Distancia mínima entre edificaciones: 13 m (trece metros).

11.4 En aquellas partes con sustrato arenoso, para cada edificación se deberá construir una plataforma sobreelevada de al menor 1 m (un metro), respecto del punto más alto del suelo sobre el que se ubica, sobre pilastras.

11.5 Se deberán mantener los perfiles naturales del terreno. Únicamente podrán realizarse las modificaciones de niveles estrictamente necesarias para la ejecución de las edificaciones o construcciones.

11.6 Queda prohibida la realización de construcciones o edificaciones de habitaciones en el subsuelo, ni la construcción de piscinas abiertas o techadas.

11.7 No se podrá modificar la vegetación nativa de las depresiones interdunares costeras, ni aquella asociada al cordón dunar y al litoral rocoso. En ningún caso se podrán introducir especies exóticas vegetales.

11.8 No se podrá utilizar luminarias exteriores.

11.9 No se podrán contaminar las aguas superficiales, así como las subterráneas, cuando se realice disposición de aguas residuales, de conformidad con la normativa nacional y departamental vigente. No se podrá realizar infiltraciones o vertidos directos sobre las rocas o al océano. Los vertidos e instalaciones existentes deberán ser modificadas y adaptadas según las pautas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia de Rocha, promoviendo los sistemas de gestión grupales.

11.10 El tendido de redes de energía eléctrica de media y baja tensión, alumbrado, teléfono, televisión por cable y todas aquellas que se proyecten, deberá realizarse en forma subterránea, tanto en el espacio público como en los espacios privados.

11.11 Cuando se opte por el uso de energías renovables los propietarios o pobladores, deberán hacerse cargo de la disposición final de los residuos generados y deberán procurar la menor afectación del paisaje, seleccionando aquellos sistemas con menor impacto visual.

11.12 En todos los casos, las fuentes energéticas no podrán generar ruidos que alteren el paisaje sonoro del área, ni ruidos por encima de los límites impuestos por la normativa vigente.

11.13 Los residuos sólidos domiciliarios deberán ser trasladados por los propietarios o pobladores del padrón en cuestión a los lugares establecidos por el Director del área o la Intendencia de Rocha para su acopio y posterior transporte para su disposición final fuera del Parque Nacional.

11.14 Para todas la construcciones que permanecen en la subzona paisaje cultural, en un plazo de 2 (dos) años desde la publicación de la presente resolución, se deberán realizar las obras necesarias para mejorar los aspectos más degradantes al medio ambiente, particularmente lo que refiere a la disposición final de efluentes coacales, de conformiad con la normativa vigente.

Capítulo VI - Pautas de reordenamiento y control por padrón

12º.- (Pautas de reordenamiento y control por padrón). Establécense las siguientes pautas de reordenamiento y control para las construcciones y edificaciones, de conformidad con los literales i y j del artículo 3º del Decreto Nº 337/009, de 20 de julio de 2009, para los siguientes padrones:

12.1 Padrón Nº 3803 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha:

a) Se permite la construcción de hasta un máximo de 6.000 m² (3.500 m² máximo en planta baja) de viviendas individuales u hoteles, apart-hoteles, hostales o similares en la fracción del padrón de 10 há (diez hectáreas) y 4896 m² (cuatro mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados) fuera de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros), medida hacia el interior del territorio a partir del límite superior de la ribera, indicada como "Fracción A" en el plano 1 incluido en el anexo 3 del plan de manejo.

b) Se considerarán regularizables de conformidad con las autorizaciones correspondientes, las construcciones existentes en la faja de 150 m (ciento cincuenta metros), medida hacia el interior del territorio a partir del límite superior de la ribera, a solicitud del propietario del padrón. En caso que se constaten impactos ambientales negativos inadmisibles, las construcciones podrán ser demolidas a costo del Estado, sin posibilidad de reclamar concepto alguno, inclusive por cuestiones climáticas y/o ambientales.

c) Por cada metro cuadrado construido que se retire de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros) en un plazo de 10 (diez) años a partir de la aprobación del presente plan de manejo, se permitirá la construcción de un área equivalente fuera de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros), medida hacia el interior del territorio a partir del límite superior de la ribera, y dentro del polígono edificable en el paisaje cultural (Fracción A indicada en el plano 1, del anexo 3 del plan de manejo), hasta un máximo de 2000 m² (dos mil metros cuadrados). La superficie correspondiente a cada construcción reubicada no se descontará de los 6000 m² (seis mil metros cuadrados) edificables fuera de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros).

d) El resto de las construcciones existentes en el padrón podrán ser regularizadas y mantenerse siempre y cuando se encuentren ubicadas en la fracción A del plano 1 del anexo 3 del plan de manejo y el propietario del predio lo consienta. Esto incluye una única vivienda por poblador permanente que acuerde su permanencia con el titular del padrón. El área de las construcciones que se mantengan será descontada de los 6.000 m² (seis mil metros cuadrados) habilitados para construcciones, con excepción de las viviendas que correspondan a pobladores permanentes, superficie que no será descontada del área edificable siempre que el poblador permanente ya no haga uso de otra vivienda en el padrón Nº 1597, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

e) Aquellos pobladores permanentes que no posean otra vivienda en el padrón Nº 1597 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha, podrán mantener dichas viviendas en similares condiciones a las que aplican para pobladores permanentes que reconozcan una vivienda como casa habitación según se establece en las pautas de reordenamiento para el padrón Nº 1597.

f) Fuera de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros) y de los 6.000 m² (u 8.000 m² máximo si correspondiera) para uso edilicio en general, no se habilitará la construcción de nuevas edificaciones y se permitirá la libre circulación.

g) Las construcciones existentes dentro de la sub-zona restauración y conservación del sistema dunar y otros ecosistemas terrestres, deberán retirarse conforme lo establecido en la sentencia judicial vigente para este padrón en un plazo de 5 años contados desde la aprobación del Plan. El Estado asumirá los costos de dichas demoliciones. En tanto no se retiren, el área edificada será descontada del total autorizado para edificación (6.000 m²) .

h) Lo dispuesto precedentemente no desconoce aquellos derechos reconocidos incluso judicialmente. En particular, para aquellas personas que no tengan intención de acogerse a las soluciones alternativas señaladas o no se acogieran a las mismas en un plazo de 12 (doce) meses, el propietario del padrón en cuestión llevará a cabo las acciones judiciales pertinentes, previo a recuperar las construcciones en cuestión.

12.2 Padrón 59033 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha:

a) Se permitirá la construcción de hasta 2000 m² (dos mil metros cuadrados) en planta, para uso habitacional fuera de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros) en un área total de 2 há (dos hectáreas) 2.020 m² (dos mil veinte metros cuadrados) de suelo propio, contiguas a las anteriores, denominada como "Fracción B" en el plano 2 del anexo 3 del plan de manejo. Estas construcciones deberán cumplir con la normativa nacional y departamental vigente incluyendo la establecida en el plan de manejo. Para tal fin, se deberá presentar un proyecto progresivo de nuevas construcciones, que incluya la etapa de demolición de las construcciones del borde rocoso que se indican a continuación.

b) Como parte del proyecto de nuevas edificaciones en este padrón, las construcciones que se encuentran en la primera línea sobre el borde rocoso (ocho construcciones comprendidas entre los puntos señalados en la tabla 1 del anexo 3 del plan de manejo), deberán ser demolidas.

c) Las 8 (ocho) construcciones mencionadas en el literal "b" podrán reubicarse dentro del área indicada en el literal "a", demoliendo la construcción preexistente, previamente o inmediatamente después y en el mismo año de construida la nueva edificación. La superficie ocupada por las construcciones que sean reubicadas será descontada de la superficie de construcción permitida en el literal "a".

d) Se considerarán regularizables de conformidad con las autorizaciones correspondientes, las construcciones existentes en la faja de 150 m (ciento cincuenta metros), medida hacia el interior

del territorio a partir del límite superior de la ribera, a solicitud del propietario del padrón. En caso que se constaten impactos ambientales negativos inadmisibles, las construcciones podrán ser demolidas a costo del Estado, sin posibilidad de reclamar concepto alguno, inclusive por cuestiones climáticas y/o ambientales.

e) Las construcciones existentes fuera de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros), medida hacia el interior del territorio a partir del límite superior de la ribera, se considerarán regularizables y podrán ampliarse hasta las áreas admitidas en las condiciones de edificaciones establecidas en el presente Plan para esta sub-zona.

12.3 Padrón 1597 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha :

a) Respecto de las edificaciones o construcciones existentes con destino a única vivienda de ocupantes del predio (pobladores permanentes y no permanentes) se habilitará la continuación de su uso, previa suscripción de un acuerdo entre el tenedor de la vivienda y el Estado. El plazo máximo será de 20 (veinte) años para pobladores permanentes y de 10 (diez) años para no permanentes, contados en ambos casos a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, sujeto a los resultados de los estudios y monitoreos que correspondan por parte de la Administración, y cumpliendo con los requisitos de procedimiento establecidos por la normativa aplicable.

b) Quedarán comprendidas en lo establecido en el literal anterior, aunque en forma precaria y sujetas a los estudios y monitoreos que correspondan por parte de la Administración del área, las construcciones existentes en la faja de 150 m (ciento cincuenta metros), medida hacia el interior del territorio a partir del límite superior de la ribera, a excepción de las edificaciones incluidas en el literal "e" de este ordinal. En ningún caso será admisible la realización de obras de defensa. Si se constatara n en impactos ambientales negativos inadmisibles, la Administración del área intimará el abandono de la edificación en un plazo de 6 (seis) meses, procediéndose a su demolición a costo del Estado, sin que se derive posibilidad de reclamo por concepto alguno, aun cuando se tratara de afectaciones por cuestiones climáticas o ambientales.

c) Las edificaciones referidas en el literal anterior, correspondientes a pobladores permanentes, podrán relocalizarse dentro de este mismo padrón, en sitios autorizados por la Administración del área, fuera de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros), previa suscripción de un acuerdo con el Estado y demolición de la construcción original a costo del Estado, sin posibilidad de reclamar por concepto alguno sobre dichas construcciones. Una vez efectuada la relocalización, el plazo de permanencia será el que reste según establecido en el literal "a" de este ordinal.

d) Los pobladores permanentes y no permanentes que posean más de una construcción, deberán definir una como casa habitación. Para las demás construcciones, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá ofrecer soluciones alternativas o, en su caso, proseguir o iniciar las actuaciones judiciales correspondientes, de conformidad con lo previsto en el art. 5º del Decreto Nº 378/018, de 12 de noviembre de 2018.

e) Las edificaciones o construcciones ubicadas en el borde rocoso (aquellas comprendidas entre los puntos indicados en la tabla 2 del anexo 3 del plan de manejo, asociados al plano 3), en un plazo de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, podrán ser relocalizadas a costo del ocupante, dentro de este mismo padrón, en sitios autorizados por la Administración del área, fuera de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros). Dicha relocalización estará sujeta a la previa suscripción de un acuerdo con el Estado y a la demolición de la construcción original a costo del Estado, sin posibilidad de reclamar concepto alguno sobre dichas construcciones. Una vez efectuada la relocalización, el plazo de permanencia será el que reste según establecido en el literal "a" de este ordinal.

f) Respecto de las construcciones destinadas a hoteles, hostales, posadas o similares y servicios gastronómicos de todo tipo, se evaluarán las pautas de reordenamiento caso a caso en el marco de un programa general, que tome como base lo establecido en este ordinal. En todos los casos se deberá suscribir un acuerdo entre el ocupante y el Estado.

g) En las relocalizaciones que refieran a pobladores permanentes, la nueva localización podrá ser seleccionada por el ocupante titular de la construcción a relocalizar, en base a un plano pre-establecido por la Administración del área, conforme la microzonificación que se establecerá dentro del primer año de vigencia del plan de manejo, el cual además de la identificación de los sitios deberá establecer la aptitud de los mismas para albergar vivienda o comercio. En caso de discrepancia la Administración podrá resolver mediante sorteo.

h) Lo dispuesto precedentemente estará sujeto a las condiciones y limitaciones impuestas por la normativa aplicable, y, no desconoce aquellos derechos reconocidos incluso judicialmente. En particular, para aquellas personas que no tengan intención de acogerse a las soluciones alternativas señaladas o no se acogieran a las mismas, el Estado llevará a cabo las acciones judiciales pertinentes, previo a recuperar las construcciones en cuestión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 378/018, de 12 de noviembre de 2018.

12.4 Padrón 59034 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha:

a) Se permite la construcción de hasta un máximo de 1040 m² (650 m² máximo en planta baja), de un máximo de 13 edificaciones individuales en la fracción de 3 há (tres hectáreas) 759 m² (setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados) del padrón, indicada como "Fracción B" en el plano 4 incluido en el anexo 3 del plan de manejo, fuera de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros).

b) Se considerarán regularizables de conformidad con las autorizaciones correspondientes, las construcciones existentes a la fecha de aprobación de esta resolución, en la faja de 150 m (ciento cincuenta metros), medida hacia el interior del territorio a partir del límite superior de la ribera, a solicitud del propietario del padrón. En caso que se constaten impactos ambientales negativos inadmisibles, las construcciones podrán ser demolidas a costo del Estado, sin posibilidad de reclamar concepto alguno, inclusive por cuestiones climáticas y/o ambientales.

c) Por cada metro cuadrado de edificación que se retire de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros), en un plazo de 10 años a partir de la fecha de aprobación del plan, se permitirá la construcción de un área equivalente fuera de la faja de 150 m (ciento cincuenta metros) y dentro del polígono edificable ("Fracción B" del plano 4, incluido en el anexo 3 del plan de manejo).

12.5 Padrón 1619 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha: toda ampliación o nueva edificación deberá ser acordada y autorizada por la Administración del área, sin menoscabo de lo dispuesto por la normativa vigente.

Capítulo VII - Lineamientos estratégicos, programas y acciones para cumplir con los objetivos de conservación

13º.- (Lineamientos estratégicos, programas y acciones necesarios para cumplir con los objetivos de conservación). Establécense los siguientes lineamientos estratégicos, con sus respectivos programas, y acciones necesarias para cumplir con los objetivos de conservación del Parque Nacional Cabo Polonio, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Nº 52/005, de 16 de febrero de 2005: protección de los objetos de conservación, mejora del desempeño ambiental, y ordenamiento del uso público turístico del Parque Nacional y desarrollo local.

14º.- (Protección de los objetos de conservación). Para proteger los objetos de conservación del área natural protegida, se buscará actuar sobre las fuentes de presión que los afectan, así como asegurar la restauración de los mismos en caso que corresponda y contribuir a mejorar el estado de conservación de la biodiversidad destacada en el área.

Este lineamiento estratégico se desarrollará a través de los siguientes programas:

14.1 Programa de recuperación y conservación del sistema dunar, litoral rocoso y playas, el cual busca contribuir a conservar el actual espacio dunar móvil presente en el área natural protegida, reduciendo las afectaciones producidas por diversas actividades antrópicas, y recuperando gradualmente la superficie afectada más seriamente por la ocupación y fijación de la forestación con especies exóticas, tránsito vehicular, y otros impactos asociados a la presencia de construcciones en el "paisaje cultural". Las acciones estratégicas de este programa son:

a) Reducir la superficie de bosque de especies exóticas implantado y controlar la expansión de sus renuevos, con las siguientes metas para el quinto año de vigencia del plan de manejo: la forestación con especies exóticas se habrá reducido en aproximadamente ochocientas hectáreas, eliminando la superficie de bosque implantado que se ubica dentro de la sub-zona de restauración y conservación del

sistema dunar y otros ecosistemas terrestres, en coordinación con los propietarios de los padrones en donde se ubica dicha forestación; y no se visualiza un avance de forestación con especies exóticas producto de renuevos producidos por la forestación ya existente en la sub zona de restauración y conservación del sistema dunar y otros ecosistemas terrestres.

b) Restaurar el cordón dunar y la playa en las zonas críticas dentro del Parque Nacional, con las siguientes metas: para el segundo año de vigencia del plan de manejo, se encuentran identificadas las zonas críticas, para recuperar el cordón dunar y playa, y se encuentra diseñado el plan de acción para su recuperación; y para el quinto año de vigencia del plan de manejo, se encuentra implementado el plan de acción para la recuperación del cordón dunar y perfil de playa en zonas críticas.

c) Reducir el impacto del tránsito vehicular sobre los diferentes componentes de la dinámica dunar dentro del Parque Nacional, con las siguientes metas: para el tercer año de vigencia del plan de manejo, se habrá implementado un ajuste a la traza de ingreso al Cabo Polonio vigente y se acondicionará la nueva traza con el fin de reducir impactos en la dinámica dunar por utilización de vías alternativas de pasaje vehicular; y para el quinto año de vigencia del plan de manejo, se habrá eliminado el 50% de la totalidad del tránsito vehicular en el sistema dunar y en el paisaje cultural.

d) Reducir el impacto de las construcciones existentes en el litoral rocoso y cordón dunar, incluyendo la eliminación de aquellas que comprometen ambientalmente la conservación del área natural protegida, con las siguientes metas: para el segundo año de vigencia del plan de manejo, se habrá modificado la salida de aguas proveniente de las construcciones ubicadas en la zona denominada "paisaje cultural" (domo y tómbolo), evitando la erosión y contaminación costera; para el segundo año de vigencia del plan de manejo, las descargas de pluviales que se generan por agua de lluvia se gestionan de forma tal que no generan erosión costera sobre el cordón dunar, playa y domo dentro de la zona paisaje cultural; y para el quinto año de vigencia del plan de manejo, se habrán reducido el número de construcciones en el litoral rocoso del domo de alto impacto ambiental.

14.2 Programa de restauración y conservación de otros objetos de conservación, el cual incluye acciones específicas relacionadas con la conservación y restauración de los siguientes objetos focales de conservación presentes en el área natural protegida:

(i) las barrancas costeras; (ii) el bosque psamófilo; y (iii) las puntas rocosas. Las acciones estratégicas de este programa son:

a) Restaurar las barrancas costeras, con las siguientes metas: para el quinto año de vigencia del plan de manejo, las barrancas costeras no presentan ningún tipo de tránsito vehicular; y no existe ningún aumento de la presencia de especies exóticas vegetales, respecto a la determinada en la línea de base realizada en el año 2009.

b) Conservar y restaurar los parches de ecosistema de bosque psamófilo, con las siguientes metas: para el quinto año de vigencia del plan de manejo, el área de bosque psamófilo no se ha reducido respecto a la determinada en la línea de base realizada en el año 2009; y para el quinto año de vigencia del plan de manejo, se habrán eliminado la totalidad de las especies exóticas invasoras leñosas de la totalidad de los parches de bosque psamófilo, en coordinación con los propietarios de los padrones en donde se encuentran dichas especies.

c) Disminuir y prevenir las fuentes de presión sobre las puntas rocosas, las poblaciones de lobos y león marino y el submareal rocoso dentro del área natural protegida, con la siguiente meta: para el segundo año de vigencia del plan de manejo, las principales fuentes de presión sobre las puntas rocosas, las poblaciones de lobos y león marino y el submareal rocoso se encuentran identificadas y existen planes para su control.

d) Evitar molestias a los lobos marinos en el litoral rocoso asociado al domo, con la siguiente meta: para el primer año de vigencia del plan de manejo, se habrá revisado, ampliado y señalizado correctamente la zona de exclusión de visitantes en rocas del litoral rocoso asociado al domo utilizado por lobos y leones marinos, y ubicados en los padrones del Estado 1597 y 1619, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha, de conformidad con lo dispuesto por el literal f del artículo 3º del Decreto Nº 337/009.

14.3 Programa de conservación de los recursos culturales tangibles, el cual tiene por objeto establecer las acciones tendientes a la salvaguardia y mitigación de las fuentes de presiones actuales o potenciales existentes sobre los elementos del patrimonio cultural tangible del Parque Nacional Cabo Polonio, entre los cuales se encuentran: (i) valores histórico-culturales; (ii) sitios arqueológicos e históricos de interés; (iii) el patrimonio cultural subacuático; y (iv) el patrimonio tangible del paisaje cultural. Las acciones estratégicas de este programa son:

a) Disminuir y prevenir las fuentes de presión sobre los sitios o yacimientos arqueológicos identificados dentro del área natural protegida, con las siguientes metas: para el segundo año de vigencia del plan de manejo, se encuentra actualizado y mapeado el inventario de los sitios o yacimientos arqueológicos; y para el quinto año de vigencia del plan de manejo, las fuentes de presión sobre los sitios o yacimientos arqueológicos se encuentran controladas.

b) Disminuir y prevenir fuentes de presión sobre los recursos histórico-culturales y sobre el patrimonio subacuático, con la siguiente meta: para el tercer año de vigencia del plan de manejo, los recursos histórico-culturales y el patrimonio subacuático del Parque Nacional están identificados y valorizados, y las principales fuentes de presión se encuentran identificadas y existen acciones para su control.

c) Profundizar en el análisis de los atributos del paisaje cultural, en particular respecto a los atributos ambientales (incluyendo atributos paisajísticos), arqueológicos y culturales que lo definen y sus zonas críticas, y establecer condiciones de edificación acorde a una microzonificación del mismo, con las siguientes metas para el primer año de vigencia del plan de manejo: se actualizará la información sobre los atributos ambientales, paisajísticos, arqueológicos y culturales que componen el paisaje cultural y sus zonas críticas; y se realizará una microzonificación de dicho paisaje en base al mapeo de los atributos y zonas críticas del paisaje cultural, y se precisarán las características de edificación y las relocalizaciones acordes a cada microzona.

14.4 Programa de investigación y monitoreo, el cual consiste en el desarrollo de investigaciones aplicadas al manejo y la conservación de los objetos de conservación del área natural protegida y a las medidas de gestión implementadas en el área. Las acciones estratégicas del programa son:

a) Promover la investigación en las áreas del conocimiento de los objetos de conservación del área natural protegida, con las siguientes metas: para el primer año de vigencia del plan de manejo, se contará con un listado de las prioridades de investigación del Parque Nacional, necesarias para el mejor conocimiento y la gestión de los objetos de conservación del mismo; y para el quinto año de vigencia del plan de manejo, existen resultados de investigación aplicados al manejo de por lo menos la mitad de los objetos de conservación del área natural protegida.

b) Desarrollar e implementar planes de monitoreo del estado de conservación de los objetos de conservación y de la efectividad del manejo del área natural protegida, con las siguientes metas: para el primer año de vigencia del plan de manejo, se habrá sistematizado la información del monitoreo del estado de conservación de los objetos de conservación; y para el quinto año de vigencia del plan de manejo, la totalidad de los resultados de los monitoreos e investigaciones realizadas en el área se utilizan para mejorar la gestión del Parque Nacional.

c) Promover estudios correspondientes a valores de conservación menos conocidos del área, en particular estudios a nivel oceánico, con la siguiente meta: para el segundo año de vigencia del plan de manejo se tendrán iniciadas líneas de investigación, en alianza con otras instituciones competentes, en particular con la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, para realizar estudios oceánicos.

14.5 Programa de educación ambiental y comunicación, el cual propone lograr una mayor concientización ambiental y desarrollar en los usuarios del área natural protegida, valores y actitudes que contribuyan a la conservación efectiva del área. Las acciones estratégicas del programa son :

a) Promover el conocimiento de los valores de conservación y avances en su gestión a usuarios del Parque Nacional, con las siguientes metas: para el segundo año de vigencia del plan de manejo, se habrán diseñado un conjunto de materiales informativos, centros de información físicos y virtuales, y calendarios de actividades que permitan difundir el conocimiento sobre los valores del Parque Nacional y sus avances en la gestión del mismo; y para el tercer año de vigencia del plan de manejo, se difunden regularmente los resultados de la investigación en el Parque Nacional.

b) Implementar un plan de educación ambiental para diferentes públicos (residentes y visitantes) del área natural protegida, con la

siguiente meta: para el segundo año de vigencia del plan de manejo, se encuentra en aplicación un plan con actividades educativas dirigidas a la totalidad de los docentes y alumnos escolares de la zona, prestadores de servicios, guías de turismo y pobladores, con foco en la educación y sensibilización ambiental en relación a los valores del Parque Nacional y sus fuentes de presión.

c) Implementar un sistema de prácticas de aprendizaje y voluntariado que apoyen la gestión del Parque Nacional, con la siguiente meta: para el segundo año de vigencia del plan de manejo, se recibe una vez por año al menos un grupo de prácticas de aprendizajes y voluntarios, y se dispone de una evaluación del resultado de la modalidad.

14.6 Implementar programas de capacitación permanente para el personal del área natural protegida en los diferentes componentes que hacen a la implementación del presente Plan de Manejo, con la siguiente meta: para el primer año de vigencia del plan de manejo, se logra una oferta de entrenamiento al personal del Parque Nacional que atiende los diferentes componentes necesarios para la implementación del presente Plan de Manejo, incluyendo el intercambio con otras áreas naturales protegidas.

15º.- (Mejorar el desempeño ambiental del Parque Nacional). Para mejorar el desempeño ambiental del área natural protegida, se desarrollará el programa de mejoras del desempeño ambiental del Parque Nacional, el cual tiene como objetivo la implementación de un proceso paulatino de mejora del desempeño ambiental de las diferentes infraestructuras y construcciones existentes en el área, las que apuntan principalmente a: abastecimiento de agua para consumo doméstico; saneamiento y vertidos cloacales; residuos sólidos; y la utilización de energías limpias descentralizadas.

Las acciones estratégicas del programa son:

a) Consolidar un abastecimiento seguro y suficiente de agua para consumo doméstico en el paisaje cultural, en coordinación con los actores relevantes, con las siguientes metas: para el primer año de vigencia del plan de manejo, se cuenta con un plan de alternativas para el suministro de agua en cantidad y calidad adecuada según los distintos usos; para el quinto año de vigencia del plan de manejo, la totalidad de las casas, emprendimientos gastronómicos y de alojamiento utilizan agua con niveles de calidad y cantidad adecuada según los distintos usos; y para el quinto año de vigencia del plan de manejo la totalidad de las nuevas edificaciones cuentan con equipos sanitarios de alta eficiencia en el consumo de agua y sistemas para el aprovechamiento del agua de lluvia.

b) Mejorar el saneamiento en casas, emprendimientos gastronómicos y de alojamiento en el paisaje cultural, en coordinación con los actores relevantes, con las siguientes metas: para el tercer año de vigencia del plan de manejo, se cuenta con un plan de alternativas de retiro, disposición y tratamiento de los desechos cloacales; y para el quinto año de vigencia del plan de manejo, se encuentra implementado el plan de alternativas para desechos cloacales para por lo menos la mitad de las construcciones más comprometidas a nivel de emisiones cloacales.

c) Mejorar el sistema de recolección de residuos sólidos dentro del Parque Nacional y su disposición final fuera del mismo, con la siguiente meta: para el segundo año de vigencia del plan de manejo, se habrá mejorado el sistema actual de recolección mediante la promoción de la clasificación de residuos en origen, adaptando los sitios de disposición para tal fin y promoviendo la reducción en la generación de residuos.

d) Promover buenas prácticas de generación y uso de energía, incluyendo la utilización de energías limpias descentralizadas, reduciendo el uso de equipos electrógenos a combustión, en coordinación con los actores relevantes, con las siguientes metas: para el segundo año de vigencia del plan de manejo, se habrá generado un plan para la generación, el abastecimiento y el uso racional de la energía en el paisaje cultural; y para el quinto año de vigencia del plan de manejo, se habrá reducido en un 90% la utilización de equipos electrógenos, adecuando la fuente de energía a fuentes de energías renovables descentralizadas en casas, emprendimientos gastronómicos y de alojamiento dentro del paisaje cultural.-

16º.- (Ordenamiento del uso público turístico del Parque Nacional y desarrollo local). Para el ordenamiento del uso público y turístico del área natural protegida y su desarrollo local se desarrollará el programa de ordenamiento del uso público turístico y desarrollo local, buscando minimizar los impactos de dicha actividad sobre los objetos de conservación del área natural protegida, garantizando mejoras en el acceso que los diferentes públicos pueden hacer a los diferentes atractivos naturales del área, aportando al desarrollo local y a la sostenibilidad de las acciones que el plan de manejo promueve.

Las acciones estratégicas del programa son:

a) Poner en valor los atractivos naturales y culturales del Parque Nacional para los visitantes en base a un uso público turístico ordenado que evita el deterioro de los mismos, con las siguientes metas: al segundo año de vigencia del plan de manejo, se dispondrá de una estrategia de ordenación del uso público turístico para el Parque Nacional en concordancia con las medidas de protección previstas en el Decreto Nº 337/009, elaborado con participación de los actores claves y que defina particularmente la capacidad de carga de diferentes sitios utilizados por la actividad turística; y al quinto año de vigencia del plan de manejo, se contará con al menos cuatro circuitos turísticos utilizados por los visitantes, incluyendo infraestructuras y servicios que permitan el acceso a los atractivos del Parque Nacional para diferentes públicos.

b) Reducir y ordenar el tránsito vehicular público y privado dentro del Parque Nacional, en función de la conservación y restauración de los objetos de conservación del área natural protegida, con las siguientes metas: al segundo año de vigencia del plan de manejo, se habrá establecido una ordenación vehicular del ingreso al Parque Nacional que incluya los tipos de vehículos, horarios, épocas del año, frecuencias con las que pueden ingresar y zonas o trazas de circulación; al tercer de vigencia del plan de manejo, habrá reducido en un 50% (cuneta por ciento) el tránsito vehicular dentro de las zonas de intervención mínima y paisaje cultural; y al tercer año de vigencia del plan de manejo, se habrá reformulado el diseño de la caminería interna del paisaje cultural.

c) Establecer los criterios para la regulación y ordenación de los prestadores de servicios turísticos, con el fin de apoyar su formalización y control, con las siguientes metas: para el segundo año de vigencia del plan de manejo, se habrá definido un perfil de servicios turísticos de acuerdo a las características del área natural protegida; y para el quinto año de vigencia del plan de manejo, los prestadores de servicios del Parque Nacional habrán desarrollado un perfil de acuerdo a las características propias del área natural protegida.

Capítulo VIII- Otras disposiciones

17º.- (Sanciones). Las sanciones que corresponda imponer por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como consecuencia de infracciones al presente plan de manejo, serán aplicadas de conformidad con la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000, y por el Decreto Nº 52/005, de 16 de febrero de 2005.-

18º.- (Modificaciones gráficas y de edición). Facúltase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente a introducir al texto aprobado, las modificaciones gráficas y de edición necesarias, así como los ajustes que se identifiquen con base en la experiencia de su uso.-

19º.- (Publicación). Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial (Sección Documentos).-

20º.- (Comunicación). Vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Comuníquese a la Intendencia de Rocha y a la Comisión Asesora Específica del área natural protegida "Cabo Polonio", adjuntando copia de la presente resolución y del plan de manejo aprobado.-

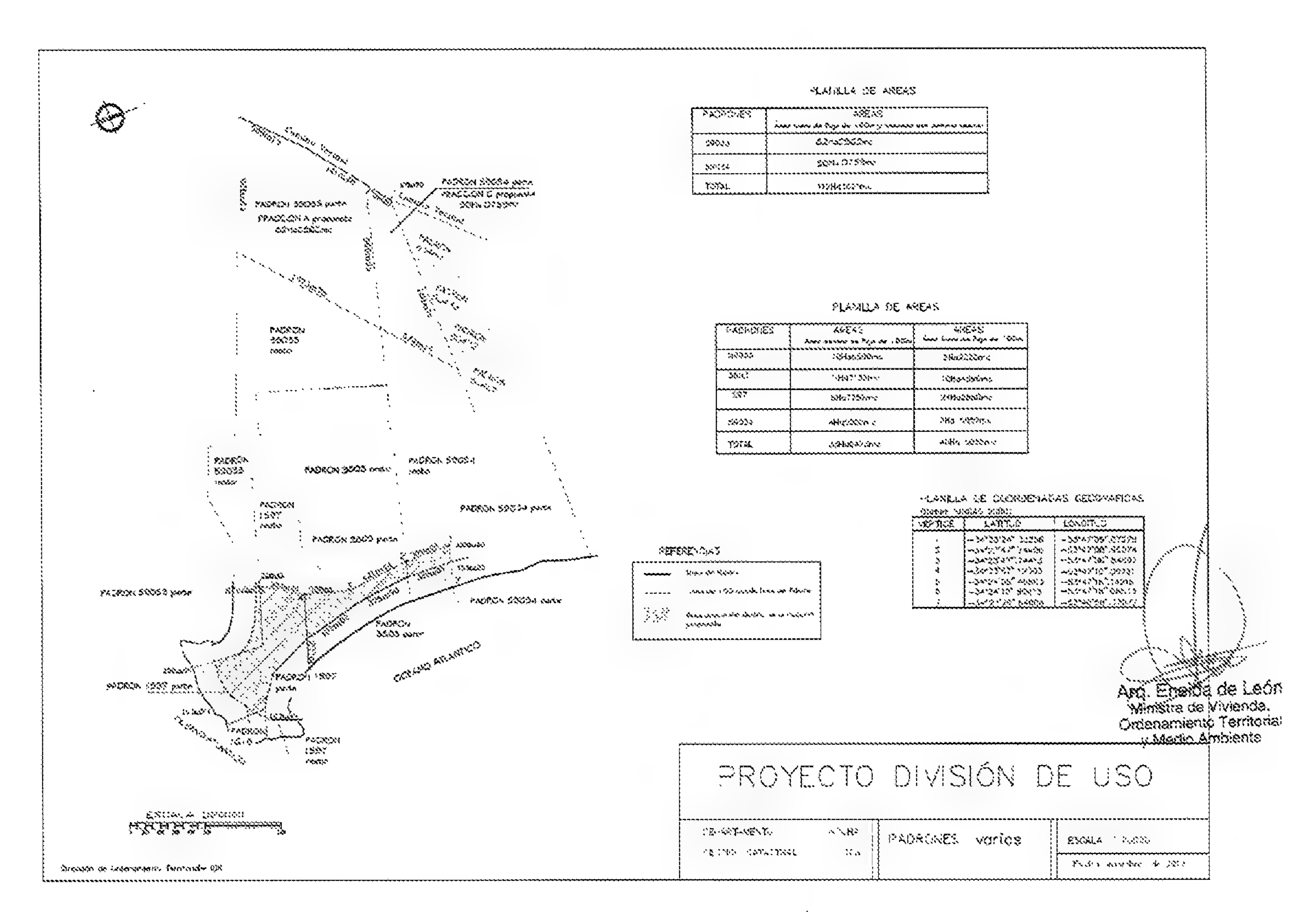
ENEIDA de LEÓN.

ANEXO I

Polilíneas
para establecer límite entre la sub-zona de restauración y conservación del sistema dunar y otros ecosistemas terrestres y las sub-zonas de turismo de baja intensidad y paisaje cultural

Punto	Sub-zona que delimita	COORDENADAS GEOGRAFICAS
1	Turismo de baja intensidad	34º24'57.970"S 53º51'34.340"W
2		34º24'18.586"S 53º50'36.321"W
3		34º24'11.274"S 53º50'26.785"W

4		34º24'13.906"S 53º50'23.116"W
5		34º24'7.417"S 53º50'13.839"W
6		34º24'1.578"S 53º50'8 .750"W
7		34º24'0 .575"S 53º49'57 .041"W
8		34º23'50.976"S 53º49'44.459"W
9		34º23'28.959"S 53º49'13.844"W
10		34º23'6.130"S 53º48'47.739"W
11		34º22'5.244"S 53º47'35.722"W
12		34º21'47.594"S 53º47'25.920"W
13		34º21'23.457"S 53º47'37.031"W
14	Paisaje Cultural	34º24 '11.102"S 53º47'17.117"W
15		34º24'5.429"S 53º47'16.066"W
16		34º23'56 .559"S 53º47'11.810"W
17		34º23'48.394"S 53º47'8.628 "W
18		34º23'35.930"S 53º47'9.442"W
19		34º23'26.146"S 53º47'8.380"W



Plano de mensura de los padrones incluidos en la sub-zona paisaje cultural

ANEXO II

Zona de protección de lobos y leones marinos

Punto	COORDENADAS GEOGRÁFICAS
1	34º24' 21.24"S 53º46'44 .86" 'W
2	34º24'21.02"S 53º46'40 .95"W
3	34º24'19.80"S 53º46'38 .54"W
4	34º 24'18.52"S 53º46'38.38"W
5	34º24'20.20"S 53º46'35.80"W
6	34º 24'24.38"S 53º46'42.52"W

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
2

Resolución 3.774/018

Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 204 de la Ley 19.535, en los cargos que se indican.

(916)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Agosto de 2018

Visto: lo dispuesto por el Artículo 204 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017.

Resultando: que dicha norma faculta a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a incorporar a sus padrones presupuestales, previa evaluación favorable; al personal que a la fecha de la promulgación de la aludida Ley, se encuentre vinculado contractualmente por el régimen establecido en la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y prestando funciones en los Servicios de limpieza de las áreas de block quirúrgico de las Unidades Ejecutoras del Inciso,

Considerando: I) que se han verificado los extremos requeridos por la norma, respecto del personal que se dirá, dando por cumplido el control interno de legalidad, según lo informado por la Gerencia de RR.HH. de A.S.S.E,

II) que A.S.S.E., cuenta con el crédito presupuestal que financia las contrataciones vigentes del referido personal, proveniente de la reasignación de los créditos de gastos de funcionamiento al grupo 0, "retribuciones personales", efectuada oportunamente por el Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012

III) que conforme lo dispone el literal "J" del artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29 de julio de 2007, el Directorio del organismo resulta facultado para crear cargos, reasignando los créditos presupuestales correspondientes;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1. Créanse en el Inciso 29 A.S.S.E., los cargos cuyo detalle surge de los Anexos adjuntos, los que se consideran parte integrante de la presente resolución a partir del 1 de agosto de 2018.
2. Apruébase la nómina de funcionarios contratados en las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E, al amparo de la facultad concedida por el Artículo 283 de la Ley Nº 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, los que quedarán incorporados al padrón presupuestal del organismo, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.
3. Reasígnense dentro del grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las vacantes creadas, en los objetos de gasto que correspondan.
4. Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas. Notifíquese.

Ref. 29/068/3/5965/2018
Resolución: 3774/2018
MB / vm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO DE RESOLUCIÓN GRUPO 98
PRESUPUESTACIÓN AL AMPARO DEL ART. Nº 204 DE LA LEY Nº 19.535 DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2017
RES. Nº 3774/2018

Ue	Nombre Completo	CI	Esc	Gdo.	Denominación	Correlativo	Fecha Ingreso
4	MARIA BEATRIZ VALIERO ALVAREZ	25383398	F	2	AUX. IV SERVICIO	24945	01/03/2015
4	EDITH VILMA ABREU GONZALEZ	15347651	F	2	AUX. IV SERVICIO	24946	01/03/2015
4	MONICA YANET ACOSTA SILVA	39948130	F	2	AUX. IV SERVICIO	24947	01/03/2015
4	SUSY YANETH ALFONSO	18201872	F	2	AUX. IV SERVICIO	24948	01/07/2013
4	ALEJANDRA ELSA ALFONSO PEREZ	38688464	F	2	AUX. IV SERVICIO	24949	01/06/2014
4	GLADYS ALEJANDRINA ARAUJO PAULETE	17530123	F	2	AUX. IV SERVICIO	24950	01/07/2013
4	CLAUDIA PATRICIA BARBOZA IBAÑEZ	32968690	F	2	AUX. IV SERVICIO	24951	01/04/2015
4	LAURA CAROLINA BARRIOS DE CASTRO	45326116	F	2	AUX. IV SERVICIO	24952	01/07/2013
4	GISSELA MARGOT BAUTISTA ARISTIMUÑO	42425553	F	2	AUX. IV SERVICIO	24953	01/03/2015
4	GLADYS NELCI BERTALMIO FIGUEROLA	19949984	F	2	AUX. IV SERVICIO	24954	01/03/2015
4	BLANCA YAQUELIN CARABALLO PEREIRA	46273497	F	2	AUX. IV SERVICIO	24955	01/03/2015
4	MARIA ISABEL CORBO DE LOS SANTOS	19406946	F	2	AUX. IV SERVICIO	24956	01/07/2013
4	SILVIA RENEE ELICHER RODRIGUEZ	18956194	F	2	AUX. IV SERVICIO	24957	01/07/2013
4	MARIA FERNANDA MACEDO OLIVERA	39450971	F	2	AUX. IV SERVICIO	24958	01/07/2013
4	LETICIA MARECO CALLERO	45156393	F	2	AUX. IV SERVICIO	4790	01/03/2015
4	ALBA MABEL MARTINEZ PEREZ	14689173	F	2	AUX. IV SERVICIO	4791	01/07/2013
4	ANA CARLA NARDI CARRERA	43685233	F	2	AUX. IV SERVICIO	24959	01/07/2013
4	BERTA LIA PAMPILLON RUIZ	26253144	F	2	AUX. IV SERVICIO	24960	01/08/2015
4	SILVIA ADRIANA PEREIRA CROSSA	36182060	F	2	AUX. IV SERVICIO	24961	01/03/2015
4	ANDREA SILVANA PEREZ GUTIERREZ	43755060	F	2	AUX. IV SERVICIO	24962	01/03/2015
4	SABRINA LORENA RIVERO MONZILLO	44027248	F	2	AUX. IV SERVICIO	24963	01/10/2015
4	ADRIANA BEATRIZ TECHERA TAFURE	26321406	F	2	AUX. IV SERVICIO	24964	01/07/2013
4	ALEJANDRA MANUELA TOLEDO IBAÑEZ	36931904	F	2	AUX. IV SERVICIO	24965	01/03/2015
4	MARIA DEL CARMEN GIELCZYNSKI	44970083	F	2	AUX. IV SERVICIO	24966	01/07/2013
4	MARIA EUGENIA VELEZ RIVERO	28404666	F	2	AUX. IV SERVICIO	24967	01/03/2015
4	LETICIA MARECO CALLERO	45156393	F	2	AUX. IV SERVICIO	24968	01/03/2015
4	ALBA MABEL MARTINEZ PEREZ	14689173	F	2	AUX. IV SERVICIO	24969	01/07/2013
62	MARIA LILIAN GONZALEZ BERRUETA	19675442	F	2	AUX. IV SERVICIO	4792	01/03/2013
62	ELCIRA UMPIERREZ	18211239	F	2	AUX. IV SERVICIO	4793	01/03/2013

3

Resolución 4.289/018

Mantiénese en reserva el cargo de Administrativo IV Administrativo, que ocupa la funcionaria Sra. María del Verdún Quintana en el Centro Departamental de Lavalleja.

(917)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2018

Visto: el procedimiento dispuesto el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en redacción dada por el articulo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, respecto a la funcionaria Sra. María del Verdún Quintana (C.I. 3.147.937-3), perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja - U.E. 022;

Resultando: que se practicó una Junta Médica en el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas de A.S.S.E. de la cual fue notificada con fecha, 17/07/2018 sin que surgieran por parte de la funcionaria oposición a la misma;

Considerando: I) que del dictamen de la Comisión Técnica de BPS (fs. 5) surge que la Sra. Quintana configura una incapacidad para la tarea o profesión habitual a partir de 27/03/2017, con un porcentaje de baremo de 54,15%, debiéndose someter a nueva junta médica antes del 27/03/2020;

II) que el artículo 45 de la Ley 18.719 establece que "Los cargos de aquellos funcionarios amparados en el subsidio transitorio por incapacidad parcial (artículo 22 de la Ley 16.713 de 03/09/1995), en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley 18.395 de 24/10/2008) permanecerá en reserva hasta tanto se resuelva en forma definitiva su situación";

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el articulo 715 de la Ley 18.719 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Manténgase en reserva de acuerdo a lo establecido por el articulo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en redacción dada por el articulo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, el cargo que ocupa la funcionaria Sra. María del Verdún Quintanta (C.I. 3.147.937-3), Administrativo IV ADM., Esc. "C", Grado 2, correlativo 3036; perteneciente a la U.E. 022 de A.S.S.E. - Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 01/09/2018.

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Previsión Social, antes del 27/03/2020 debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

3º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada y a las Divisiones Remuneraciones y Control de Procesos. Tomen nota la Dirección Desarrollo Humano de A.S.S.E.

Nota: 022/5/57/2018
Res.: 4289/2018
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



4

Resolución 4.597/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Betarte González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(918)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Silvana Betarte González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVANA BETARTE GONZÁLEZ - C.I.: 4.121.073-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental San José, (Unidad Ejecutora 029 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5770), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4597/18
Ref: 29/029/2/82/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 4.624/018

Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Centro Departamental de Durazno, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

(919)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Agosto de 2018

Visto: que por resolución de la Directorio de ASSE Nº 67/2018 de fecha 10/01/2018 se creó en A.S.S.E. la figura de Supervisión General, de Área y/o Servicio de Enfermería con dependencia del Jefe del Departamento de Enfermería de cada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que la Gerencia General de A.S.S.E. por resolución Nº 234/2018 de fecha 23/01/2018 definió los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las Unidades Ejecutoras con remuneración, sustituyendo la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General de Área o de Servicio según corresponda;

II) que la definición de los profesionales actualmente sin remuneración esta a cargo de la Dirección Regional de acuerdo a la información brindada por la Dirección de la Unidad Ejecutora, con observancia del cupo autorizado;

Considerando: que corresponde determinar en el presente acto la nómina respectiva de profesionales;

Atento: a lo expuesto,y a 1o establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Dirección de la Región Norte de A.S.S.E.
Resuelve.

1º) Desígnanse a los funcionarios de la U.E. 019 - Centro Departamental de Durazno que se encuentran desempeñando la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, que en la actualidad ejercen la función sin remuneración, comprendidos en los cupos definidos en la resolución de la Gerencia General Nº 234/18 de fecha 23/01/2018.

NOMBRES	C.I.	VINCULO PRESPUESTAL	FUNCIÓN DESIGNADA	FECHA DE VIGENCIA PARA PAGO RETROACTIVO
Lic. Enf. Claudia Wetheral	3.174.575-0	Rubro 0 - ASSE	Supervisora General de Turno	15/03/2018
Lic. Enf. Paula Betancor	4.377.776-3	Rubro 0 - ASSE	Supervisora General de Turno	15/03/2018
Lic. Enf. Marcela Giménez	3.028.839-9	Rubro 0 - ASSE	Supervisora General de Turno	15/03/2018
Lic. Enf. Graciela Fagoaga	2.615.407-7	Rubro 0 - ASSE	Supervisora General de Turno	15/03/2018

2º) Comuníquese. Notifíquese. Tomen conocimiento las Gerencias de Recursos Humanos y la Gerencia General de A.S.S.E.

Nota: 6603/2018
Res: 4624/2018
mmf
Dr. Walter Fleitas, Director Regional, Región Norte, A.S.S.E.

6

Resolución 4.845/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leticia Catherine Páez Mendoza como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel.

(920)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Leticia Catherine Paez Mendoza;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Auxiliar IV Servicio, Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 14636, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora LETICIA CATHERINE PAEZ MENDOZA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Auxiliar IV Servicio, (Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 14636 - C.I.: 4.259.249-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 1º de octubre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4845/18
Ref.: 29/005/2/431/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 4.846/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nelly Margot Moraes Núñez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte.

(921)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiemdre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Nelly Margot Moraes Núñez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NELLY MARGOT MORAES NÚÑEZ - C.I.: 1.728.691-6, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 11520), a partir del 23 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4846/18
Ref: 29/012/2/105/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 4.913/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Marcos Pouso Piedrabuena como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(922)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Marcos Pouso Piedrabuena, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MARCOS POUSO PIEDRABUENA - C.I.: 2.950.809-1, como Técnico III Médico,

Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana, (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2048), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4913/18
Ref: 29/002/2/415/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 5.013/018

Dispónese el cese de la Dra. Natalia Texeira Leal en sus funciones como Adjunta a la Dirección del Hospital de Las Piedras y dispónese el pase de la misma con la misma función al Hospital de la Mujer.

(923)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Setiembre de 2018

Visto: el cambio de autoridades ocurrido recientemente en el Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital de la Mujer -;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Adjunta a la Dirección del referido hospital a la Dra. Natalia Texeira Leal (C.I. 4.150.555-8) quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que actualmente la Dra. Texeira se desempeña como Adjunta a la Dirección del Hospital de Las Piedras; por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cése en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de Las Piedras, la Dra. Natalia Texeira Leal (C.I. 4.150.555-8).

2º) Encárgase a la Dra. Texeira de la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer - Centro Hospitalario Pereira Rossell, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

3º) Dispónese que la referida técnica, cumplirá una carga horaria de 36 horas semanales.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a Comisión de Apoyo, a las Us. Es. 062 y 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Sur, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 5013/18
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicio de Salud del Estado, Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



10

Resolución 6.160/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Rúben Godoy como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Cardona.

(924)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia a la función de Director del Centro Auxiliar de Cardona presentada por el Dr. Rúben Godoy;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la misma;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Rúben Godoy Técnico III Médico (Presupuestado, Correlativo 501, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 035 - Centro Auxiliar de Cardona), a la función de Director.

2º) Agradécese los valiosos servicios prestados.

3º) Exclúyase al Dr. Godoy de la Estructura Salarial de A.S.S.E..

4º) Pase el citado funcionario a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 035 - Centro Auxiliar de Cardona.

5º) Adecúese el salario a las nuevas funciones asignadas.

6º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

7º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 035 a fin de tomar conocimiento y notificar al Profesional interesado, División Remuneraciones, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Dirección Región de Oeste de A.S.S.E. y el Área de Auditores Delegados.

Nota: 035/37/2018
Res: 6160/2018
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 6.470/018

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 518/2018 "Suministro y Recarga de Extintores" para el Edificio Libertad y Dependencias de ASSE, a las firmas que se especifican.

(925)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Diciembre de 2018

Visto: los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Abreviada Nº 518/2018 para el "Suministro y Recarga de Extintores", con destino al Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E.;

Resultando: I) que en el acto de apertura realizado el día 01/11/2018, se recibieron las propuestas de 7 (siete) oferentes;

II) que de acuerdo a lo asesoramiento del Tec. Constructor Cintia Pérez, de la Intendencia del Edificio Libertad (fs. 118), se propone adjudicar el Llamado de referencia a las empresas DEMAX S.A., B&O MATAFUEGOS SRL. Y BOMBE SRL., por ser las ofertas de menor precio que se ajustan a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Considerando: que el monto total del presente llamado asciende a la suma de $ 190.805,56 (ciento noventa mil ochocientos cinco con 56/00 pesos uruguayos), con impuestos incluidos;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 5667/2015 de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 518/2018 para el "Suministro y Recarga de Extintores", con destino al Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E., de acuerdo al siguiente detalle:

DEMAX S.A (Of.4):

Ítem 1) HASTA 26 (VEINTISEIS) EXTINTORES A POLVO ABC, DE 4 KG. CON SOPORTE PARA PARED, al precio unitario de $ 742 más IVA, lo que hace un monto total de $ 23.536,24 impuesto incluido.

Destinos: 6 Edificio Libertad, 15 Dpto. de Abastecimientos y 5 Centro Nacional de Afiliaciones

Ítem 2) HASTA 43 (CUARENTA Y TRES) EXTINTORES A POLVO ABC, DE 8 KG. CON SOPORTE PARED, al precio unitario de $ 1.052 más IVA, lo que hace un monto total de $ 55.187,92 impuesto incluido.

Destinos: 20 Edificio Libertad, 2 Dpto. de Certificaciones, 6 Dpto. de Infraestructura, 14 Dpto. de Abastecimientos y 1 Centro Nacional de Afiliaciones.

Ítem 3) HASTA 24 (VEINTICUATRO) EXTINTORES A GAS CO2, DE 3,5 KG. CON SOPORTE PARED, al precio unitario de $ 2.150 más IVA, lo que hace un monto total de $ 62.952 impuesto incluido.

Destinos: 19 Edificio Libertad, 1 Dpto. de Certificaciones, 2 Dpto. de Infraestructura, 2 Dpto. de Abastecimientos.

El total adjudicado a la firma Demax S.A. asciende a $ 141.676,16 (ciento cuarenta y un mil seiscientos setenta y seis con 16/00 pesos uruguayos) impuesto incluido.

B&O MATAFUEGOS S.R.L. (Of 2):

Ítem 4) HASTA 9 (NUEVE) EXTINTORES A ESPUMA AB, DE 10 LTS., al precio unitario de $ 1.795 más IVA, lo que hace un monto total de $ 19.709,10 impuesto incluido.

Destinos: 4 Edificio Libertad, 2 Dpto. de Certificaciones, 3 Dpto. de Abastecimientos.

Ítem 7) HASTA 2 (DOS) RECARGAS DE EXTINTORES A GAS CO2, DE 3,5 KG., al precio unitario de $ 380,00 más IVA, lo que hace un monto total de $ 927,20 impuesto incluido.

Destinos: 2 Edificio Libertad.

El total adjudicado a la firma B&O Matafuegos S.R.L. asciende a $ 20.636,30 (veinte mil seiscientos treinta y seis con 30/00 pesos uruguayos) impuesto incluido.

BOMBE S.R.L. (Of 3):

Ítem 5) HASTA 3 (TRES) EXTINTORES A POLVO ABC, DE 25 KG., al precio unitario de $ 6.995 más IVA, lo que hace un monto total de $ 25.601,70 impuesto incluido.

Destinos: 1 Edificio Libertad, 2 Dpto. de Abastecimientos.

Ítem 6) HASTA 6 (SEIS) RECARGAS DE EXTINTORES A POLVO CO2, DE 8 KG., al precio unitario de $ 395,00 más IVA, lo que hace un monto total de $ 2.891,40 impuesto incluido.

Destinos: 4 Edificio Libertad, 2 Dpto. de Infraestructura.

El total adjudicado a la firma Bombe S.R.L. asciende a $ 28.493,10 (veintiocho mil cuatrocientos noventa y tres con 10/00 pesos uruguayos) impuesto incluido.

2º) El monto total adjudicado en el presente Llamado Modalidad Plaza, Pago Crédito 90 días, asciende a la suma de $ 190.805,56 (ciento noventa mil ochocientos cinco con 56/00 pesos uruguayos), con impuestos incluidos.

3º) La erogación resultante de la presente licitación se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el programa y rubro respectivo una vez abiertos los créditos presupuestales correspondientes al ejercicio 2019.

4º) Pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplído, pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 a sus efectos.

Ref.: 1440/2018
Res.: 6470/2018
/mcm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

12

Resolución 6.550/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4867/18, relativa a la renuncia presentada por el funcionario Sr. Fernando Nicolás Lamas Alonso.

(926)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018

Visto: la Resolución Nº 4867/18 de fecha 07 de setiembre de 2018, referida a la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario Sr. Fernando Nicolás Lamas Alonso, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución en los datos se indujo a error, en lugar de "Presupuestado", debió decir "contratado al amparo de lo dispuesto por artículo 256 de la Ley Nº 18.834";

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase parcialmente el numeral 1º) de la Resolución Nº 4867/18 de fecha 07 de setiembre de 2018, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por el funcionario FERNANDO NICOLAS LAMAS ALONSO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 03 Correlativo 9800 - C.I.: 2.754.582-3), a partir del 1º de setiembre de 2018".

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6550/18
Ref: 29/068/3/10273/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 6.629/018

Autorízase al funcionario Sr. Pablo Beltrame, Técnico III Licenciado en Enfermería a cumplir la función de Adjunto, en la Dirección de la U.E. 105 SAME.

(927)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018

Visto: que por resolución del Directorio N.º 5015/18 de fecha 05/09/18 se cesó a la Lic. Valeria Falco como adjunta a la Dirección de SAME 105;

Resultando: que con el fin de mantener el equipo de Gestión con todos los integrantes se propone para desempeñar la citada función al Lic. en Enfermería Pablo Enrique Beltrame Balabanian (C.I. 1.804.053-1) quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase al Sr. Pablo Beltrame, Tec. III Lic. en Enf. (Presupuestado, Correlativo 303, Escalafón A, Grado 8, de la U.E. 105) en la función de Adjunto a la Dirección de la U.E. 105 SAME, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas, con una carga de 36 hs mensuales.

2º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a las U.E. 105 a fin de tomar conocimiento y notificar al técnico involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Sur, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Departamento de Comunicaciones.

Nota: 105/201/2018
Res.: 6629/18
av

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14
Resolución 6.641/018

Apruébanse las Bases Generales del llamado para cumplir funciones de Encargado de Dirección de Centro Hospitalario - Hospital de ASSE.

(928)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018

Visto: que en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional y de profesionalización de la gestión corresponde asignar funciones de Encargado de Dirección de Centro Hospitalario - Hospital de A.S.S.E. mediante la realización de concurso;

Resultando: que la Gerencia de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección Desarrollo Humano y la Gerencia General han proyectado la realización de concursos de antecedentes, méritos y presentación de proyectos para la asignación de funciones de Encargado de Dirección de Centro Hospitalario;

Considerando: que resulta necesario proceder a aprobar las bases generales de los concursos;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5, literal E de la Ley 18.161 en la redacción dada por el art. 454 de la Ley 18.362;

EL Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase las Bases Generales del llamado para asignar funciones de Encargado de Dirección de Centro Hospitalario - Hospital de A.S.S.E., mediante la realización de concursos de antecedentes, méritos y presentación de proyectos, cuyo detalle surge del anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese. Publíquese en Diario Oficial, en sitio web de A.S.S.E.; cumplido, archívese.

Nota N.º : 9954/2018
Res. 6641/2018
mmf

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

BASES Y PERFIL
Concurso para cumplir funciones de
Encargado de
Dirección de Centro Hospitalario/Hospital de la
Administación de Servicios de Salud del Estado (ASSE)

ÍNDICE

BASES DEL LLAMADO

La Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE), llama a concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director de Centro Hospitalario/ Hospital.

El presente llamado se realiza al amparo del Art. 273 de la Ley Nº 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018:

"Créase en el Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", a partir de la promulgación de la presente ley, un régimen contractual de "Alta Conducción Hospitalaria" al que se accederá por concurso, para prestar servicios de carácter personal, en la función de dirección de Centro Hospitalario, Hospital o Red de Atención Primaria, por el plazo de dos años, prorrogable hasta dos veces más por períodos anuales.

En primer lugar, se realizará un llamado, con la finalidad de evaluar a los funcionarios presupuestados o contratados que cumplan con los requisitos excluyentes, siempre que hayan ejercido funciones en forma ininterrumpida como mínimo por dos años en el organismo.

Facúltase al Inciso a realizar un llamado público y abierto, para el caso que resulte desierto el procedimiento de contratación citado. La asignación de funciones en este caso, no crea derechos ni expectativas jurídicamente invocables para acceder a un cargo presupuestal.

Una vez realizada la selección, se deberá suscribir un compromiso de gestión a desarrollar en la función concursada, en atención a las pautas, políticas y estrategias definidas y alineadas al plan estratégico del organismo.

El funcionario que cesa en el ejercicio de la función, volverá a desempeñarse en su cargo presupuestal, dejando de percibir la diferencia por la función que desempeñó.

Las erogaciones resultantes por lo dispuesto en esta norma, se financiarán con los créditos del organismo."

En el mismo acto se llevará a cabo la inscripción de los funcionarios presupuestados o contratados por Rubro 0 y por Comisión de Apoyo (llamado interno), y de los postulantes al llamado externo de acuerdo a lo previsto en el Art. 273, de la Ley N.º 19.670.

Se podrá presentar:

A) Todo funcionario presupuestado y/o contratado por Rubro 0 y por Comisión de Apoyo (presupuestable) , con una antigüedad

mínima de dos años de desempeño de tareas en ASSE, que reúna el perfil y los requisitos de la función a proveer.

B) Todas las personas que reúnan el perfil y los requisitos de la función a proveer y cumplan con los siguientes recaudos:

* Poseer Cédula de Identidad vigente.

* Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.

* Constancia de control de salud vigente.

* Certificado de buena conducta al momento de toma de posesión de cargo.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Los postulantes deberán:

1.1 Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

1.2 Presentar el Currículo Vitae que incluya la relación de antecedentes laborales y méritos requeridos.

1.3 La información tendrá carácter de Declaración Jurada, y con los alcances del Art. 239 del Código Penal.

1.4 Cumplir con los requisitos excluyentes y específicos establecidos.

1.5 Residir, al momento de la asignación de la función, en la Región donde está localizado el Hospital al que se postula.

1.6 No cumplir funciones de Director o Subdirector en el Hospital al que se postula al momento de la inscripción.

1.7 No cumplir funciones de Director Regional, o Subregional, en la Región a la que pertenece el Hospital al que se postula al momento de la inscripción.

1.8 Presentar el Proyecto de Gestión para el Hospital que postula, de conformidad con la información que se aportará en su momento.

2. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Previo a asumir la función y/o suscripción del contrato, quien resultare seleccionado deberá completar y firmar Declaración Jurada según corresponda en relación a:

2.1 No mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones establecidos en la normativa, siempre que no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de las tareas.

2.2 No encontrarse dentro de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en el Decreto 30/2003, de fecha 28 de enero 2003.

2.3 No haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley Nº 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley Nº19.149 de 24 de octubre de 2013).

2.4 Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

2.5 No haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N.º 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley Nº 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

3. PARTICULARIDADES DE LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

3.1 Plazo de la asignación de funciones:

Dos años con opción de hasta dos prórrogas de un año cada una.

3.2 Compromiso de gestión:

La persona seleccionada deberá suscribir un Compromiso de Gestión, a desarrollar en el Hospital al que se postula. El cumplimiento del compromiso asumido será evaluado a través de la medición de lo ejecutado, en la que se verificará el grado de cumplimiento de las metas fijadas, vinculadas a objetivos de procesos y resultados de gestión; en el marco de los recursos efectivamente asignados y de la sostenibilidad de los lineamientos definidos.

3.3 Remuneración:

Será acorde a la categoría y montos correspondientes a la Resolución de ASSE Nº 500/2009 del 18 de febrero de 2009.

3.4 Régimen horario:

Deberá cumplir un mínimo de 36 horas semanales presenciales y estar a disposición de la Administración, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de ASSE Nº 500/2009 del 18 de febrero de 2009.

3.5 Cese de la función:

El desempeño en el cumplimiento de la función, podrá ser interrumpido por resolución expresa y fundada de la Jerarquía en las siguientes situaciones:

* Por sanción disciplinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Administrativo de ASSE y en la normativa vigente.

* Si el rendimiento inherente a la función asignada se encontrara por debajo de las metas fijadas en el Compromiso de Gestión respectivo.

El funcionario de ASSE con vínculo previo, que cesa en el ejercicio de la función volverá a desempeñar tareas inherentes a su cargo y nivel retributivo.

En el caso que quien ocupara la función hubiera ingresado a través del llamado abierto, dicha asignación "no creará derechos ni expectativas jurídicamente invocables para acceder a un cargo presupuestal." (Art. 273, Ley 19670 de fecha 15/10/2018).

1. INSCRIPCIONES Y COMUNICACIONES

4.1. Los interesados deberán registrar su inscripción en la oficina de Personal de la U.E. que se concursa, o en su defecto podrán inscribirse en la oficina de Concursos de ASSE, sito en Montevideo, calle Luis A. De Herrera 3326 (Edificio Libertad), piso 4º, oficina 417; en ambos casos el período de inscripción es desde el 28/01/2019 hasta el 22/02/2019 inclusive, en el horario de 09 a 12 horas.

4.2. Al momento de la inscripción deberán presentar:

* Los formularios definidos en el numeral 1.

* Curriculo Vitae

* Documentación que acredite la formación y antecedentes laborales (original y fotocopias). Las fotocopias deberán presentarse debidamente foliadas y serán cotejadas con los originales en las instancias que correspondan. El no cumplimiento de dicho requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

4.3. Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través del correo electrónico que el postulante declare al momento de la inscripción.

4.4. El cumplimiento de los requisitos se tomará a la fecha de cierre del período de inscripción.

4.5. Quienes tuvieran formación de grado y/o posgrado en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en el concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley Nº 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

4.6. Los interesados a postularse a más de un Centro Hospitalario/ Hospital podrán hacerlo en cualquiera de las U.E en las cuales se realiza el llamado o a nivel central en la oficina de Concursos como se especificó anteriormente. Los interesados deberán completar un formulario de inscripción para cada uno de los lugares a los que se postule, en tal caso se le solicitará un solo curriculum y documentación probatoria, y deberá presentar los proyectos correspondientes para completar el proceso de las U.E que correspondiera.

1. PROCESO DE SELECCIÓN

En primer lugar, se desarrollará el proceso de selección entre quienes sean funcionarios presupuestados de A.S.S.E o contratados; de no recibirse postulaciones y/o sea declarado desierto el mismo, se procederá con el llamado abierto (Art. 273 de la Ley 19.670).

Se procederá a hacer el análisis de antecedentes, méritos y proyecto en una primera instancia de los funcionarios presupuestados o contratados de A.S.S.E. Como se expresara anteriormente, si no hubieren postulantes internos o si una vez cumplidas las etapas de valoración de antecedentes, méritos y proyecto, de los postulantes internos no se alcanzara un mínimo de 70 puntos por parte de ninguno de los postulantes, se declarará desierto el llamado interno. Solo entonces, se procederá a hacer la valoración de las etapas correspondientes de los postulantes externos (que se presentaran al llamado abierto).

El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal que se designe.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

1.1.	Control de requisitos excluyentes y verificación de documentación requerida	
1.2.	Valoración de antecedentes y méritos	Hasta 50 puntos
1.3.	Evaluación del proyecto presentado	Hasta 25 puntos
1.4.	Defensa de proyecto	Hasta 25 puntos

La aprobación del concurso implicará la obtención de 70 puntos como mínimo.

Etapa 5.1.
Control de requisitos excluyentes y verificación de la documentación requerida. El no cumplimiento de los requisitos excluyentes y la no presentación de toda la documentación requerida, así como la discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del llamado.

Etapa 5.2.
Valoración de méritos y antecedentes.

PUNTAJE MÁXIMO	
MÉRITOS	25 puntos
ANTECEDENTES LABORALES	25 puntos
Puntaje Total	50 puntos

5.2.1 Méritos:
A los efectos del presente llamado, se entiende por Méritos los resultantes de la formación académica (que no sea la excluyente), y todo otro elemento vinculado a las tareas a desempeñar, que resulte de la documentación vertida por el postulante o que resulte del legajo o de otras formas documentales que refieran al funcionario que se postula. De existir deméritos, los mismos serán considerados por el tribunal en esta etapa, teniendo en cuenta la gravedad de la falta imputada y el plazo de la misma, según lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Administrativo de ASSE.

La Formación Académica comprende especialización, postgrado y cursos ; así como docencia, investigaciones y publicaciones técnicas en las áreas y temas relacionados con el objeto del llamado; que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función que se concursa. La misma deberá ser acreditada por el postulante mediante la presentación de los certificados respectivos.
* Los cursos con una duración menor a 20 horas no serán valorados.
* No serán validados aquellos cuyos certificados no especifiquen carga horaria y fecha en que se cursaron. Cuando el certificado no cuente con esta información, el postulante deberá adjuntar acreditación emitida por el organismo que lo dictó ó el programa del mismo.

5.2.2 Antecedentes laborales:
En antecedentes laborales se considerará la experiencia en el desempeño de funciones vinculadas a la gestión en servicios de salud, así como de funciones gerenciales o posiciones relevantes relacionadas con la administración de servicios de salud, tanto en el ámbito público como privado.
Deberá especificarse lugar, tiempo de duración (desde...hasta...) y principales cometidos y tareas.

Etapa 5.3.
Presentación y valoración del Proyecto de Gestión:
Concluida la etapa de valoración de méritos y antecedentes, el Tribunal convocará a la presentación del proyecto de gestión, correspondiente al Hospital al que postule, teniendo un máximo de 10 días calendario para su presentación.
La presentación del mismo se realizará conservando el anonimato. La fecha, hora y lugar de recepción del Documento se comunicará a través del correo electrónico indicado por el postulante al momento de la inscripción.
El mismo deberá ser un perfil de proyecto anual, acorde con los lineamientos estratégicos de ASSE y a la información relativa a cada Hospital que se aportará a los postulantes.

Etapa 5.4.
Defensa del Proyecto:
Una vez cumplidas las etapas anteriores se comunicará la fecha, hora y lugar de la misma.
En esta etapa el Tribunal actuante verificará la presencia y manejo de las competencias personales y técnicas orientadas a la función de Dirección de Centro Hospitalario/Hospital, y los aspectos conceptuales y comunicacionales en relación con el Proyecto presentado.
1. CONFECCIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN.
Los concursantes que hayan obtenido un mínimo de 70 puntos conformarán una lista de prelación final, que permanecerá vigente durante un plazo de 3 años a partir de la Homologación del fallo.
Una vez notificada la persona que resulte seleccionada, dispondrá de cinco días hábiles a partir de la notificación, para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa de la asignación de la función.

7. TRIBUNAL DE CONCURSO
7.1 Integración
El Tribunal estará integrado por:
* Tres representantes designados por el Directorio de ASSE, uno de los cuáles lo presidirá
* Un representante del Ministerio de Salud Pública
* Un representante de la Universidad de la República
En carácter de veedor habrá un representante de las organizaciones representativas de los concursantes (SMU, FEMI, FFSP), quien tendrá voz pero no voto.
La Dirección de Desarrollo Humano perteneciente a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, cumplirá funciones de asesoramiento técnico y apoyo administrativo al Tribunal.

7.2 Fallos

El Tribunal del concurso realizará las actas correspondientes a su actuación, detallando los criterios de valoración que se aplicaron en las diferentes etapas del proceso; además deberá efectuar una valoración de los resultados finales del mismo. En el caso que ningún concursante logre el puntaje mínimo exigido para obtener el puesto, deberá declarar desierto el llamado. El Tribunal está facultado (en cualquier instancia) para solicitar información o documentación ampliatoria, así como admitir otros medios de prueba, cuya idoneidad quedará a juicio de sus integrantes. Podrá requerir los asesoramientos que entienda necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

8. REQUISITOS SOLICITADOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN
8.1 Excluyentes

a) Formación: Poseer título universitario, de al menos 8 semestres de duración, de profesiones vinculadas a la salud, expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente. Registrado y habilitado por el M.S.P
b) Antecedentes laborales: Acreditar experiencia profesional en gestión en el área de la salud a modo de ejemplo (Gerencia, Dirección Técnica, Dirección Regional, Dirección de U.E, Dirección de Centro de Salud, de Departamentos y Servicios), en el sector público o privado; no inferior a tres años.

8.2 A valorar

a) Formación Académica:

* Se valorará especialmente poseer Especialización en Administración de Servicios de Salud de instituciones públicas o privadas reconocidas por el MEC.
* Diplomas, Posgrados o cursos sobre: gestión y/o administración de servicios de salud, planificación estratégica, programación, gestión de calidad en servicios de salud, gestión del cambio, evaluación de resultados, gestión de recursos humanos, negociación, trabajo en equipo, normas legales, reglamentarias y de actuación administrativa.

* Docencia, investigaciones y publicaciones técnicas en áreas y temas relacionados con el objeto del llamado.

b) Antecedentes Laborales:

* Experiencia en coordinación, supervisión, jefatura o dirección de personal tanto técnico como administrativo.

* Otras actividades vinculadas a la función concursada y a las responsabilidades descriptas.

9. DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN

9.1 Misión

Dirigir, y gestionar las áreas técnicas, asistenciales y administrativas del Hospital a su cargo de acuerdo a las políticas establecidas por el Directorio de ASSE y a las directivas de la Gerencia General, Gerencia Asistencial y Dirección Regional; asegurando el cumplimiento de la normativa, políticas y programas establecidos por el Ministerio de Salud Pública, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de atención integral a la salud de sus usuarios con calidad, de forma eficiente y equitativa, en un proceso de mejoramiento continuo.

9.2 Principales Funciones/Actividades

* Implementar y velar por el cumplimiento de las normas, planes, programas y políticas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y el Directorio de ASSE.

* Proponer, dirigir y controlar el equipo de gestión.

* Definir con el Equipo de Gestión el Plan Operativo Anual y conducirlo una vez aprobado por los niveles jerárquicos correspondientes de ASSE.

* Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades y servicios del Centro Hospitalario/Hospital.

* Administrar los recursos humanos, recursos económicos financieros y materiales para asegurar el funcionamiento y brindar la mejor la calidad de atención.

* Gestionar e impulsar la utilización de los sistemas informáticos en los diferentes procesos asistenciales como administrativos.

* Propiciar actividades de capacitación continua al personal

* Conducir una adecuada política de comunicación institucional interna y externa, ajustándose a las directivas que sean establecidas por la Autoridad.

* Mantener una adecuada comunicación con la Dirección Regional y los integrantes de la Red contribuyendo a mejorar la coordinación y resolutividad entre los diferentes niveles de atención.

* Ejercer la representación de la institución cuando se le requiera y asistir a todas las instancias en que sea convocado por parte de las autoridades de ASSE.

* Mantener una relación fluida con el resto del sector salud, con las organizaciones que integran el SNIS, otros organismos públicos y organizaciones sociales; en el ámbito de competencia de atención a la salud en el área de responsabilidad programática.

9.3 Relaciones jerárquicas y funcionales

* Se relaciona jerárquica y funcionalmente con la Dirección Regional.

* Supervisa en forma directa a Director Administrativo, Gerente Financiero, equipo de gestión y a los distintos Servicios del Hospital.

* Integra y coordina comisiones y equipos de trabajo a nivel central, regional y a nivel del Hospital según las circunstancias que lo ameriten.

9.4 Valores y principios para el ejercicio de la Función

En el ejercicio de las funciones se deberá actuar con probidad y preeminencia del interés público y de acuerdo a todos los principios rectores de la conducta funcional dispuestos en el Decreto 30/2003, de fecha 23 de enero de 2003 y los que se desprendan del Reglamento de Procedimiento Administrativo de ASSE.

9.5 Competencias:

* Visión Estratégica - Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional. Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.

* Orientación a resultados - Capacidad para generar y coordinar estrategias que aseguren resultados eficientes, eficaces y de calidad para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales, movilizando a las personas y los recursos disponibles. Habilidad para evaluar, monitorear y controlar los procesos establecidos, aportando en la mejora continua de la organización.

* Manejo de crisis y contingencias - (Trabajo bajo presión) - Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, riesgo y conflictos, tanto en sus dimensiones internas como externas a la organización; y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

* Liderazgo - Capacidad para entender la contribución de las personas a los resultados de la gestión institucional. Es capaz de transmitir orientaciones, valores y motivaciones, conformando equipos de alto desempeño, posibilitando el desarrollo del talento y generando cohesión y espíritu de equipo. Asegura que en la institución que dirige, prevalezcan el buen trato y condiciones laborales dignas, promoviendo buenas prácticas laborales.

* Desarrollo de Relaciones - Capacidad para generar compromiso y respaldo para el logro de los desafíos, gestionando las variables y relaciones del entorno, que le proporcionen viabilidad y legitimidad en sus funciones. Habilidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y para lograr resultados institucionales.

* Negociación - Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación.

* Comunicación Asertiva - Capacidad para expresar conceptos e ideas en forma clara y precisa y mantener un intercambio fluido con su entorno. Capacidad de escuchar y comprender los planteos de su interlocutor.

* Coordinación - Capacidad para realizar y distribuir actividades y responsabilidades entre los miembros de un equipo para llegar a la consecución de un objetivo común de tareas y personas.

15

Resolución 6.775/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Bernardita De Camilli como Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología.

(929)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por la Dra. Bernardita De Camilli a la función que cumple como Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología a fin de poder acceder al Cargo de Alta Dedicación para el cual concursó como Médico Reumatólogo;

Considerando: que la presente solicitud cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E. por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Bernardita De Camilli - C.I.: 1.652.459-5, a la función de Adjunta a la Dirección del

Instituto Nacional de Reumatología - Unidad Ejecutora 010, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Agradécese los servicios prestados.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal (Técnico III Médico, Presupuestado, Unidad Ejecutora 010 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 750), de acuerdo al Compromiso Funcional a firmar.

5º) Adecuase el salario que percibe la Dra. Camilli a las nuevas funciones que le son asignadas.

6º) Comuníquese a la U.E. 010 para su conocimiento y notificación de la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tome nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes y la Dirección Región Sur.

Nota: 068/9685/2018
Res.: 6775/2018
fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 6.776/018

Dispónese el cese de la Sra. Lic. Nelly Adriana Cardozo Guariglia en sus funciones como Administrativo IV Administrativo y asígnase a la misma la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología.

(930)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología;

Resultando: que se propone para desempeñar la citada función a la Lic. Nelly Adriana Cardozo Guariglia (C.I. 2.995.662-6) quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Redactora de la Secretaría General de ASSE la Lic. Nelly Adriana Cardozo Guariglia (C.I. 2.995.662-6) Administrativo IV administrativo (Presupuestada titular - Correlativo 18301 - Escalafón C - Grado 2) perteneciente a la UE 068.

2º) Asígnase a la Lic. Cardozo la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología, con una carga horaria de 36 horas semanales, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 010 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada, Personal de la UE 068 y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Sur.

Res.: 6776/18
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 7.003/018

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 17/2018 "Suministro e Instalación de Torres de Laparascopia e Instrumental Quirúrgico" para el Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital Pediátrico y Hospital Español, a la firma H. Strattner.

(931)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2018

Visto: los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Abreviada Nº 17/2018 para el "Suministro e Instalación de Torres de Laparascopia e Instrumental Quirúrgico", con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital Pediátrico y Hospital Español;

Resultando: I) que en el acto de apertura realizado el día 22/10/2018 se recibieron las propuestas de tres oferentes;

II) que de acuerdo a los informes Técnico Financiero de A.S.S.E. (fs. 449), de la División Tecnología Médica de A.S.S.E. (fs. 472 y vta.) y al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 470), se propone adjudicar el Llamado de referencia a la firma H. Strattner;

Considerando: que el monto total del presente llamado asciende a la suma de € 209.811,89 (doscientos nueve mil ochocientos once con 89/00 euros), con los recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 17/2018 para el "Suministro e Instalación de Torres de Laparascopia e Instrumental Quirúrgico", con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital Pediátrico y Hospital Español a la firma H. Strattner, por la suma total de € 209.811,89 (doscientos nueve mil ochocientos once con 89/00 euros), con los recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos en la Modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito Doméstica irrevocable, según el siguiente detalle:

H. Strattner SRL (Of. 2)

Ítem 1) Hasta 2 (dos) torres de laparascopía e instrumental quirúrgico, Origen Alemania, Marca Karl Storz Modelo Image 1 Spies, según detalles en la oferta de fs. 228 a 255. Garantía 3 años y 1 año para el instrumental. El precio unitario de las torres de laparascopía, bajo la Modalidad CIF Montevideo, es de € 56.110,63 más 3% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hace un total de € 115.587,89 con recargos incluidos. El precio del instrumental destinado al Hospital Pereira Rossell (Pediátrico) es de € 78.246,09 y el precio del instrumental destinado al Hospital Español es de € 13.233,52 más 3% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hace un total de € 94.223,99 con recargos incluidos.

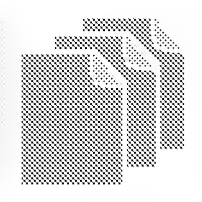
Plazo de entrega: 45/60 días aproximadamente.

2º) Pase a la Dirección Económico Financiero a sus efectos.

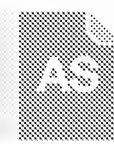
3º) Posteriormente, pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas. El perfeccionamiento del presente acto quedará supeditado a la intervención del gasto por dicha Auditoría.

Ref.: 1451/2018- 1452/18
1302/18
Res.: 7003/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS ARVELO TRINIDAD (FICHA 2-28220/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3655 Feb 20- Mar 07

Julio Omar Castro (IUE 2-43651/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 3628 Feb 20- Mar 07

MARÍA ELENA VÁZQUEZ CASTELO (IUE 2-27717/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 3493 Feb 19- Mar 06

ARMANDO FERNÁNDEZ SCHIAVONI (IUE 2-46419/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3404 Feb 19- Mar 06

CARLOS ANIBAL TONELLO PELUFFO (IUE 2-50268/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3202 Feb 18- Mar 01

CARLOS MARÍA PERUZZO ROMÁN (IUE 2-44119/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2949 Feb 14- Feb 27

ROBERTO ANGEL MACCIÓ GARCÍA (IUE 2-46902/2018),
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2919 Feb 14- Feb 27

Pablo José Aquilino Fernández Moreira o Pablo José Fernández Moreira (IUE 2-52322/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2697 Feb 13- Feb 26

MARINA ELIDA CADENAZZI FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-50514/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2600 Feb 13- Feb 26

CARMEN RAMONA ROCHA ROCHA, ADOLFO FLORENTINO GONZÁLEZ PÉREZ y HEVER o HEBER DARIO GONZÁLEZ ROCHA (IUE 2-45820/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2422 Feb 11- Feb 22

Carlos Eugenio Suárez Dubra (IUE 2-39126/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 2400 Feb 08- Feb 21

AMERICO ANGEL MAZZA MASSAFFERRO o MASSAFERRO y de NEBEL FRANCISCA DI CANDIA SALA (IUE 2-44009/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2258 Feb 07- Feb 20

SEGUNDO TURNO

WALTER HUGO MOREIRA CALZADA y de MIRTHA o MIRTA IRENE SEIJAS (IUE 2-2431/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3639 Feb 20- Mar 07

ALEJANDRA COBERTTI CORA (IUE 2-1849/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3586 Feb 20- Mar 07

JULIO CESAR NUÑEZ GALLO (IUE 2-56979/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3312 Feb 18- Mar 01

DELIA VILMA o WILMA PORTEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-58740/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3189 Feb 18- Mar 01

IRENE MARTINA RUBIDO y MARIA JULIA PACHIAROTTI RUBIDO (IUE 2-52229/2018).
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3156 Feb 15- Feb 28

JOSE RAMIRO MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-1156/2019).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3132 Feb 15- Feb 28

HORACIO RUBEN PÉREZ GÓMEZ (IUE 2-56039/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3009 Feb 14- Feb 27

ALEJANDRA DIAZ (IUE 2-45457/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2941 Feb 14- Feb 27

ALICIA GONZALEZ MACHADO (IUE 2-52021/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2702 Feb 13- Feb 26

RAUL ALEJANDRO VILLAR BACARDAZ (IUE 2-1612/2019)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2689 Feb 12- Feb 25

WASHINGTON EDUARDO CAVANI BARBERO (IUE 2-56786/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2553 Feb 11- Feb 22

CARLOS CALDEYRO STAJANO (IUE 2-56663/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2263 Feb 08- Feb 21

RAUL PARDIÑAS GARRIGOS o GARRIGO (FICHA 2-46820/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2242 Feb 07- Feb 20

MARÍA JOSEFINA DOMINGA POLLERO o MARÍA JOSEFINA DOMINGA POLLERO DE MENDOZA y GRACIELA ÁNGELA o GRACIELA ÁNGELA MARÍA MENDOZA POLLERO (IUE 2-40616/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2186 Feb 07- Feb 20

JULIO RAUL MORENO LASARTE (IUE 2-53873/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2142 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

AMALIO MARTINEZ CABRERA (IUE 2-58540/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3672 Feb 20- Mar 07

FELIPE SANTIAGO TOURREILLES RODRIGUEZ y LEONOR ANDREA GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-47484/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3654 Feb 20- Mar 07

MARIO ROBERTO NUÑEZ SILVERA (IUE 2-57054/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3389 Feb 19- Mar 06

AURORA MUÑOZ GARCIA (IUE 2-54989/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2897 Feb 14- Feb 27

CARLOS ANDRÉS SASSI GONZALEZ (IUE 2-44024/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 2684 Feb 12- Feb 25

CARLOS MARX LOPEZ SARACINI (IUE 2-57447/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2563 Feb 12- Feb 25

LUIS ANGEL CESTARO BARBE (IUE 2-57232/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2562 Feb 12- Feb 25

MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN o CARMEN ASENJO GONZALEZ (IUE 2-56506/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2443 Feb 11- Feb 22

ELVIRA IGLESIAS RODRIGUEZ (IUE 2-48116/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2256 Feb 07- Feb 20

ROQUE MARIO GROTIUZ BARRIOS (IUE 2-48656/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2252 Feb 07- Feb 20

JUANA DINORAH COVETTA CORP (IUE 2-54970/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2249 Feb 07- Feb 20

JOSE LUIS IRIARTE PEREYRA y MABEL BALDUVINO SANTOS (IUE 2-58005/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2085 Feb 07- Feb 20

CUARTO TURNO

RAUL QUEFAU FERNANDEZ (IUE 2-46013/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3468 Feb 19- Mar 06

MIGUEL ANGEL MARQUEZ BENITEZ (IUE 2-50562/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3426 Feb 19- Mar 06

JULIA ELENA PASEYRO AMESTOY (IUE 2-57977/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3337 Feb 18- Mar 01

JUAN DIAZ MARTIN (IUE 2-57684/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3321 Feb 18- Mar 01

CARLOS PEDRO DIAZ LOPEZ (IUE 2-58629/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3223 Feb 18- Mar 01

MARTA BEATRIZ PIÑEYRO NAVARRO (IUE 2-55681/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3191 Feb 18- Mar 01

DELIA GARCIA FERREIRO (IUE 2-56129/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3174 Feb 15- Feb 28

MARIA ZULEMA SILVA MARTINEZ (IUE 2-58135/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3170 Feb 15- Feb 28

LIDIA JUSTER (IUE 2-54902/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3150 Feb 15- Feb 28

CIRO ENRIQUE PEÑA FAGIAN (IUE 2-57234/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3010 Feb 14- Feb 27

DANIELLA PAOLA CASSARINO SARALEGUI (IUE 2-41850/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2543 Feb 11- Feb 22

BERTA JUANA BARRETO BENTANCOR (IUE 2-36880/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
ESC. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2105 Feb 07- Feb 20

QUINTO TURNO

ADOLFO MARQUICIO CORBO o CORVO o ADOLFO MARQUICIO COTOGNO (IUE 2-37639/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3674 Feb 20- Mar 07

SARA ADDAD (IUE 2-59089/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3554 Feb 20- Mar 07

NIBIA PADRON GONZALEZ (IUE 2-42347/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3487 Feb 19- Mar 06

RAFAEL JOSE GUNTIN TAJES (IUE 2-53266/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3298 Feb 18- Mar 01

LUIS FELIPE DIAZ CHAVES (IUE 2-57440/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3155 Feb 15- Feb 28

DORA SATURNINA PIMIENTA LAURENCENA (IUE 2-52828/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3137 Feb 15- Feb 28

ADORACIÓN ISABEL ARCIERI CIMINELLI (IUE 2-48783/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3125 Feb 15- Feb 28

RAQUEL EGRISELDA CORREA GUTIERREZ (IUE 2-58948/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2809 Feb 13- Feb 26

BARCEL RODAS AGUSTINS (IUE 2-57688/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2511 Feb 11- Feb 22

ROBERTO MONTERO GOMEZ (IUE 2-58155/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2382 Feb 08- Feb 21

CARMEN AURORA LORENZO PEREZ (IUE 2-58406/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2380 Feb 08- Feb 21

ISMAEL FORTUNATO GIMENEZ CREMASCO (IUE 2-54941/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2241 Feb 07- Feb 20

LOLIS o LOLIZ NOEMI CALIMARIS o CALIMARES (IUE 2-49738/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2236 Feb 07- Feb 20

PEDRO RAÚL CAMPA SOLER (IUE 2-46379/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2183 Feb 07- Feb 20

SEXTO TURNO

ARLINDO FELIPE LUIS ARANA DROCO (IUE 2-41782/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3676 Feb 20- Mar 07

ZULMA RODRIGUEZ (IUE 2-32723/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3661 Feb 20- Mar 07

MARIA TERESA ROSA BONAFEDE MELLADO y VALENTIN ENRIQUE RAMON THOMPSON TESSI (IUE 2-22204/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3501 Feb 19- Mar 06

AGUSTÍN LORENZO BARREIRO ADOBATTI (IUE 2-47380/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3497 Feb 19- Mar 06

ELIDA FERVENZA BOLONINI (IUE 2-42988/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3453 Feb 19- Mar 06

LUIS ALBERTO FLORES BRITOS y MARÍA del ROSARIO FALERO ORTIZ (IUE 2-36953/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3318 Feb 18- Mar 01

HAYDEE MICAELA ABREU CAZENAVE (IUE 2-42813/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3305 Feb 18- Mar 01

MARIO SEIJAS APARICIO (IUE 2-49884/2018), Montevideo, 13 de febrero de 2019.-
Andrea María Rodriguez Arregui, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2923 Feb 14- Feb 27

EMILIA ADELA MOLESINI TREVISANI (IUE 2-56262/2017).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 2830 Feb 13- Feb 26

ONORIO ACEVEDO RAMOS (IUE 2-41404/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 2683 Feb 12- Feb 25

JULIO ROGELIO CAMEJO MEDEROS y DELIA MARGOT CASTRO CAMEJO (IUE 2-39228/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2678 Feb 12- Feb 25

ERNESTO MACHADO BOUZAS (IUE 2-48719/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2669 Feb 12- Feb 25

YOLANDA MARÍA GENTA MINETTI (IUE 2/44045/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2555 Feb 11- Feb 22

OCTAVO TURNO

IVONA O IVONNE RAVERA O RAVERO PAGLIANO O PALIANO O PAGLIANI (IUE 2-54356/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3629 Feb 20- Mar 07

DANIEL DE LEIVAS SUAREZ (IUE 2-52081/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3576 Feb 20- Mar 07

RICARDO FRANCISCO VERNAZZA MUÑOZ (IUE 2-53635/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3573 Feb 20- Mar 07

MARIA CELIA FONTAINA MINELLI (IUE 2-54927/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3481 Feb 19- Mar 06

ARTIGAS CIRILO PALADINO FORMAGGIA, ESTHER RÌOS, ESTHER RÌOS ROSSANO O ROSANO O ROMANO (IUE 2-53239/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3309 Feb 18- Mar 01

ELVIRA TERESA TRILLO PELEGRINI (IUE 2-32064/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3235 Feb 18- Mar 01

ANA MARIA CAGGIANI GALLINBERTI o GALLIMBERTI (IUE 43-544/2001).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3008 Feb 14- Feb 27

STELLA MARYS LABORDE PENADES (IUE 2-56474/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2979 Feb 14- Feb 27

PEDRO ALBERTO BOTTERO PELISSERO o PELLISSERO (IUE 2-53962/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2823 Feb 13- Feb 26

Carlos Adhemar Lanz Menini (IUE 2-44444/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 2785 Feb 13- Feb 26

PAUL BERNARD PENSKY o PAUL BERNARD PENSKY ROSEN o ROSSEN (IUE 2-55137/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2655 Feb 12- Feb 25

JOSÉ FRANCISCO PIPOLO PICCININNO y ENCARNACIÓN SERRANO DÍAZ (IUE 2-38673/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2177 Feb 07- Feb 20

NOVENO TURNO

ALBINO JOSE OLMOS CAZABONET o CAZABONNET (IUE 2-1317/2019)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3649 Feb 20- Mar 07

NELLY ESTHER FUMEAU TEJEIRO (IUE 2-2117/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3357 Feb 19- Mar 06

ADRIANA MARIA RODRIGUEZ ELIAS (IUE 2-56739/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3343 Feb 19- Mar 06

BERTA ROVETA VILLAFAN y ANTONIO MASULLO CERVINO (IUE 2-57775/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3281 Feb 18- Mar 01

AMANDA DELORENZI ARROLLI (IUE 2-48496/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3184 Feb 18- Mar 01

MIRTA JULIA LAYES VILLALBA (IUE 2-45986/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3168 Feb 15- Feb 28

ALCIDES MORA MARTINOL (IUE 2-1973/2019).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3135 Feb 15- Feb 28

ROSA RODRIGUEZ ROSA (IUE 2-21988/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3134 Feb 15- Feb 28

SELVA ALICIA SUAREZ SANCHEZ (IUE 2-53124/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3130 Feb 15- Feb 28

JOSE MANUEL NIETO ROCA (IUE 2-53897/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3053 Feb 15- Feb 28

LORENZO ISIDORO GALLI NICOLAZZO (IUE 2-59001/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3016 Feb 15- Feb 28

GABRIEL LUIS HORACIO DURANTE CENSATO y VENUS AMANDA CASTELLI RODRIGUEZ (IUE 2-51906/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2667 Feb 12- Feb 25

MARIA ANGELICA PERNAS LORENZO (IUE 2-53660/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2546 Feb 11- Feb 22

ESTELA SANCHEZ MACHADO (IUE 2-47047/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2419 Feb 11- Feb 22

JULIO MARIA DUARTE TORRES (IUE 2-48687/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2413 Feb 08- Feb 21

LIDIA CARMEN VILLANUEVA SUAREZ (IUE 2-45337/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2385 Feb 08- Feb 21

OSCAR ALEJANDRO AZZIZ GONZALEZ (IUE 2-42050/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2357 Feb 08- Feb 21

ADALGISA o ADALGIZA ORESTES BORGES (IUE 2-49945/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2238 Feb 07- Feb 20

RAUL ORESTES BERTINAT ALLIO (IUE 2-50095/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2147 Feb 07- Feb 20

DÉCIMO TURNO

LUIS ALBERTO ECHENIQUE MACHADO (IUE 2-58107/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3604 Feb 20- Mar 07

MARIA LUCILA NOCETI ROSSI y FELIPE ARIEL BRUSSONI o BRUZZONI TABOADA (IUE 2-1363/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3580 Feb 20- Mar 07

CARMEN NELLY DUARTE PAEZ (IUE 2-37266/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3507 Feb 19- Mar 06

ALICIA NOEL GARCIA CROCCE (IUE 2-26287/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3354 Feb 19- Mar 06

GEORGINA DEL CARMEN ROUILLON (IUE 2-1596/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3193 Feb 18- Mar 01

ERACLITO HEBER MEDINA (IUE 2-56127/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3175 Feb 15- Feb 28

LUBA FURSZTEIN WIJHAUS y JOSE SCHAMIS ELBERT (IUE 2-44378/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3139 Feb 15- Feb 28

ANTONIO FELICIANO LEDDA VILLABONA (IUE 2-52879/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3014 Feb 15- Feb 28

MARIA LIRIA LOPEZ REBOLLO (IUE 2-48632/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2906 Feb 14- Feb 27

IRENE LIDIA PASSARINO BARIZONE (IUE 2-45751/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2770 Feb 13- Feb 26

ESTHER MARINA SUAREZ BOUNINE (IUE 2-53237/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2699 Feb 13- Feb 26

NELLY JULIA PATRON CROSSA (IUE 2-34167/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2694 Feb 12- Feb 25

MARTA CARMEN CAPDEHOURAT PELUFFO (IUE 2-56236/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2293 Feb 08- Feb 21

ERFILA o ERFIDA RUMILDA ALCOBA COLI (IUE 2-50990/2018)
Montevideo, 20 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2260 Feb 07- Feb 20

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA ELSA SILVERA (IUE 2-57242/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3627 Feb 20- Mar 07

ALVARO GELABERT GORDILLO (IUE 2-52259/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 3605 Feb 20- Mar 07

JULIAN GONZALEZ ORTEGA (IUE 2-57766/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3465 Feb 19- Mar 06

MARIA DEL CARMEN CAMEJO MESA y JUAN FRANCISCO CAMEJO MESA (IUE 2-54990/2018).
Montevideo, 18 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3344 Feb 19- Mar 06

CARMEN ALEJANDRA CANTERA CORRALES (IUE 2-57769/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3257 Feb 18- Mar 01

EVA MATILDE PEREZ BERTRANCHIPZ (IUE 2-55489/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3256 Feb 18- Mar 01

EDELIR TRINDADE RAMIREZ (IUE 2-37144/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3144 Feb 15- Feb 28

HUGO SERGIO SARDELLA FERRETTI (IUE 2-27797/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2834 Feb 13- Feb 26

MARÍA BURUNSUZIAN DICHEKIMIAN (IUE 2-45465/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 2685 Feb 12- Feb 25

DIOMAR ELIZALDE (IUE 2-56289/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2536 Feb 11- Feb 22

BASIA WEINBERGER BISTER (IUE 2-56579/2018).
Montevideo, 18 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2446 Feb 11- Feb 22

DANIEL MARCELO NORBIS PODSTAVKA (IUE 2-51861/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2418 Feb 11- Feb 22

MARÍA MERCEDES QUINTANA MALDINI (IUE 2-26116/2018).
Montevideo, 2 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2386 Feb 08- Feb 21

MARIA NELIDA GOMEZ NEGRIN (IUE 2-55505/2018).
Montevideo, 18 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2314 Feb 08- Feb 21

EUGENIO SUJANOV ó EUGENIO SUJANOV JETCOVA ó EUGENIO SUJANOV GITKOVA (IUE 2-38890/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2296 Feb 08- Feb 21

WALTER SIMOVIC ó SIMOVICH DUTRA (IUE 2-53887/2018).
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2168 Feb 07- Feb 20

SANDRA SILVERA MARRERO (IUE 2-45238/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2122 Feb 07- Feb 20

MARIA DE LAS MERCEDES ALSUA TURBAN (IUE 461-131/2016).
Montevideo, 18 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2083 Feb 07- Feb 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO BELLINI GARIBALDI (IUE 2-35894/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 3658 Feb 20- Mar 07

FRANCISCA ESTELA HERMOSILLA ROMERO (IUE 2-1874/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3310 Feb 18- Mar 01

CLEYNS ROSA PAGLIAI BREGONZI (IUE 2-56498/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2916 Feb 14- Feb 27

ASAEL RIVERO (IUE 2-55138/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2874 Feb 14- Feb 27

NELLY VICTORIA FALABRINO y BONIFACIO ALPUY BANCHERO (IUE 2-51545/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2851 Feb 14- Feb 27

RAQUEL MARTINEZ CAÑEDO (IUE 2-1640/2019)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2844 Feb 13- Feb 26

ELBA RAQUEL GIMENEZ DOTTA (IUE 2-46394/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2811 Feb 13- Feb 26

ISIDORO JOSE PEREIRA (IUE 2-58127/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2542 Feb 11- Feb 22

SELVA TECHERA HOZ (IUE 2-46244/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2537 Feb 11- Feb 22

SOLEDAD DOLORES o MARIA SOLEDAD MORENO SIERRA (IUE 2-58271/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2492 Feb 11- Feb 22

RAÚL BONNET o BONET TOLEDO y GUSTAVO BONNET CABRERA (IUE 2-48589/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2489 Feb 11- Feb 22

AURELIA CASTRO IGLESIAS (IUE 2-37981-2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2392 Feb 08- Feb 21

PILAR FERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-58640/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2381 Feb 08- Feb 21

DECIMOTERCER TURNO

CLARIBEL HEROÍNA BARRETTO (IUE 2-32718/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3662 Feb 20- Mar 07

DANIEL NEVER CABRERA MEDEIROS (IUE 2-44440/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3467 Feb 19- Mar 06

REGINA SOTELO RODRIGUEZ (IUE 2-38525/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3457 Feb 19- Mar 06

WALTER GIMENEZ BERRUTTI (IUE 2-51220/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3455 Feb 19- Mar 06

Laura Antonia PALOMERA RODRIGUEZ (IUE 2-56011/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3440 Feb 19- Mar 06

CONSTANTINO BASILIADIS MIJAILIDU (IUE 2-43648/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3396 Feb 20- Mar 07

SARA LINA CARRERAS LÓPEZ (IUE 2-33038/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3325 Feb 18- Mar 01

LENORE IRENE NELSON (IUE 2-47827/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3264 Feb 18- Mar 01

TAUBA KAC de CHILEWSKI (IUE 2-42197/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3242 Feb 18- Mar 01

ANA MARIA CASADA RIBAS (IUE 2-36882/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3162 Feb 15- Feb 28

RAMON HEBER ECHEVERRIA APARICIO y CIRILA DIONISIA DELGADO (IUE 2-48334/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3161 Feb 15- Feb 28

HUGO JOSÉ DE ROGATIS ECHEVARRÍA (IUE 2-40277/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3152 Feb 15- Feb 28

LUIS ENRIQUE BACCI MARQUEZ (IUE 2-41845/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3128 Feb 15- Feb 28

RICARDO DANIEL ROSA TORTEROLA (IUE 2-34247/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2977 Feb 14- Feb 27

CARDOZO DE ORTA BONIFACIO (IUE 2-27744/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2967 Feb 14- Feb 27

CLAUDIO MANUEL MATTOS RODRIGUEZ (IUE 2-43489/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2963 Feb 14- Feb 27

MARIA LUISA BATLLE IRIBARNE (IUE 2-40763/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2962 Feb 14- Feb 27

ERNESTO JOSÉ MORANDI JAUREGUY (IUE 2-42106/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2764 Feb 13- Feb 26

JUAN ANTONIO BOTTAZZI MAGNI (IUE 2-49543/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2692 Feb 12- Feb 25

BERTA IRMA DOCE FERRO (IUE 2-56546/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2641 Feb 12- Feb 25

CARLOS YAMANDU GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-43191/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2596 Feb 13- Feb 26

HILDA REINO SEBRERO (IUE 2-46357/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2554 Feb 11- Feb 22

MARÍA CELIA SARTI MOSCA ó MARÍA CELIA JUANA SARTI MOSCA (IUE 2-35011/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2550 Feb 11- Feb 22

FRANCES MARY STANHAM WARDLE (IUE 2-52001/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2409 Feb 08- Feb 21

LUIS ANDRÉS CHAVES SOLSONA (IUE 2-45198/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2218 Feb 07- Feb 20

DECIMOQUINTO TURNO

EMILIO RICARDO DE LOS RIOS ROBLEDO (IUE 2-43606/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 3470 Feb 19- Mar 06

MARTHA ASUNCIÓN SENESE FILLOY (IUE 2-26755/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3397 Feb 19- Mar 06

ENRIQUE MARIO ALONSO FERNÁNDEZ (IUE 2-59339/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3063 Feb 15- Feb 28

ADOLFO JOSÉ SAPONE URSI (IUE 2-56037/2018).

Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2700 Feb 13- Feb 26

ARTURO ISAAC REQUEJO y NÉLIDA LUISA TAGLIORETTI (IUE 2-56229/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2592 Feb 12- Feb 25

LUISA HERMINIA VALENTINA WARSZAWSKI (IUE 2-57416/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2527 Feb 11- Feb 22

RODOLFO BLASI MARTÍN (IUE 2-46342/2018)
Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2412 Feb 08- Feb 21

DECIMOSEXTO TURNO

José Pedro Antonio CAROL REIG (IUE 2-2262/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3633 Feb 20- Mar 07

ISAK LUIS KORYTNICKI KOWADLO o KOVADLO (IUE 2-58115/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3515 Feb 20- Mar 07

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ IBARRA (IUE 2-55125/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3216 Feb 18- Mar 01

Víctor Fermín LORENZELLI ARRIBILLAGA (IUE 2-58357/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3169 Feb 15- Feb 28

GENEROSO PARAFITA PEREIRA y RENÉE CAL LISTA (IUE 2-51262/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3151 Feb 15- Feb 28

NORMA RAQUEL RODRÍGUEZ BORGES (IUE 2-57457/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3099 Feb 15- Feb 28

JOSE JOAQUIN BERAZA MALLI (IUE 2-44240/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3012 Feb 14- Feb 27

JULIO CESAR ANTONIO NACARATTO D'ALESSANDRO (IUE 2-54554/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2888 Feb 14- Feb 27

DIONIRIS COSTA (IUE 2-51851/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2815 Feb 13- Feb 26

Juanita Yolanda SANZÓ BIANCHI (IUE 2-57976/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2772 Feb 13- Feb 26

Pedro MONROS DOT (IUE 2-57058/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2696 Feb 12- Feb 25

PEROUZE PAPAZIAN PAPAZIAN y JUAN KAIPEKIAN PAPAZIAN (IUE 2-31429/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2681 Feb 12- Feb 25

JACOBO BURSTIN JUDKA (IUE 2-44835/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2552 Feb 11- Feb 22

OMAR JOSÉ NOVO BONAGLIA (IUE 2-57686/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2526 Feb 11- Feb 22

LERYS BOERI ARMAND UGON (IUE 2-45554/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2398 Feb 08- Feb 21

NESTOR ALEJANDRO DA SILVA MIERES (IUE 2-49555/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2397 Feb 08- Feb 21

Elena Irene JAUNARENA PELFORT (IUE 2-55301/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2396 Feb 08- Feb 21

ENRIQUE WALDEMIR FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-51623/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2237 Feb 07- Feb 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROSINA AVIGLIANO SPROVIERO (IUE 2-57912/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3516 Feb 20- Mar 07

NELLY LUCRECIA GARCIA CAO (IUE 2-58550/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3177 Feb 15- Feb 28

MARIA CORINA BARBATTI MONASTERIO (IUE 2-57161/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3105 Feb 15- Feb 28

DENIZ DOMAR DELGADO RODRIGUEZ (IUE 2-55930/2018).
Montevideo, 20 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3000 Feb 14- Feb 27

MARIA DOLORES VELAZQUEZ PEREIRA (IUE 2-55949/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2917 Feb 14- Feb 27

ISAURA CARBALLO ALONSO (IUE 2-53912/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2512 Feb 11- Feb 22

LUIS ALBERTO CAUTERUCCI PEREZ (IUE 2-55396/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2423 Feb 11- Feb 22

MARIA JORGELINA COSTA GARCIA (IUE 2-55768/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2421 Feb 11- Feb 22

MARIA AMELIA ROMARE o ROMAY MUIÑOS (IUE 2-46361/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2257 Feb 07- Feb 20

GLADYS KULHSEN ETCHEGARAY (IUE 2-50222/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2255 Feb 07- Feb 20

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA NILDA AMERILES (IUE 2-55643/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3362 Feb 19- Mar 06

RAUL RAMON BELO MANTEIGA y MARIA CAROLINA MOSTEIRO COUSILLAS (IUE 2-58207/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3361 Feb 19- Mar 06

FABIANA ESPERANZA LORDOGUIN FISCHER (IUE 2-58571/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3315 Feb 18- Mar 01

SONIA ISABEL DE LEON ACOSTA (IUE 2-59238/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3197 Feb 18- Mar 01

ARISTIDES CUÑA (IUE 2-57871/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3182 Feb 18- Mar 01

NESTOR LEANDRO ROSAS SANCHEZ (IUE 2-1356/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3153 Feb 15- Feb 28

PERLA GLORIA RODRIGUEZ PEDREIRA (IUE 2-54257/2018).
Montevideo, 7 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2910 Feb 14- Feb 27

JUAN JOSÉ ZUNINO GAZZANO (IUE 2-52016/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2853 Feb 14- Feb 27

MARIA ANGELICA GONZALEZ BOUTEREIRA o BOUTUREIRA (IUE 2-45722/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2808 Feb 13- Feb 26

ISIDORO AQUILES ROCHA ROCHA Y ANTOLINA RODRIGUEZ (IUE 2-29527/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2771 Feb 13- Feb 26

JUTLANDIA RIVERO MENDEZ y WUELLER RIVERO MENDEZ (IUE 2-52832/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2674 Feb 12- Feb 25

NELSON AGUIRRE BOLAÑA (IUE 2-42067/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 2415 Feb 08- Feb 21

LIBER ERNESTO VESPA LEGARRALDE (IUE 2-51396/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2414 Feb 08- Feb 21

JAVIER OSIR CRUZADO GOMEZ (IUE 2-54468/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2261 Feb 07- Feb 20

CARMEN AMELIA DELGADO FERNANDEZ (IUE 2-54675/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2254 Feb 07- Feb 20

DECIMONOVENO TURNO

SARA MATILDE o SARA MATILDE VERONICA RODRIGUEZ PIÑEYRUA (FICHA 2-52301/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3502 Feb 19- Mar 06

ROSA FILOMENA GRILLO TOJA (FICHA 2-44636/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3472 Feb 19- Mar 06

NELSON CARLOS LENS FRANCIS (IUE 2-56582/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3469 Feb 19- Mar 06

MARIA CONSTANCIA MENDEZ PEREZ y ROBERTO DEMETRIO ALMEIDA MENDEZ (IUE 2-58390/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3133 Feb 15- Feb 28

FRANCISCO ABEL RAMOS CALVO (IUE 2-57681/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3131 Feb 15- Feb 28

MARTHA MABEL BERMUDEZ OSORES (IUE 2-57979/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3106 Feb 15- Feb 28

MARIO INOCENCIO PINO MAGNONE (IUE 2-57219/2018).
Montevideo, 20 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3101 Feb 15- Feb 28

ANGELA MATILDE FARINA ARMADORO (IUE 2-56737/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2991 Feb 14- Feb 27

RAUL JAIME BOADO VIVAS (IUE 2-59200/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2931 Feb 14- Feb 27

GLADYS HAYDEE TOBLER ROTH (IUE 2-58941/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2928 Feb 14- Feb 27

MATILDE SARA BALPARDA BERRO (IUE 2-56331/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2829 Feb 13- Feb 26

JUANITA MARIA SAENZ GALLINAL (IUE 2-53383/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2776 Feb 13- Feb 26

MARIA DEL CARMEN REGUEIRO HERNANDEZ (IUE 2-57841/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2760 Feb 13- Feb 26

MARTA CELINA DUFAU FERNANDEZ (FICHA 2-32002/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 2687 Feb 12- Feb 25

ADA SARA OTTONELLO CACERES (FICHA 2-51849/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 2682 Feb 12- Feb 25

MARIA ELENA CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-49735/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2626 Feb 12- Feb 25

VIGÉSIMO TURNO

EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO (IUE 2-1987/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3541 Feb 20- Mar 07

ENRIQUE BALIÑO PAVON (IUE 2-1553/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 3520 Feb 20- Mar 07

MARIO YAMANDU SANCHEZ MARTINEZ (IUE 2-3870/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 6209 10/p 3399 Feb 19- Mar 06

CARLOS LUCIO ALBERTO GUILLERMO AMMANN (IUE 2-59002/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 6209 10/p 3187 Feb 18- Mar 01

JACQUELINE PAULLIER DEUS (IUE 2-2241/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 6209 10/p 3136 Feb 15- Feb 28

HERSH KRAIDELMAN o KRAIDELMAN FISMAN (IUE 2-1784/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 6209 10/p 2852 Feb 14- Feb 27

IGNACIO ARRUTI Y MARIA AMALIA BORDAS (IUE 2-59234/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

01) $ 6209 10/p 2698 Feb 13- Feb 26

JULIO ERNESTO REGALO BUGAIOV (FICHA 2-44357/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 6209 10/p 2665 Feb 12- Feb 25

NILDA ESTHER PERDOMO BAEZ DE MARTINEZ (FICHA 2-50819/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 6209 10/p 2594 Feb 12- Feb 25

JORGE ORESTES DE MAIO SANTAMARIA (IUE 2-56604/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 5664 10/p 2593 Feb 12- Feb 25

CLOTILDE VALENTINA BITABAR o VITABAREZ PEREZ (IUE 2-55045/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 5664 10/p 2470 Feb 11- Feb 22

EMA YOLANDA o EMA YOLANDA BENANCIA PEREIRA ALFARO (FICHA 2-39476/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 6209 10/p 2352 Feb 08- Feb 21

JUAN JOSE TROYANO DOMINGUEZ (IUE 2-58691/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 2175 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

PETRONA ECHEZARRETA ARRIETA y ESTELA MARTHA ECHEZARRETA ECHEZARRETA (IUE 2-45522/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 3667 Feb 20- Mar 07

JULIO CESAR CABRERA MAZOUAT (IUE 2-28009/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
María Jose PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 3656 Feb 20- Mar 07

PATRICIA MARIA WILSON CAT o PATRICIA MARIA ANGELICA WILSON CAT (IUE 2-1318/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 3572 Feb 20- Mar 07

MARIA ESTHER SAHUVIARTE y JUAN ALBERTO GARCIA SAHUVIARTE (IUE 2-58092/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 3542 Feb 20- Mar 07

ARIEL WALDEMAR PEREZ FRECHERO Y ELSA LISTA LINARES (IUE 2-55982/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

01) $ 6209 10/p 3420 Feb 19- Mar 06

EMILIO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-50820/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

01) $ 5664 10/p 3172 Feb 15- Feb 28

JULIO CESAR DELGADO DA SILVA (IUE 2-47402/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

01) $ 6209 10/p 3166 Feb 15- Feb 28

MARIA INES PEREZ GONZALEZ (IUE 2-52110/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

01) $ 5664 10/p 3145 Feb 15- Feb 28

MARIA JULIA USERA COHE (IUE 2-56753/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

01) $ 6209 10/p 3084 Feb 15- Feb 28

WILSON ANDRES BRITOS BATISTA (IUE 2-24920/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

01) $ 6209 10/p 3041 Feb 15- Feb 28

GERONIMA PEDROZO SENA (IUE 2-53768/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

01) $ 6209 10/p 2813 Feb 13- Feb 26

ELADIO DELGADO RODRIGUEZ y VICTORIANA MARCELINA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-34431/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 6209 10/p 2801 Feb 13- Feb 26

GRACIELA RAQUEL DEUS MELITO (IUE 2-56614/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

01) $ 6209 10/p 2778 Feb 13- Feb 26

CARLOS FEDERICO VIERA CRESPI (IUE 2-52590/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

01) $ 5664 10/p 2604 Feb 12- Feb 25

MARIA AUXILIADORA HUERTA DE NIGRIS y ISMAEL ALZUGARAY GALLO (IUE 2-51913/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 2203 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MAC EACHEN NAZAR (IUE 2-50019/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 3578 Feb 20- Mar 07

JUAN ANTONIO CUADRADO SUAREZ (IUE 2-54293/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 3569 Feb 20- Mar 07

DELSIA ANTUNEZ DE ALMIRON y LEONEL ALMIRON MOREIRA (IUE 2-58472/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 3518 Feb 20- Mar 07

JOSE MAGLIA (IUE 2-55638/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

01) $ 6209 10/p 3275 Feb 18- Mar 01

MARIA AMALIA SOCA PRIETO (IUE 2-45297/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

01) $ 5664 10/p 3188 Feb 18- Mar 01

MIRTHA ELSA ANADON OLIVERA (IUE 2-53771/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3108 Feb 15- Feb 28

MARIA CELIA DE LEON (IUE 2-40349/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2895 Feb 14- Feb 27

MARIO ISAX BUSCA DA CUÑA y MARIA ISABEL DA CUNHA FARIAS (IUE 2-56385/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2850 Feb 14- Feb 27

REGINA BARCIA (IUE 2-57136/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2849 Feb 14- Feb 27

ZULMA BORMIDA LORENZO (IUE 2-56198/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2848 Feb 14- Feb 27

NELSON ALEJANDRO REY CENDAL (IUE 2-49635/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2825 Feb 13- Feb 26

MANUEL RAMAS VAZQUEZ o MANUEL RAMOS VAZQUEZ (IUE 2-56617/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2701 Feb 13- Feb 26

EVERGITO IZQUIERDO GRILLO (IUE 2-30582/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2679 Feb 12- Feb 25

WALTER ENRIQUE GONZALEZ CIVITARESE (IUE 2-44377/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2661 Feb 12- Feb 25

MERCEDES NORA GALAN CAETANO y MERCEDES GILA CAETANO ALFONSO (IUE 2-51218/2018).
Montevideo, 7 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2560 Feb 12- Feb 25

RAFAEL FERNANDO VENER LARREA (IUE 2-55251/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2547 Feb 11- Feb 22

JUAN CARLOS DASTE PASTORIN (IUE 2-39466/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2353 Feb 08- Feb 21

JUAN JOSE DELFRARO NIMERSKA (IUE 2-54541/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2285 Feb 08- Feb 21

CARLOS ESTEBAN CRECCO MINGARELLI (IUE 2-56747/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2126 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA MARGARITA RISSO SÄNCHEZ (IUE 2-58743/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3352 Feb 19- Mar 06

MARKS HAGOPIAN GETZOIAN (IUE 2-58098/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3347 Feb 19- Mar 06

NOELIA GLADYS PAGALDAY PAGALDAY (IUE 2-49480/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3252 Feb 18- Mar 01

ROBERTO JAVIER BASTARRICA LOPEZ (IUE 2-52673/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3171 Feb 15- Feb 28

ELDA MABEL REY MARTINEZ y PILAR MARINA REY MARTINEZ (FICHA 2-22383/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3160 Feb 15- Feb 28

ELIZABETH KARAIAN ZIBDJIOGLU (FICHA 2-31507/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3098 Feb 15- Feb 28

ADELA ALAIR BARRIOS NAVARRO (IUE 2-40369/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3013 Feb 15- Feb 28

JOSE LUIS DORNER TROPPMANN (IUE 2-56763/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2486 Feb 11- Feb 22

MARIA ERULIA DUARTE TORRES (IUE 2-52849/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2417 Feb 08- Feb 21

HECTOR PEDRO GUTIERREZ FABRA (FICHA 2-756/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2182 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA AZUCENA SABA CORREA (IUE 2-52865/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 3670 Feb 20- Mar 07

NORBERTO DELIO VILLALBA (IUE 2-58585/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3577 Feb 20- Mar 07

JULIO MECHENE (IUE 2-58468/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3517 Feb 20- Mar 07

AMELIA GONZALEZ CHAO (IUE 2-53156/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3348 Feb 19- Mar 06

LUIS MARIA o LUIS MARIA NERI AREVALO GIMENEZ (IUE 2-55369/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3207 Feb 18- Mar 01

MIGUEL ANGEL ALVAREZ STAINE (IUE 2-3445/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2912 Feb 14- Feb 27

ELSA PRIMAVERA DELL' ACQUA PUENTES (IUE 2-55907/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2900 Feb 14- Feb 27

HILDA DELIA ALAYON QUIRIQUINO (IUE 2-57156/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2690 Feb 12- Feb 25

IRIS CESARINA D'ALESSANDRO GONZALEZ y ALEJO GIDKOV BELOCON (IUE 2-57950/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2688 Feb 12- Feb 25

ELIZABETH SANDRA CRUZADO GOMEZ (IUE 2-54466/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2259 Feb 07- Feb 20

JOSE ALBERTO PALLAS GEIRINHAS (IUE 2-53895/2018)

Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2240 Feb 07- Feb 20

ODILIA RAQUEL MOREIRA MILLIER o MILLER (IUE 2-55628/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2081 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARGARITA de la SOVERA MERLADET (IUE 2-1458/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3651 Feb 20- Mar 07

WALTER ROMERO PUENTE (IUE 2-49647/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3338 Feb 18- Mar 01

EVARISTO MATA COLLAZO (IUE 2-36935/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3165 Feb 15- Feb 28

Susana Gargaglione Zaffaroni (IUE 2-49156/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2691 Feb 12- Feb 25

CARMEN SELVA CERIANI o SIRIANI (IUE 2-51998/2017).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 2686 Feb 12- Feb 25

ROBERTO EXCEQUIEL FLEITAS ARAUJO (IUE 2-55600/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2666 Feb 12- Feb 25

NELLY MASSONI BORDONI (IUE 2-56462/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2639 Feb 12- Feb 25

HÉCTOR RUBÉN MAZZIOTTI (IUE 2-46575/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2410 Feb 08- Feb 21

JULIO ROBERTO MARTINELLI PICARD (IUE 2-30195/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2219 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

Elba Mabel VELAZQUEZ SCARDINO (IUE 2-52386/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3668 Feb 20- Mar 07

FRANCESCA o FRANCISCA PORELLO BUSSO (IUE 2/20049/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3652 Feb 20- Mar 07

IRMA TERESA CARDOZO ROMERO (IUE 2-55264/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3622 Feb 20- Mar 07

HECTOR NELSON LIGUORI HORJALES (IUE 2-53790/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3513 Feb 20- Mar 07

RAMON SALVADOR CASTRO y CARLOTA COLMAN CHAGAS (IUE 2-46143/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3466 Feb 19- Mar 06

JORGE JUAN RAMOS PEREYRA (IUE 2-47307/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3442 Feb 19- Mar 06

LUIS WASHINGTON ASCURRAIN BUSOLLO y EDUARDO BUSOLLO (IUE 2-49175/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3441 Feb 19- Mar 06

EDILMAR PETITO CRISTINO (IUE 2-49964/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3427 Feb 19- Mar 06

MABEL MARIA RODRIGUEZ SERE (IUE 2-50233/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3311 Feb 18- Mar 01

GLENDA IVONNE NUÑEZ VELAZQUEZ (IUE 2-40179/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3283 Feb 18- Mar 01

PEDRO FAUSTO MACIEL FERRÁN y MARIA CELIA LACHAGA RODRIGUEZ (IUE 2-42376/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2893 Feb 15- Feb 28

ARQUIMEDES SINFOROSO POZZI UGOLINI y ANA MARIA BALLABIO MIER (IUE 2-45780/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2561 Feb 12- Feb 25

CRISTINA MARLENE RAMOS BECK (IUE 2-50437/2018)
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2253 Feb 07- Feb 20

FERRUCCIO FIORUCCI (IUE 2-55064/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2200 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VIRGINIA MERCEDES ANGUELOU CARDOSO (IUE 2-56740/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 3645 Feb 20- Mar 07

JOSE GASTON MUNIZ MOROSINI (IUE 2-54715/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 3634 Feb 20- Mar 07

JUANITA CIARLANTINI GALASSI y MABEL ALICIA LOPE CIARLANTINI (IUE 2-54539/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 3555 Feb 20- Mar 07

NILDA NELLY COSTA GIANELLO (IUE 2-57897/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3500 Feb 19- Mar 06

JUAN CARLOS ABI SAAB CARAM o JUAN CARLOS ABI-SAAB CARAM (IUE 2-58744/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3477 Feb 19- Mar 06

ANA MARIA CAUSA LOMBARDI (IUE 2-58549/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3296 Feb 18- Mar 01

ADEMAR RICARDO ZECCHI TORRES (IUE 2-56603/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3190 Feb 18- Mar 01

PASCUAL DOMESTICO GRE (IUE 2-57166/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3138 Feb 15- Feb 28

MAOL SANDIN PEREIRA (IUE 2-55936/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3060 Feb 15- Feb 28

JOSE OMAR DIAZ RELA y CELIA IRIS COTELO ESPANTOSO (IUE 2-1529/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3052 Feb 15- Feb 28

JUAN RAMON PERDOMO REBOLLO Y ELISA OLGA LABORDA DEL CASTILLO (IUE 2-56900/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3017 Feb 15- Feb 28

GUSTAVO ADOLFO COSSE ZAFFARONI (IUE 2-47261/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3006 Feb 14- Feb 27

MARIA EUGENIA GRION o MARIA EUGENIA GRION MISHIS (IUE 2-55910/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2913 Feb 14- Feb 27

JOSE EDUARDO DE CORTE ALMADA (IUE 2-52620/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2810 Feb 13- Feb 26

OLIVIA HERNANDORENA GONZALEZ (IUE 2-49051/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2416 Feb 08- Feb 21

JUANA ELSA DELGADO BONILLA (IUE 2-57542/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2379 Feb 08- Feb 21

MARTA GRISELDA STURINI IRIGARAY (IUE 2-55053/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2086 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUSTINA PINTADO RODRIGUEZ (IUE 2-57857/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3571 Feb 20- Mar 07

JOSE GERVASIO PARODI COLLAZO (IUE 2-2767/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3564 Feb 20- Mar 07

RUBEN ALEMAN AYALA (IUE 2-59378/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3356 Feb 19- Mar 06

OSCAR HECTOR PEDEMONTI ROSSI (IUE 2-57992/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3176 Feb 15- Feb 28

ARMANDO DIAZ y EMA STEFFANO DIAZ (IUE 2-30977/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3154 Feb 15- Feb 28

JULIO TOBIO RODRIGUEZ (IUE 2-44968/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3146 Feb 15- Feb 28

GERARDO VICENTE DI PAOLO BUSTAMANTE (IUE 2-54950/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2904 Feb 14- Feb 27

ELENA RAQUEL ERRAMOUSPE DUDOY (IUE 2-57235/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2854 Feb 14- Feb 27

MIR RIESTRA FONSECA (IUE 2-56735/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2672 Feb 12- Feb 25

ELECTRA EDERLEY GULARTE OLIVERA (IUE 2-47733/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2354 Feb 08- Feb 21

HAYDEE MOYANO LARROSA (IUE 2-57039/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2336 Feb 08- Feb 21

MARIA ELENA RAMOS MERNIES y GUILLERMO CLEMENTE KÖSTER ESCANDA (IUE 2-55311/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2282 Feb 08- Feb 21

MARIETA ROIZNER DERMAN o MIRIAM BIRNBAUM (IUE 2-50287/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2239 Feb 07- Feb 20

GREGORIA CAWEN REYNOLDS o PASCUALA GREGORIA CAWEN REYNOLDS, CESAR FRANCISCO GOMEZ CAWEN, HECTOR ANIBAL GOMEZ CAWEN e ISABEL SOLEDAD GOMEZ CAWEN (IUE 2-54063/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 2140 Feb 07- Feb 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAÚL QUEVEDO RAMOS (FICHA 156-941/2018).
Artigas, 24 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3288 Feb 18- Mar 01

LAURA FERREIRA de VARGAS (IUE 156-973/2018).
Artigas, 4 de febrero de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2889 Feb 14- Feb 27

MARIA MARLI JAQUES QUEVEDO o JACQUES QUEVEDO (IUE 156-477/2018).
Artigas, 4 de febrero de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2721 Feb 13- Feb 26

ANSON CANTOS SAINT' PASTEURS (IUE 156-587/2018).
Artigas, 18 de setiembre de 2018.

Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2320 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

WASHINGTON NEY RODRIGUEZ DO CANTO (IUE 461-471/2018).
Artigas, 8 de agosto de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2707 Feb 13- Feb 26

JUAN ANTONIO DOS SANTOS ARBIZA (IUE 461-822/2018).
Artigas, 20 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2704 Feb 13- Feb 26

MARIA ESTHER PEREIRA BRASIL o PEREIRA SERRA (FICHA 461-887/2018).
Artigas, 18 de diciembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2322 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

PAULO ALBERTO PRADELLA REFATI (IUE 444-470/2018).
Bella Unión, 20 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3289 Feb 18- Mar 01

GILBERTO MORAES FRANCIA (IUE 444-499/2018).
Bella Unión, 13 de diciembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2467 Feb 11- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MUSSINI COSTA, HULVIA TERESA (IUE 168-503/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 6209 10/p 3095 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

BLANCA MARIA GIRIBONE o GIRIBONI GROSSO (IUE 459-532/2018).
Canelones, 30 de noviembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, FUNCIONARIO COLABORADOR.
01) $ 6209 10/p 2937 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ZULMA RIVERO FONTES y CELIAR TRINIDAD RUIZ (IUE 526-757/2018).
Atlántida, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3671 Feb 20- Mar 07

LEONEL MARIA DE LOS SANTOS ANDRADA (IUE 526-925/2016).
Atlántida, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 6209 10/p 2458 Feb 11- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARTA LLOPART FORNÉ (IUE 179-687/2018).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3159 Feb 15- Feb 28

BEATRIZ ITZCOVICH RUIZ y GUERINO PALERMO SIVOLELLO o SIVOLELLA o SIVORELLA o SIBORELLA (IUE 179-467/2018).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2957 Feb 14- Feb 27

JUAN HEBER LÓPEZ SOBRERA (IUE 179-657/2018).
Ciudad de la Costa, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2355 Feb 08- Feb 21

TERESA IRENE RODRÍGUEZ PEDROZA y AGUSTÍN ANTONIO PRAVIA ESPÓSITO (IUE 493-526/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2102 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO GONZALEZ TELLECHEA (IUE 440-1049/2018).
Las Piedras, 8 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3630 Feb 20- Mar 07

GLORIA MAFALDA SASTRE CARDOSO de RODRÍGUEZ o GLORIA MAFALDA SASTRE CARDOSO o GLORIA MAFALDA SASTRE CARDOZO y BISMARK RODRIGUEZ SASTRE o BISMARCK RODRIGUEZ SASTRE (FICHA IUE 440-1378/2012).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2651 Feb 12- Feb 25

ALCIDES JESUS GONZALEZ FUENTES (IUE 440-1028/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2371 Feb 08- Feb 21

SEXTO TURNO

FEDERICO NICOLAS ROJAS DAMIANO (FICHA IUE 458-942/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3479 Feb 19- Mar 06

PEDRO RAMON ORTIZ MANEIRO (FICHA IUE 458-889/2018).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3113 Feb 15- Feb 28

ALBERTO GUERRERO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-769/2018).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2652 Feb 12- Feb 25

TERESA ALVEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-841/2018).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2524 Feb 11- Feb 22

ELISA BIBIANA GUTIERREZ GUTIERREZ (FICHA IUE 458-919/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2372 Feb 08- Feb 21

JULIO CESAR MAYA OLIVERA (FICHA IUE 458-920/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2370 Feb 08- Feb 21

SÉPTIMO TURNO

NORMA YOLANDA SEIJAS o SEIJA FACIO (IUE 533-839/2018).
Las Piedras, 11 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3480 Feb 19- Mar 06

ADRIANA JACQUELINE SILVEIRA DORTA (IUE 533-34/2019).
Las Piedras, 11 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3478 Feb 19- Mar 06

PETRONA NICASIA MORALES RODRIGUEZ (IUE 533-1067/2018).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3158 Feb 15- Feb 28

JERÓNIMO o GERÓNIMO o GIROLAMO LONATI SOLDI (IUE 533-1051/2018).
Las Piedras 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2525 Feb 11- Feb 22

FELIX GARCIA (IUE 533-96/2017).
Las Piedras, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2369 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDISON ASDRUBAL GONZALEZ SIMBRELO (FICHA 175-665/2018).
Pando, 15 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3243 Feb 18- Mar 01

HUGO HUMBERTO SUAREZ BELLO (FICHA 175-607/2018).
Pando, 23 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2907 Feb 14- Feb 27

PEDRO ERMEN RADAKOVICH o RADAKOBICH GONZALEZ (FICHA 175-639/2018).
Pando, 6 de diciembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2457 Feb 11- Feb 22

CUARTO TURNO

BLANCA ELIDA FAJARDO AMICONE (FICHA 176-758/2018).
Pando, 6 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3637 Feb 20- Mar 07

HUMBERTO FERNANDEZ GIACUZA (FICHA 176-717/2018).
Pando, 16 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3129 Feb 15- Feb 28

ARACY FERREIRA DE MORAES DE CAMPOS o ARACY FERREIRA (FICHA 176-504/2018).
Pando, 15 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3111 Feb 15- Feb 28

LUIS ALCIDES DUARTE ROSA (FICHA 176-646/2018).
Pando, 19 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2838 Feb 13- Feb 26

GINÉS DOMINGO BLANCO (FICHA 176-785/2018).
Pando, 1 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SUSANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2827 Feb 13- Feb 26

DANIEL FERNANDO VIERA SILVA (FICHA 176-739/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 13 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2444 Feb 11- Feb 22

JUAN ELGIDIO GRANJA MOYANO (FICHA 176-760/2018).
Pando, 14 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2103 Feb 07- Feb 20

ANIBAL OLIVERA PIRIZ (FICHA 176-961/2008).
Pando, 14 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2100 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

MARIA ROGELIA SANABRIA (IUE 576-646/2018).
Toledo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 2391 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NERY ATAHUALPA BAMONDEZ RECARTE (IUE 207-672/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2609 Feb 12- Feb 25

NILZA ACUÑA ACUÑA (IUE 207-600/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2300 Feb 08- Feb 21

HOMERO HELGUERA MARTINEZ (IUE 468-788/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2299 Feb 08- Feb 21

CUARTO TURNO

LUZ CELESTE COSTA PATRON (IUE 208-631/2018).
Melo, 18 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3226 Feb 18- Mar 01

MARIA DEL CARMEN MARCHESANO CRUZ (IUE 208-816/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3225 Feb 18- Mar 01

ROSA GLADYS TABAREZ RUIZ (IUE 208-750/2018).
Melo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3030 Feb 15- Feb 28

JUAN MARIA BARRETO MACHIARENA (IUE 208-803/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2430 Feb 11- Feb 22

QUINTO TURNO

FREDY DANTE MARINELLI MORALES (IUE 468-778/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3521 Feb 20- Mar 07

NILDA PIÑEIRO TECHERA (IUE 468-781/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3029 Feb 15- Feb 28

BELTRAN JOSE ARBELECHE ITUÑO (IUE 468-765/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2114 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ENY TELIZ (IUE 615-122/2018).
Río Branco, 21 de diciembre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2608 Feb 12- Feb 25

JUAN DILBO FEIJO FEIJO (IUE 615-92/2013).
Río Branco, 19 de noviembre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2522 Feb 11- Feb 22

SEGUNDO TURNO

TERESA DIAZ FERNANDEZ (IUE 616-354/2018).
Río Branco, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2113 Feb 07- Feb 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR OVIDIO PEREZ DUPRE y EDILE ENELIDA MAIDANA (IUE 223-738/2018).
Colonia, 6 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3643 Feb 20- Mar 07

CLAUDIO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERO (IUE 223-10/2019).
Colonia, 11 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3642 Feb 20- Mar 07

MARIA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 223-721/2018).
Colonia, 1 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3483 Feb 19- Mar 06

NESTOR RAUL MANANCERO BENEDETTO (IUE 223-596/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3482 Feb 19- Mar 06

CARMEN RUIZ (IUE 223-736/2018).
Colonia, 6 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2984 Feb 14- Feb 27

GUSTAVO CARRO OTERMIN (IUE 223-696/2018).
Colonia, 11 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2577 Feb 12- Feb 25

NESTOR HUGO RIVOIR MELGAREJO (IUE 223-568/2018).
Colonia, 19 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2368 Feb 08- Feb 21

DOMINGO ALBERTO FERRARA MANANCERO (IUE 223-711/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2364 Feb 08- Feb 21

TORIBIA HILDA OVIEDO, ARMANDO PAULINO TOURN JOURDAN y NANCY GLADYS TOURN OVIEDO (IUE 223-713/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2158 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

EDUARDO CASAÑA TORRES (IUE 508-465/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3644 Feb 20- Mar 07

MARTA ELENA ESTRADA (IUE 508-6/2019).
Colonia, 13 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3306 Feb 18- Mar 01

NELSON RUBEN MEDINA MARFURT (IUE 508-557/2018).
Colonia, 14 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2794 Feb 13- Feb 26

NELSON IVAN VELAZQUEZ PEREZ (IUE 508-568/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2159 Feb 07- Feb 20

MEFAIL ESTEBAN RAMADAN FONTANA (IUE 508-569/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2157 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IDILBERTO GREGORIO BONE BENTANCOUR o BETANCOUR (IUE 227-1075/2018).
Carmelo, 14 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3307 Feb 18- Mar 01

JORGE HERIBERTO CORNÚ REVETRIA (IUE 227-1112/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2986 Feb 14- Feb 27

MARIO NÉSTOR LEÓN PRIETO BERGERO (IUE 227-881/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2982 Feb 14- Feb 27

GRACIELA JUANA BORRÉ RAMÍREZ (IUE 227-879/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2981 Feb 14- Feb 27

MANUEL ROGELIO MARTICORENA (IUE 227-1095/2018).
Carmelo, 14 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2799 Feb 13- Feb 26

ELISA LAURA BOCCAGNI ZALDÚA (IUE 227-1140/2018).
Carmelo, 1 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2578 Feb 12- Feb 25

HAYDÉE ELENA FASINI GROPPI (IUE 227-1160/2018).
Carmelo, 15 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2574 Feb 12- Feb 25

ROSA CELMIRA CASTRO LEGUÍSAMO (IUE 227-1162/2018).
Carmelo, 15 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2367 Feb 08- Feb 21

MARIA DOLORES SANDES CERECETTO, MARIA HILDA BOGLIACINO SANDES y RICARDO JOSÉ BOGLIACINO SANDEZ (IUE 227-1163/2018).
Carmelo, 15 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2156 Feb 07- Feb 20

ANGELA MARÍA FRASCHERI PORTA (IUE 227-1161/2018).
Carmelo, 15 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2153 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HIPÓLITO MAURICIO VIDART SILVA y MARÍA ISABEL FARIÑA GARCÍA (IUE 225-416/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2983 Feb 14- Feb 27

JUAN CARLOS OESCH DE LA ASCENCIÓN (IUE 225-1013/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2576 Feb 12- Feb 25

ENRIQUE RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 225-1141/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2575 Feb 12- Feb 25

MILZA FERREIRA FERREIRA (IUE 225-1087/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2573 Feb 12- Feb 25

IRMA FERREIRA y JACINTO QUINTANA RODRÍGUEZ (IUE 225-1134/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2366 Feb 08- Feb 21

WALTER FELIXMAR FARIAS COMBA (IUE 225-1033/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2365 Feb 08- Feb 21

BRUNO BARTOLO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 225-1113/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.

ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2161 Feb 07- Feb 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUMERCINDO ó GUMERSINDO ALEGRE PELUFFO (IUE 241-708/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2094 Feb 07- Feb 20

JULIAN CECILIO CASTAÑO CAL (IUE 241-685/2018).
Durazno, 25 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2093 Feb 07- Feb 20

ROBERTO ANTONIO LOPEZ AYALA (IUE 241-728/2018).
Durazno, 15 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2092 Feb 07- Feb 20

LUDIA AZENI ZUMAR (IUE 242-691/2018).
Durazno, 6 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2091 Feb 07- Feb 20

ELSA INÉS GONZALEZ MARENCO (IUE 241-670/2018).
Durazno, 18 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2090 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

FRANCISCO ó FRANCISCO CONCEPCIÓN SOSA PEREIRA ó SOSA PEREYRA, URSULA GANDOLFO, FRANCISCO MIGUEL SOSA GANDOLFO, MARÍA MARGARITA SOSA GANDOLFO y JULIO MARIO SOSA GANDOLFO (IUE 242-87/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3435 Feb 19- Mar 06

LUIS ARMANDO ARRIOLA ROJAS (IUE 242-29/2019).
Durazno, 5 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3434 Feb 19- Mar 06

NORMA GLADYS FERREIRA CABRERA (IUE 242-32/2019).
Durazno, 8 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3433 Feb 19- Mar 06

JOSÉ LUIS SILVA GONZALEZ (IUE 242-442/2002).
Durazno, 14 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2504 Feb 11- Feb 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL RUPERTO SAAVEDRA o SABEDRA DE LEON y AZUCENA MARGOT GONZALEZ MOLINA (IUE 254-760/2018).
Trinidad, 21 de noviembre de 2018.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3610 Feb 20- Mar 07

SANTIAGO OLIVERA BONILLA, JOAQUINA ISABEL MENDEZ DARIAS o DARIA y MAURICIO OLIVERA MENDEZ (IUE 254-912/2018).
Trinidad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3450 Feb 19- Mar 06

LYDIA o LIDIA MARGOT DE LEON OSORES (IUE 254-146/2018).
Trinidad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3367 Feb 19- Mar 06

TERESITA GONZALEZ LARREA (IUE 254-853/2018).
Trinidad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3261 Feb 18- Mar 01

FELICIA YOLANDA CASTRO (IUE 254-878/2018).
Trinidad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3082 Feb 15- Feb 28

MARIO RUBEN OURTHE CABALE LOPEZ (IUE 254-708/2018).
Trinidad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2936 Feb 14- Feb 27

MARIA FRANCISCA MICHAUS RIJO (IUE 254-782/2018).
Trinidad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2935 Feb 14- Feb 27

ARCELIA RAQUEL MOLINA VELAZCO (IUE 254-811/2018).
Trinidad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2710 Feb 13- Feb 26

MARGARITA DELIA o MARGARITA DELIA ESTHER HERNANDEZ MONTELONGO (IUE 254-846/2018).
Trinidad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2325 Feb 08- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDORA BASIGÑANI o BASIGNANI MEDERO (FICHA IUE 260-35/2019).
Florida, 7 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3385 Feb 20- Mar 07

GRACIELA FERNANDEZ LOPEZ (FICHA IUE 260-1052/2018).
Florida, 12 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3222 Feb 18- Mar 01

OSCAR SILVINO SANNER TEJERA (FICHA IUE 260-76/2019).
Florida, 5 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3094 Feb 15- Feb 28

ENRIQUE ALBERTO GIL PÉREZ (FICHA IUE 260-1144/2018).
Florida, 6 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2868 Feb 14- Feb 27

MARIA ENILDA o MARIA ENILDA PLACIDA SORIA CANCELA (FICHA IUE 260-79/2019).
Florida, 7 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2867 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

JULIO CESAR MARTINEZ DIZ (IUE 261-76/2019).
Florida, 12 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3027 Feb 18- Mar 01

MIRTA GLADYS SASTRE MORALES (IUE 261-948/2018).
Florida, 11 de diciembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2870 Feb 14- Feb 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENNA LORELEY ESCUDERO ESTRADA o HENNA DORELEY ESCUDERO (274-784/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3623 Feb 20- Mar 07

SERGIO ADEMAR PEREZ DE LEON (IUE 274-865/2018).
Minas, 6 de febrero de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3080 Feb 15- Feb 28

JUAN ARNOLDO TOURNE MARTINEZ (432-456/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2769 Feb 13- Feb 26

TERCER TURNO

MARÍA SHIRLEY GARCIA SILVA (IUE 432-512/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3089 Feb 15- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRTA JUANA ABAL ASCORRETA (FICHA 284-1204/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3329 Feb 18- Mar 01

ANTONIO MOZO SERRON (FICHA 284-1011/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3141 Feb 15- Feb 28

EUGENIO MUNIZ FERNANDEZ (FICHA 284-1088/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3036 Feb 15- Feb 28

MIRIAM RAQUEL PIANA FLEITAS y NESTOR NILO MARQUEZ DE LA LLANA (FICHA 284-1008/2018).
Maldonado, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3004 Feb 14- Feb 27

DAISSY AMELIA DECAUX HERNANDEZ (FICHA 284-1231/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2816 Feb 13- Feb 26

WALTER ROMAN MARTINEZ IBARRA (FICHA 284-1028/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2455 Feb 11- Feb 22

TERCER TURNO

ALICIA BRITOS INDA (IUE 285-1065/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3522 Feb 20- Mar 07

OCTAVO TURNO

PEDRO ERASMO SEGOVIA (IUE 286-1057/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3618 Feb 20- Mar 07

JORGE LUIS ZANETTI CORREA (286-1151/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3033 Feb 15- Feb 28

RAÚL RENE DE LOS SANTOS GROSSI y NELI ó NELLY ROSA FERNANDEZ BOSSO (IUE 286-1017/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2818 Feb 13- Feb 26

SANTA TERESA VIANA RIVERO (IUE 286-1138/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2451 Feb 11- Feb 22

BLANCA GRACIELA IRIZAGA MIRANDA (IUE 286-1051/2018).
Maldonado, 30 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2231 Feb 07- Feb 20

WALDEMAR ARIEL RODRIGUEZ SUAREZ (286-367/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2130 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FEDERICO MOISES OLID GONZALEZ (FICHA 503-551/2018).
San Carlos, 12 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2992 Feb 14- Feb 27

CARLOS ARTURO IGLESIAS VAZQUEZ (FICHA 503-321/2018).
San Carlos, 17 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2228 Feb 07- Feb 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NOEMI LILA VERDE MARTINEZ (IUE 300-805/2018).
Paysandú, 5 de diciembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3556 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

RAMON ARTIGAS URRUTY DE LOS SANTOS (IUE 301-585/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 2647 Feb 12- Feb 25

JOSE ALBERTO AMARILLO (IUE 301-472/2018).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 5 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2590 Feb 12- Feb 25

ETELVINA EULOGIA CERIANI DELGADO y ADOLFO FRONS STHIERZ (IUE 301-759/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 2508 Feb 11- Feb 22

SÉPTIMO TURNO

AURORA GRACIELA SAFFONS BIANCHI (IUE 501-752/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3092 Feb 15- Feb 28

MIRTA THIEBAUT APELO (IUE 501-793/2018).
Paysandú, 10 de diciembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2968 Feb 14- Feb 27

JULIO MARTIN SIQUEIRA o SIGUEIRA GUTIERREZ (IUE 501-664/2018).
Paysandú, 29 de octubre de 2018.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2510 Feb 11- Feb 22

MARCELO RAMIRO ICATT LARROSA (IUE 501-603/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 2509 Feb 11- Feb 22

OLGA ESTHER RONCHETTI CASTELLANO (IUE 501-723/2018).
Paysandú, 3 de diciembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 2501 Feb 11- Feb 22

JOSÉ MARÍA BAPTISTA o BATISTA (IUE 501-551/2018).
Paysandú, 26 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 2500 Feb 11- Feb 22

FRANCISCO PESENTI CAVIGLIA (IUE 501-200/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 2499 Feb 11- Feb 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ARBOLEYA DE LOS REYES, RAUL WALTER (IUE 317-179/2016).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3081 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SURKOV, BASILIO y KOZOLAP o KOZALAT LYDA (B/300/2002).
Young, 26 de agosto de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2891 Feb 14- Feb 27

SEGUNDO TURNO

PEDRO PAULINO MORENO ZABALA (IUE 445-340/2018).
Young, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2763 Feb 13- Feb 26

LILIA ESTHER FAUST STRIPPE (IUE 445-356/2018).
Young, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2595 Feb 12- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERONDINA OLIVERA DOS SANTOS (FICHA IUE 329-575/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3122 Feb 15- Feb 28

RAUL ALBERTO SANTOS BERTIZ (FICHA IUE 329-714/2018).
Rivera, 26 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2658 Feb 12- Feb 25

CUARTO TURNO

ARMANDO TEXEIRA LARRONDA (FICHA IUE 330-706/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3302 Feb 18- Mar 01

MARIA MARGARITA RANGEL RAMPA (FICHA IUE 330-716/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2660 Feb 12- Feb 25

SEXTO TURNO

SONIA TERESA MARTINEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-669/2018).
Rivera, 4 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3624 Feb 20- Mar 07

JUANA ANTUNEZ LACUESTA (FICHA IUE 477-672/2018).
Rivera, 4 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3301 Feb 18- Mar 01

ANA GRACIELA MANFRU LEAL (FICHA IUE 477-635/2018).
Rivera, 13 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2514 Feb 11- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERT ALEJANDRO TORRES MOLINA (IUE 341-691/2018).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3287 Feb 18- Mar 01

LUIS NUÑEZ MARTÍNEZ (IUE 341-639/2018).
Rocha, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2213 Feb 07- Feb 20

CUARTO TURNO

MANUEL RUIZ (IUE 342-542/2018).
Rocha, 18 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3601 Feb 20- Mar 07

NICOMEDES GILABAS ALTEZ PEREYRA (IUE 342-615/2018).
Rocha, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3213 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MARIANO DE LEON PEREYRA (IUE 448-415/2018).
Chuy, 20 de diciembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2807 Feb 13- Feb 26

RAUL AGAPITO ZEBALLOS BONILLA (IUE 448-181/2018).
Chuy, 8 de junio de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2806 Feb 13- Feb 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL SANTIAGO ISNARDI ARNALDI (IUE 352-1200/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 3429 Feb 19- Mar 06

WALTER ROSAS SILVA (IUE 352-881/2018).
Salto, 8 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 2706 Feb 13- Feb 26

ANASTACIO CONDRATIUK MEFANIUK (IUE 352-1133/2018).
Salto, 11 de diciembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2571 Feb 12- Feb 25

ENRIQUE OMAR NAN (IUE 352-206/2016).
Salto, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2570 Feb 12- Feb 25

FLAVIO CRISOL FINOZZI GÓMEZ (IUE 352-581/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2447 Feb 11- Feb 22

ALBA LIDIA AGULLA (IUE 352-990/2018).
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2267 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

SOUTO MARIN, JUAN FRANCISCO (FICHA IUE 353-1063/2018).
Salto, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3269 Feb 18- Mar 01

ROBAINA BERRETTA, OROSMAN ANSELMO (FICHA IUE 353-316/2018).
Salto, 15 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3026 Feb 15- Feb 28

MARTÍNEZ BORREA, ÉLIDA RITA (FICHA IUE 509-1142/2018).
Salto, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2856 Feb 14- Feb 27

REINA COSTA, MANUEL ALEJANDRO (FICHA IUE 509-1154/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 5 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2629 Feb 12- Feb 25

RODRIGUEZ SANTANA LORENZELLI MARÍA ZULLY (IUE 353-998/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2098 Feb 07- Feb 20

SÉPTIMO TURNO

FAGÚNDEZ APLANALP, HÉCTOR (FICHA IUE 509-1062/2018).
Salto, 7 de diciembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3270 Feb 18- Mar 01

DAILY TERESITA PUIGVERT MENONI (IUE 352-1151-2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2855 Feb 14- Feb 27

JACINTA VIRGINIA BIANCHI CASTRO (IUE 509-1123/2018).
Salto, 7 de diciembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2107 Feb 07- Feb 20

INÉS IRENE COSTA VIANESSI (IUE 509-1051/2018).
Salto, 10 de diciembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2097 Feb 07- Feb 20

RUBEN ARDUINO (IUE 509-739/2018).
Salto, 18 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2096 Feb 07- Feb 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERMÁN EMILIO FONT SCHOLDERLE (IUE 370-200/2018).
San José, 6 de febrero de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 3485 Feb 19- Mar 06

ISMAEL o ISMAEL ERASMO RODRIGUEZ PEREZ y TERESA MABEL ACOSTA LARROSA (IUE 370-511/2018).
San José, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3484 Feb 19- Mar 06

JOSE MARÍA VERDE (IUE 370-588/2018).
San José, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2676 Feb 12- Feb 25

TERCER TURNO

CARMEN CAMACHO PÉREZ (IUE 371-712/2018).
San José, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3365 Feb 19- Mar 06

CUARTO TURNO

MARY ELIZABETH GARCIA GALVAN (IUE 510-61/2018).
San José, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2857 Feb 14- Feb 27

EDUARDO ADOLFO ACEVEDO BRITOS (IUE 510-512/2018).
San José, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2677 Feb 12- Feb 25

ERNESTO MEDINA ARREJURIA (IUE 510-538/2018).
San José, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2363 Feb 08- Feb 21

ISMAEL DOMINGO PARADISO PÉREZ (IUE 510-547/2018).
San José, 24 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2361 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LORENZO FELIPE ITHURBIDE PIRIPICH o ITURBIDE PILIPICH y ORFILIA LOPEZ DE VERA (IUE 530-508/2018).
Libertad, 18 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3366 Feb 19- Mar 06

EDUARDO MARÍA DELEON RODRIGUEZ (IUE 530-713/2018).
Libertad, 16 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2858 Feb 14- Feb 27

LIDIA MORE BASSO (IUE 530-877/2018).
Libertad, 7 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2496 Feb 11- Feb 22

MARIA BENITA ARMAS MESA (IUE 530-894/2018).
Libertad, 20 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2362 Feb 08- Feb 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIO ALFREDO MARCHAN MARTINEZ (IUE 382-349/2018).
Dolores, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2523 Feb 11- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NESTOR OMAR BOOK FERRO (IUE 381-1101/2018).
Mercedes, 10 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2332 Feb 08- Feb 21

LUISA ESTHER ELUSTONDO BENITEZ (IUE 381-616/2018).
Mercedes, 27 de julio de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2176 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

RAÚL ALBERTO REBAGLIATTI MORENO y MARÍA ESTHER REY BARBOZA (IUE 431-1109/2018).
Mercedes, 28 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3608 Feb 20- Mar 07

FRANCISCA INES IRIGARAY INDA (IUE 431-49/2019).
Mercedes, 14 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3607 Feb 20- Mar 07

ANGELA LEONOR GILARDONI RECCIOPPE (IUE 431-1272/2018).
Mercedes, 7 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2932 Feb 14- Feb 27

RODOLFO ENRIQUE RONDAN (FICHA 431-1004/2018).
Mercedes, 5 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2645 Feb 12- Feb 25

GLADYS AURORA GODOY CANO (IUE 431-1063/2018).
Mercedes, 22 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2644 Feb 12- Feb 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLOTILDE VIÑOLY NUÑEZ (IUE 396-657/2018).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3078 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

CIRENA o SIRENA ROJAS (IUE 397-35/2019).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3077 Feb 15- Feb 28

NILO ARAMIS RODRIGUEZ BELOQUI (IUE 397-462/2017).
Tacuarembó, 9 de octubre de 2018.

Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2339 Feb 08- Feb 21

CUARTO TURNO

AMELIA GIOCONDA SILVA PIREZ (IUE 469-620/2018).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2498 Feb 11- Feb 22

PEDRO MANZI SOSA (IUE 469-756/2018).
Tacuarembó, 19 de diciembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2152 Feb 07- Feb 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA GABRIELA GOMEZ GOMEZ (FICHA 412-879/2018).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2328 Feb 08- Feb 21

CANDIDO QUEIROS o CANDIDO QUEIROS CALO o CANDIDO o CANDIDO MAXIMIANO QUEIROZ y JOVA RODRIGUEZ (FICHA 412-689/2018).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2214 Feb 07- Feb 20

JOSEFA TERESITA SILVA ESPINDOLA (FICHA 412-803/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2211 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

FERNANDO RODRIGUEZ ARCE (FICHA 449-698/2018).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3602 Feb 20- Mar 07

RICARDO MARTINEZ MELGAREJO (FICHA 449-817/2018).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2951 Feb 14- Feb 27

VIOLETA BLANCA PUENTES RICARDI (FICHA 449-687/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2520 Feb 11- Feb 22

JULIO CESAR HUERTA CALDAS (FICHA 449-759/2018).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2327 Feb 08- Feb 21

MARIA PIA BULGARELLI SUAREZ (FICHA 449-804/2018).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2215 Feb 07- Feb 20

CASIO CLODOMIRO MORALES (FICHA 449-766/2018).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2212 Feb 07- Feb 20

EDUARDO SILVERA DENIS (FICHA 449-787/2018).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2210 Feb 07- Feb 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO MORRONE CARUCCIO (FICHA 284-1131/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3619 Feb 20- Mar 07

HEBERT RUBEN BUFFONI (FICHA 284-1087/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3037 Feb 15- Feb 28

BERTA LANCMAN (FICHA 284-1129/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3034 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

SARA GALANTE y JOSE GARBARZ (IUE 285-968/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3620 Feb 20- Mar 07

ESTEBAN TSAKMAZIAN (IUE 285-826/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3523 Feb 20- Mar 07

OCTAVO TURNO

REMIGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (286-972/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3524 Feb 20- Mar 07

SUSANA BEATRIZ PIZZUTO (IUE 286-1090/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3035 Feb 15- Feb 28

TANIA ORFILIA DELGADO INDA (865/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2817 Feb 13- Feb 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

PEDRO NONINI ZENI (IUE 617-139/1992).
Paso de los Toros, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2340 Feb 08- Feb 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RIOS, ALBERICO SUCESION - IUE 2-29531/2015" se intima al heredero Sr. Albérico Marcos Ríos, la aceptación de la herencia de ALBERICO RIOS en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 13 de diciembre del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 3678 Feb 20- Mar 07

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno autos caratulados: "SILVEIRA FERREIRA, MARIA- SUCESION" IUE 2-55586/2017, dispuso la intimación al cónyuge supérstite Sr. Baldomero Roquette Castillo, con plazo de 60 días a manifestarse sobre los derechos que le asisten en la sucesión de su cónyuge Sra. María Silveira Ferreira, haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 31 de octubre del 2018 Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2662 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23o. Turno dictada en autos caratulados: "CALCELIA COSENTINO, MYRIAM - SUCESION"- IUE: 2-34510/2017 según providencia Nº 4774/2018 del 5 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO MARCOS CALCELIA DUARTE,

SERGIO RAPHAEL CALCELIA BUENO, ESTEBAN MIGUEL CALCELIA BUENO, NOELIA VANESSA CALCELIA BUENO y JOSÉ MAURICIO CALCELIA BUENO, por el termino de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes que los represente.-
Montevideo, 30 de octubre de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3490 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, RAMON - MONTES DE OCA GONZALEZ, WILSO EMILIANO - GONZALEZ RAMOS, EULOGIA AMANDA. SUCESIONES. FA. 456-771/2010", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la SRA. MARIS OLGA MONTES DE OCA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
San Carlos, 31 de julio de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3143 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4024/2018 de fecha 28/11/2018, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MOMBRU PISSO MARIA ELENA. SUCESION TESTAMENTARIA. IUE 525-589/2018", se ha ordenado la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA MOMBRU PISSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 5 de diciembre de 2018. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 2209 Feb 07- Feb 20

TACUAREMBÓ

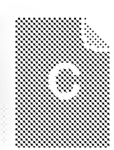
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE IUE 396-596/2017 se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que este trámite está Auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 30 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el treinta de octubre de dos mil dieciocho- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 30/p 3075 Feb 15- Abr 01

Convocatorias



NEDOBAN S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

Montevideo, 14 de marzo de 2019
Primera convocatoria: hora 10.- Segunda convocatoria: hora 11
Soriano 1729 oficina 001, Montevideo.
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Informe sobre la situación actual de la sociedad
3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Primera Publicación
03) $ 1440 3/p 3666 Feb 20- Feb 22

EMMI COOPERATIVA
CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de Emmi convoca a la realización de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Marzo del 2019 a la hora 08:30 primer llamado y hora 09:30 segundo llamado, en el local sito en calle Soca 614 de las Piedras para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Mesa.
2) Informes de Comisión Fiscal.
3) Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio económico del 01/102017 al 30/09/2018
4) Estados contables, Ejercicio (01/10/2017 al 30/09/2018).
5) Distribución de excedentes.
6) Informes Varios del Consejo Directivo.
Primera Publicación
03) $ 2880 3/p 3632 Feb 20- Feb 22

CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.)

El Consejo Directivo de la Corporación Médica de Canelones I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.), convoca a sus Médicos Corporativistas a ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 19 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 19 de marzo de 2019, a la hora 18.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y a la hora 19, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 19.3 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 32 Médicos Corporativistas y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de Médicos Corporativistas que concurra.

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20/03/2018.
3º) Consideración de la Memoria anual del Consejo Directivo.
4º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio octubre/2017 - setiembre/2018.
5º) Aplicación de resultados del ejercicio.
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio octubre/2018 -setiembre/2019.
8º) Reforma del Reglamento General Interno y Régimen de licencias para médicos en relación de dependencia.
9º) Compensación por posgrados.
10º) Temas informativos:
10.1 Medicamentos no incluidos en FTM y prestaciones no incluidas en PIAS.
10.2 Proyecto regional de CTI pediátrico y neonatal.
11º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.
Primera Publicación
03) $ 6240 3/p 3582 Feb 20- Feb 22

EMISIÓN OBLIGACIONES NEGOCIABLES CITRÍCOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de representante de los Obligacionistas de la emisión de las obligaciones negociables emitidas por Citrícola Salteña S.A. convoca a una Asamblea de Obligacionistas que se realizará el día 21 de marzo de 2019, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Misiones 1400 primer piso a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Decidir si se ejerce la facultad establecida a favor de los obligacionistas en la cláusula 3) del Documento de Emisión.
3) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para participar en la Asamblea del día 21 de marzo de 2019 deberán acreditarse con la Escribana de la institución en el local de B.V.M. S.A. primer piso el día 21 de marzo de 10.00 a 12.00 y de 14.00 hasta el comienzo de la Asamblea.
03) $ 4320 3/p 3494 Feb 19- Feb 21

UNION AGRICULTURE GROUP S.A.

Se convoca a accionistas de la Sociedad a asistir a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de marzo de 2019 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria en Bulevar General Artigas 420 piso 2 - Torre 1 a los efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Tomar conocimiento del contenido del nuevo convenio de refinanciación firmado con el Banco de la República Oriental de Uruguay (BROU) el pasado 28 de diciembre de 2018.
3. Tomar conocimiento de la nueva locación de las oficinas en Montevideo, Melo y Paysandú.
4. Tomar conocimiento de los nuevos procesos adoptados por la sociedad en las Políticas Sociales y de Medio Ambiente de acuerdo a normas IFC.
5. Ratificar a KPMG Sociedad Civil (Uruguay) como asesores fiscales.
6. Conversión de sociedad anónima abierta en sociedad anónima cerrada.
7. Cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Emisiones de Valores de Oferta Pública.
8. Autorizaciones.
9. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 4800 3/p 3489 Feb 19- Feb 21

ANETRA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE CARRETERO POR AUTOBUS

Convocamos a las empresas asociadas, a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto, para el día 27 de febrero del corriente a las 10.30 horas, en la Sede de la Asociación, sita en Nueva Palmira 2209, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Instalación y quórum.
2. Levantamiento del cuarto intermedio de la AGO de fecha 29 de agosto de 2018.
3. Determinación de la fecha de la elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva.
4. Designación de la Comisión Electoral.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 1920 2/p 3460 Feb 20- Feb 21

CENTRO BALEAR DEL URUGUAY
LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO

Se convoca a los socios para el Levantamiento del Cuarto Intermedio de la Asamblea General Ordinaria del día 1º de Marzo de 2018; A REALIZARSE el 23/02/19.
Quedando pendiente en su orden del día:
3º) Designación de la Comisión Electoral y designación de fecha de elecciones.
Primer llamado: 16 Hs
Segundo llamado: 17 Hs.
Cuareim 1567 P. 4 - Montevideo
Montevideo 13 de febrero de 2019.
Única Publicación
03) $ 640 1/p 3406 Feb 20- Feb 20

CENTRO BALEAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 23 de Febrero de 2019 de acuerdo al artículo Nro. 11 de sus Estatutos.
Primer llamado: 17 Hs.
Segundo llamado: 18 Hs.
Cuareim 1567 P. 4 - Montevideo
ORDEN DEL DÍA
1º) Informe de la Comisión Fiscal sobre el balance general del ejercicio 2018 (1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
2º) Consideración del Balance General y Memoria Anual de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto del Centro Balear del Uruguay.
Montevideo 13 de febrero de 2019.
Única Publicación
03) $ 960 1/p 3405 Feb 20- Feb 20

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
para el 28 de Febrero de 2019
1ra. convocatoria: 19:00 horas
2da. convocatoria: 20:00 horas
Colonia 1730- 1er. Piso- Montevideo
ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de las disposiciones transitorias del Estatuto Social para determinar el alcance del artículo 67 literal i) del Estatuto Social: Fecha en la que se comienza a computar el plazo para los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal actualmente en funciones.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4000 5/p 3327 Feb 18- Feb 22

CROMOGRAF S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CROMOGRAF S.A. a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2017/2018 que se realizará en local social (calle General Luna 1379) el 11 de Marzo de 2019, hora 16, con el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias.
2. Elección de Titulares del Directorio para Ejercicio 2018/2019 y sus respectivos suplentes.
Se advierte a los señores Accionistas que la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concurrentes.
Se recuerda, además, el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2880 3/p 3314 Feb 18- Feb 20

YUMAGUAY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de YUMAGUAY S.A. para el día 11 de marzo de 2019 en Colonia 922, Esc. 104, Montevideo a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13:00 horas segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de la actuación del Directorio
2. Consideración de la Memoria y los estados financieros de la sociedad por los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2016, 2017 y 2018 y consideración del destino de los resultados.
3. Remuneración del Directorio y Síndico
4. Designación de un asambleísta para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
Los accionistas para participar deben dar cumplimiento al art. 350 de le Ley 16.060.
Última Publicación
03) $ 2880 3/p 3273 Feb 18- Feb 20

FRIGORÍFICO CASA BLANCA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria
De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 18 de marzo de 2019 a las 12 hs. en primera convocatoria, y 13 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente
orden del día:
1- Designación de dos (2) accionistas para suscribir con los señores presidente y secretario, el acta de asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2018.
3- Elección de Directorio (Miembros titulares y suplentes respectivos)
El Directorio.
03) $ 3360 3/p 3246 Feb 19- Feb 21

Dirección de Necrópolis


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

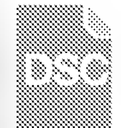
INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Sandra Jacqueline RODRIGUEZ CASURIAGA; solicitan título de PANTEÓN Nº 53 Sector C del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante

Necrópolis Municipio de Pando.-
EXPTE. 2018-81-1360-00991.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 4000 5/p 3461 Feb 19- Feb 25

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ANA MARIA CHOLAQUIDES PARRA y JOSE PABLO BIEMPICA DOCE (IUE 2-56741/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3007 Feb 14- Feb 27

PATRICIA MENDOZA MALLO y CARLOS ANIBAL GONZALEZ IZAGUIRRE (IUE 2-43948/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 2833 Feb 13- Feb 26

QUINTO TURNO

NEY ALEJANDRO SOSA LIMA y SILVIA VERONICA LUCAS MUNIZ (IUE 2-3147/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3359 Feb 19- Mar 06

SEXTO TURNO

MIGUEL HERIBERTO SÁNCHEZ GOYA y MAGELA BEATRIZ GONZÁLEZ MARRERO (FICHA 2-55325/2017).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 2958 Feb 14- Feb 27

OCTAVO TURNO

MAYDA LAURA MOREIRA FERRARI y JUAN ANGEL CLAVIJO VALLEDOR (IUE 2-49883/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3459 Feb 19- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

DIEGO LUIS DELLA CELLA BATLLE y MARÍA FEDERICA COSTA SALVO (FICHA 2/34474/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 3333 Feb 18- Mar 01

DECIMOQUINTO TURNO

FEDERICO AGUSTÍN VISCONTI CORDERO y ANALÍA LAURA GARCÍA OBREGON (IUE 2-48641/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 2411 Feb 08- Feb 21

DECIMOSEXTO TURNO

MARIANA PEBE MIGLIORISI y ANÍBAL GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ (IUE 2-1153/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3212 Feb 18- Mar 01

MARINA ISABEL LUIS RODRIGUEZ y DOMINGO GUSTAVO CASCO BAMBACAR (IUE 2-52083/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
05) $ 9642 10/p 3043 Feb 15- Feb 28

KIRK JESUS DIAZ CALCAGNO y SILVANA ROXANA JUAREZ (IUE 2-36566/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 2990 Feb 14- Feb 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ADRIAN GABRIEL VAZQUEZ OYARZABAL y KAREN LORELEY PIAS GOMEZ (IUE 2-35273/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 3519 Feb 20- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

GENNY SERRANA DUDLEY MONTOUTO o MONTUOTO y LUIS FERNANDO FUENTES PUMAR (IUE 2-17619/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 3324 Feb 18- Mar 01

VIGÉSIMO TURNO

NATALIA LORENA ACOSTA GIROLDI y JOSE PEDRO VERDUN TORRES (IUE 2-55101/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3355 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS GABRIEL LEIVA VENTRE y MARIA ALEJANDRA OURFALIAN ELMOSANTAL (IUE 2-52765/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 2129 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIELA FEOLA DENIS y MARCELO BRUNDI (IUE 2-41861/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3316 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO MYSZKA UGOLINI y SERRANA MACE PINTOS (IUE 2-56368/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 3304 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE FRANCISCO LEMOS BERNINZONI y REGINA ROSA ELIZALDE MENDEZ (IUE 2-47952/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 3157 Feb 15- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA MARGARET GONZALEZ DOS SANTOS FARIAS y CARLOS MARIA MONGE MORALES (IUE 461-760/2018).
Artigas, 19 de diciembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 2507 Feb 11- Feb 22

DANIEL GOMEZ CONTI y TERESIHNA o TERESITA PREDEBON PILECCO (FICHA 461-865/2018).
Artigas, 10 de diciembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 2321 Feb 08- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CLAUDIO GUTIÉRREZ CABRERA y CLAUDIA VIGLIANTE LEMES (IUE 180-671/2018).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 2535 Feb 11- Feb 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JAVIER ENRIQUE SCHENCK MAFFIOLI y CLAUDIA MARÍA FORLAN HERNANDEZ (IUE 225-1097/2018).
Rosario, 10 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 3308 Feb 18- Mar 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

DIEGO ALBERTO LOPEZ DAVYT y GRISELL LILIANA LINALE ELMS (IUE 445-332/2018).
Young, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 2598 Feb 12- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILIANA MARÍA SEQUEIRA FERREIRA y JOSÉ ALBERTO MARZEROLI SARQUIS (IUE 353-57/2017).
Salto, 17 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 2427 Feb 11- Feb 22

CERRO LARGO

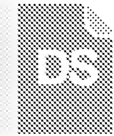
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ORMAZABAL TRITTEN, LUIS C/ BODEAN CONCEPCION, ALDA/ DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR/ IUE 616-76/2018", se dispuso la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes, existente entre LUIS ORMAZABAL TRITTEN Y ALDA BODEAN CONCEPCION; citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Rio Branco, 19 de Octubre de 2018.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 2709 Feb 13- Feb 26

Disoluciones de Sociedades Comerciales



ALL TV INTERNATIONAL S.A.
Cancelación Art. 19 Ley 19.288

Asamblea: 05/09/2017. Disolución y liquidación de la sociedad.
Registro: 15/03/2018, Nº 2978.

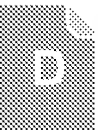
Única Publicación
06) $ 1415 1/p 3590 Feb 20- Feb 20

ADORIT S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: Nº 58, 03/01/2019 - Definitiva 08/02/2019.

Única Publicación
06) $ 1415 1/p 3585 Feb 20- Feb 20

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO FERNANDEZ, NILBA C/ DE LEON, LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-48778/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO DE LEON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2880 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, ALVARO C/ MENDEZ, FERNANDA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-51389/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FERNANDA DANIELA MENDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
07) $ 3482 10/p 2970 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SOSA MARIA DE LOURDES C/ ROZAS MATONDI DIEGO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49854/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DIEGO GASTON ROZAS

MATONDI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Montevideo, 14 de febrero de 2019. SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3090 Feb 15- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. MARIA DEL ROSARIO MONTANS, dictada en autos "PEREZ BAULANG BLANCA ROSA C/ ACOSTA HERNANDEZ WALTER ALBERTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 526-609/2018, se hace saber que por providencia Nº 5140/2018 de fecha 03 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA, por el término de 90 días a WALTER ALBERTO ACOSTA HERNANDEZ a estar a derecho de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 11 de diciembre de 2018,- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2751 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ALDAVE, ANDREA C/ RIOS, ANTONIO - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 533-1070/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio RIOS RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2899 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio por sola voluntad en los autos caratulados: "ANTUNEZ GARRIDO, MARISOL MARLENE - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-434/2018 por lo que se CITA y EMPLAZA a SERGIO LUIS HERNANDEZ SANCHEZ para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Octubre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2759 Feb 13- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ ANDREA CAROLINA C/ DA SILVA PEREIRA ALAIN YOBANY. DIVORCIO. IUE 208-623/2018", se emplaza a ALAIN YOBANY DA SILVA PEREIRA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 30 de Octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3378 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 1er. Turno, se hace saber que en autos: DOS SANTOS, BEATRIZ DEL CARMEN C/ CARABALLO PATRON, JUAN PEDRO/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 615-89/2018, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazandose a JUAN PEDRO CARABALLO PATRON por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Trámite Def. de Oficio- Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, 04 de Febrero de 2019.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2587 Feb 12- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "PEÑA GONZÁLEZ YAIMA. C/ SALDANHA PAIVA MAGNO". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 462-590/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MAGNO SALDANHA PAIVA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. 30 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) $ 3482 10/p 2515 Feb 11- Feb 22

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 8º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Rodríguez Itri, Máximo, Sucesores de Máximo Rodríguez Flores, Sucesores de Gregoria Piedra Núñez, Ana Maria Rodríguez Piedra, Juan Carlos Itri Rodríguez y Andrea Giovana Muñoz Ferreira. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-32530/2012, por decreto Nro. 3422 de 3 de octubre de 2018, se cita, llama y emplaza a Máximo Rodríguez Flores, Sucesores de Gregoria Piedra Núñez, Ana María Rodríguez Piedra y/o sucesores a cualquier título y/o interesados, a estar a derecho, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio a efectos de proseguir las actuaciones respecto a la vivienda sita en Querétaro 2259, empadronada con el Nº 165.264 de Montevideo. Montevideo, 20 de diciembre de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3292 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Pizarro Ruben. Pago de lo Indebido" IUE 2-36112/2017, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Ruben Pizarro a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 24 de diciembre de 2018. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2225 Feb 08- Feb 21

VIGESIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en

autos caratulados: Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Sergio Barboza Montes de Oca y María Ema o Edelma Rodríguez. Intimación. IUE 2-12004/2018, se cita, llama y emplaza, a los sucesores a cualquier título de Sergio Barboza Montes de Oca y María Ema o Edelma Rodriguez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en relación a la finca empadronada con el Nº 413 360, de Montevideo, sita en Ruta 8 Km 19, Calle C Nº 10073, Solar 79 del ex Barrio en Condominio Nº 20. Montevideo, 19 de diciembre de 2018.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2224 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE, JESSICA C/ SARAVIA, DIEGO Y OTRO IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE 2-53230/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. NELSON MARTÍN DA SILVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2898 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CONDESA RODRIGUEZ, VIVIANA ALEJANDRA C/ CONDESA,JUSTO GERMAN Y RODRIGUEZ, GLADYS MARGOT POSESION NOTORIA" IUE 2-31206/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. los sucesores de Gladys Margot Rodríguez, Justo Germán Condesa y Julio César Castillo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2586 Feb 12- Feb 25

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CLAVIJO MALLADA, SYLVIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-15176/2018, Por auto Nº 6151/2018 de fecha 12/11/2018, ampliado por auto Nº 6576/2018 de fecha 03/12/2018, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones y emplazar a los Sres. JUAN PEREZ SUAREZ, YUMA KARINA PEREZ SUAREZ y CARLOS ALBERTO BENITEZ CLAVIJO, por el plazo de 90 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Montevideo, 8 de febrero de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 3085 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "VIDARTE COLINO LORENA. AUXILIATORIA DE POBREZA INVESTIGACION DE PATERNIDAD.-" IUE 2-33517/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. sucesores del Sr. Schuber Gabriel Nuñez Olivera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2294 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DI LEO, ROBERTO Y OTRO C/ CALVIÑO, MAURICIO Y OTRO. ACCIÓN DECLARATIVA." IUE 2-16807/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MAURICIO Y MARTIN CALVIÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 07 de febrero de 2019. SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 3214 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ROHM CONTE CARLOS ALBERTO Y OTROS- DAÑOS Y PERJUICIOS-INOPONIBILIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA", IUE 29-103/2002 SEGÚN LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA Nº 3263/2018 DE FECHA 22/11/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO A LOS SUCESORES Y/O CAUSAHABIENTES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ESTRADA MASCHWITZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 24 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2468 Feb 12- Feb 25

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "BURGUES, MARÍA c/ ONAMÉRICA S.A. y otros- PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18,572)", IUE 2- 51322/2018, se cita, llama y emplaza a ONAMÉRICA S.A. y a LILOTEC S.A., a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 11 de febrero de 2019 ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3408 Feb 20- Mar 07

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GUICHON RODRIGUEZ, WALTER C/ OBRINEL SA Y OTRO. MENOR CUANTIA LEY 18.572". IUE 2-38005/2018, se cita, llama y emplaza a OBRINEL SA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de octubre de dos mil dieciocho.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3375 Feb 20- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "PEDROZO PODESTA LIBERTAD OLGA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 541-743/2018 se hace saber que por providencia Nº 5439/2018 de fecha 17 de Diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los SUCESORES DEL SR. GABRIEL ENRIQUE SAMA MOLINA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de oficio (Art. 89.2 del CGP).
Atlántida, 04 de Febrero de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2758 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "ACLAND, LIBER HUGO Y RODRÍGUEZ QUINTEIRO, MANUEL. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE CONCUBINATO. IUE: 493-67/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 3482 10/p 2223 Feb 07- Feb 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "DE LA CARRERA, ROMEO OLFES; DE LA CARRERA RODRIGUEZ, RUBEN DANILO Y DE LA CARRERA RODRIGUEZ, ESTELA MARIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 223-290/2018, se notifica de la presente acción a todos los que tengan interés en el presente proceso de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Evangelina De La Carrera y especialmente a Adriana De La Carrera Cabrera, Amilcar Dario De La Carrera Cabrera y Karina Daniela De La Carrera Rojas, emplazándoles a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 17 de diciembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 11830 10/p 2793 Feb 13- Feb 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos.- Sampere Cruz, Claudia Karina c/ Sampere Echegaray, Nuble Onofre y/o sucesores a cualquier título Posesión notoria de estado civil -I.U.E. 260-985/2018.- Se cita llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Nuble Onofre Echegaray e interesados en el presente proceso para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Florida, diciembre 11 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 8450 10/p 3388 Feb 20- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ RICCETTO PEREIRA; Rosa; Elbio Luis; PEREIRA CLERICI, María Marcelina; María del Huerto; María Margarita; PRORRINI CLERICI, César Luis; Mario Félix; María Rosa y/o sucesores. JUICIO EJECUTIVO". IUE 432-410/2018, se dispuso emplazar por el término de 90 dias a los Sres. RICCETTO PEREIRA; Rosa; RICCETTO PEREIRA, Elbio Luis; PEREIRA CLERICI, Maria Marcelina; PEREIRA CLERICI, María del Huerto; PORRINI CLERICI, María Margarita; PORRINI CLERICI, César Luis; PORRINI CLERICI, Mario Félix; PORRINI CLERICI, María Rosa y/o sucesores; a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Minas, 30 de Noviembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 2188 Feb 07- Feb 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª sección de Rivera (subrogante), en autos caratulados: "O.S.E. C/ PADRON Nº 12.097 (P). OBLACION Y CONSIGNACION. FA. 335-130/2017", se hace saber que ante esta sede se ha presentado la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, promoviendo juicio de OBLACION Y CONSIGNACION, sobre la SERVIDUMBRE DE COLECTOR DE SANEAMIENTO, con destino a la imposición de una Servidumbre de Paso y Acueducto, sobre la fracción de terreno empadronada con el Nº 12.097(p), señalada como fracción 3, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, cuyo propietario se desconoce, siendo su poseedor, EULALIO LIMA. Atento a ello, se emplaza al poseedor y/o sucesores, a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ALEXANDRA DEL PUERTO. JUEZ DE PAZ, (SUBROGANTE).-
Vichadero, 3 de agosto de 2018.- Dra. Alexandra del Puerto, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2506 Feb 12- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3735/2018 de fecha 08/11/2018 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROTELA MARIA MARCELINA C/ SUCESORES DE MALDONADO RIVERO JUAN BAUTISTA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA. IUE. 342-575/2017", se hace saber: que se EMPLAZA a la Sra Yodite Silva cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

08) $ 3482 10/p 2988 Feb 14- Feb 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIQUE, HUGO ALBERTO Y OTRA - CESACIÓN DE CONDOMINIO" IUE 396-639/2018; Se EMPLAZA a sucesores, herederos o causabientes de la SRA. IDER APATÍA ALAMÓN, por el término legal, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio o Curador de bienes.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8450 10/p 3079 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

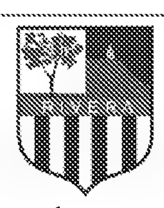
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LATORRE MARTINEZ, ANTONIO GUADALUPE C/ ZABALEGUI BILBAO, MARIA LUISA- COBRO DE MULTA y DAÑOS y PERJUICIOS" Fa. 449-462/2014, por Auto Nro. 7148/2018 del 19/12/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los sucesores de MARIA LUISA ZABALEGUI BILBAO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 01 de Febrero de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) $ 8450 10/p 2950 Feb 14- Feb 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA





Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Adalgizo Primero Da Costa	AA 25322	2019-199/382	2da. cta. ej. 2008 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 83.240,64
Daici Martins Rolin	AA 7362	2019-223/371	1era. cta. ej. 1995 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 100.307,72
Dacio Umberto Gonzalez Castillo, Facundo Jesus Gonzalez Castillo, Maria Elida del Carmen Gonzalez Castillo, Nister Gines Gonzalez Castillo	AA 2429	2019-442/383	1era. cta. ej. 2013 a 4t. cta. ej. 2018	$ 80.367,08
Airto Godoy Martinez	AA 7409	2019-546/380	3era. cta. ej. 2012 a 12ma. cta. ej. 2018	$ 65.619,76
Heber de los Santos Ferreira, Maria Ines, Gustavo Vargas Umpierrez	AA 2400 Apto. 2	2019-561/379	2da. cta. ej. 2010 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 70.208,92
Ceferino Maciel Toribio	AN 5197	2881/5185	1era. cta. ej. 1976 a 4era. cta. ej. 2018	$ 95.754,01.

im

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 3535 Feb 20- Feb 22

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4700 de fecha 11 de febrero de 2019, se modifica la resolución Nº 4664 de fecha 21 de enero de 2019 modificándose el numeral I) del resultando y el numeral 1º de la parte resolutiva ya que se constató error al identificar el padrón Nº 15.878(p), rural ubicándolo en la Localidad Catastral Florida cuando en realidad se encuentra ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-

Departamento RRHH y Administrativos

EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 3364 Feb 20- Feb 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Rodolfo Alvarez Manzino y Maria Esther Fernandez Rizzo, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:

1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 27 de abril de 2018, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 19101 (p) ubicado en la 8ª sección catastral del Departamento de Colonia, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1559 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim. Ernesto Muinelo, inscripto con el Nº 15658 el 14 de setiembre de 2018 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Colonia, que consta de una área de 5614 m² y que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 89.55 m de frente, al Este 75.25 m con resto del padrón 19101, al Sur 45.62 m con el padrón 12662 y al Suroreste 94.64 m lindando con el padrón 4172.

2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento para la ampliación de la Estación de Trasmisión de Nueva Palmira de 150 kV. 3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con arreglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en 22.356 U.I (veintidós mil trescientos cincuenta y seis Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 1866, 1370,1482, 1483, 1459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 2762 Feb 14- Feb 25

Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Rodolfo Alvarez Manzino y Maria Esther Fernandez Rizzo, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:

1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 07 de mayo de 2018, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 4172 (p) ubicado en la 8ª sección catastral del Departamento de Colonia, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1559 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim. Ernesto Muinelo, inscripto con el Nº 15658 el 14 de setiembre de 2018 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Colonia, que consta de una área de 1Ha 3052 m² y que se deslinda de la siguiente manera: al Sur línea quebrada de tres tramos de 59.10 m, 81.70 m y 51.00 m lindando con padrón 12662 y Camino del Chileno, al Oeste 188.00 m y al Norte 61.45 m con resto del padrón 4172ª al Noreste 94.64 m con el padrón 19101.

2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento para la ampliación de la Estación de Trasmisión de Nueva Palmira.

3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con arreglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en U.I 51.976,00 (cincuenta y un mil novecientos setenta y seis Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación

podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 1866, 1370,1482, 1483, 1459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2494 Feb 12- Feb 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Arturo y Edmundo PELLITRI ARAUJO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 170165 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36863 de fecha 08 de noviembre de 2018 y por Resolución Nº 5388/18 del Intendente de Montevideo de fecha 19 de noviembre de 2018, con destino a la apertura de la calle Mayor Juan A. Dobrich, en el tramo comprendido entre las calles Capitán Luis Duarte y Rufino T. Domínguez, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº6, Municipio E.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000004 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3370 Feb 19- Mar 06

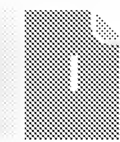
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. Blanca Rosa, Juan Antonio, Sábado, María Cristina y Domingo INVERSO SCHIFINO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 34373 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 y por Resolución Nº 1184/18 de Secretaría General de fechas 01/03/18 y 12/03/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suárez inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50585 el 23/11/18; y de la tasación según Resolución Nº 65/19 de fecha 07/01/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 791.617,69 (Unidades Indexadas setecientas noventa y un mil seiscientas diecisiete con sesenta y nueve centésimas); con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador, ubicado dentro de los límites del CCZ Nos 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000017 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3369 Feb 19- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Ángel DE LEÓN CASTRO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36426 y por Resolución Nº 3766/17 de Secretaría General de fechas 10/08/2017 y 28/08/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 54979 el 31/08/1966; y de la tasación según Resolución Nº 68/19 de fecha 07/01/2019, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.073.776,99 (Unidades Indexadas un millón setenta y tres mil setecientas setenta y seis con 99/100); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000065 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2791 Feb 13- Feb 26

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "ROSSANO, JUAN FRANCISCO - INCAPACIDAD", IUE 2-46328/2004, se hace saber que por Resolución Nº 6764/2018 de fecha 12/12/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN FRANCISCO ROSSANO, al/a Sr/a. SOFIA ROSSANO ARBELO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA JUSTINA SANCHEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2765 Feb 13- Feb 26

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "GIFFONI, SANDRA - INCAPACIDAD" IUE 46-27/1997, por auto Nº 4732/2018 de fecha 11/09/2018, rectificada por auto Nº 5040/2018 de fecha 25/09/2018, se designó nueva curadora de la incapaz de autos Sra. SANDRA MARIA GIFFONI FERRAROS C.I. 2.610.569-0, a la Sra. MARCELA MARIA GIFFONI FERRAROS, quien aceptó el cargo con fecha 23/10/2018.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 2375 Feb 08- Feb 21

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "COLMAN, ALEJANDRA RAQUEL -INCAPACIDAD-" Ficha 55-145/2003, por Providencia Nº 6306/2016 de fecha 06/10/2016 y Nº 2411/2018 de fecha 24/05/2018, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador al Sr. DARIO COMAS NAVARRO en lugar de la Sra. MARILU DORGANZ BARREIRO, respecto de la incapaz de autos Sra. ALEJANDRA RAQUEL COLMAN
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.- Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 3147 Feb 15- Feb 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "CACERES BERNARDINELLO, ILDA INCAPACIDAD", IUE 2-50175/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6324/2018 de fecha 20/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a ILDA CACERES BERNARDINELLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RAMÓN MARÍA VIERA CACERES, quien aceptó el cargo el 21/12/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
10) (Sin Costo) 10/p 3419 Feb 19- Mar 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, CESAR INCAPACIDAD", IUE 2-49781/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6267/2018 de fecha 03/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a CÉSAR DARÍO DE LOS SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA LOURDES DE LOS SANTOS NOBILE, quien aceptó el cargo el 13/12/2018.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. NATALIA

VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3217 Feb 18- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno en autos caratulados: "DACHI SOSA, RAINEL AUGUSTO - Incapacidad", Expediente Nº 51-1185/2004, se hace saber que se designo nueva curadora del incapaz Rainel Augusto DACHI SOSA a Erika Ercilia GULARTE DACHI, quedando autorizada a todos los efectos legales.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dieciseis de agosto de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 3116 Feb 18- Mar 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "COPPOLA, SONIA INCAPACIDAD", IUE 2-56803/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3652/2018 de fecha 20/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a SONIA LILIAN COPPOLA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Miguel Nevel Coppola, quien aceptó el cargo el 24/08/2018.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 3423 Feb 19- Mar 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "LUZ ALVEZ, LUIS INCAPACIDAD", IUE 2-56568/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5599/2018 de fecha 24/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a LUIS GERMAN LUZ ALVEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. PAMELA FABIANA LUZ ARFIL, quien aceptó el cargo el 24/10/2018.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
10) $ 3351 10/p 2995 Feb 14- Feb 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGLERE MARTINEZ, OSVALDO. INCAPACIDAD. FICHA 2-2240/2018, se hace saber a sus efectos que por auto 1971/2018 de fecha 17/05/2018, se designó curadora interina del presunto incapaz OSVALDO WILLIAM LAGLERE MARTINEZ a la Sra. NELLY GIL MAGLIA, quien acepto el cargo el día 28 de mayo de 2018.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.
Se deja constancia que es tramitado por la Facultad de Derecho (UDELAR) Ley 18.078.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2330 Feb 11- Feb 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "FIGUEROA ROSA,INES INCAPACIDAD", IUE 2-13866/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6119/2018 de fecha 10/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a INÉS FIGUEROA ROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PAOLA NATALIA ROSA PIÑEYRO, quien aceptó el cargo el 10/12/2018.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2567 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 23o. Turno, en autos caratulados "MELGAR RIVERO, MARIA - INCAPACIDAD- FICHA: 2-10418/2015, se hace saber que por AUTO Nº 4125/2018 de fecha 6 de setiembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA INES MELGAR RIVERO, designándose curador definitivo a JORGE SALVO.- Exonerado según lo dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2018. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2308 Feb 11- Feb 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "NUÑEZ MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-21233/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1259/2018 de fecha 09/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a María Amanda Nuñez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elena Laura Barrios, quien aceptó el cargo el 09/04/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3575 Feb 20- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "RODRIGUEZ, Carlos Francisco -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230143/1992 se hace saber que el 01 de febrero de 1994 se declaro en estado de Incapacidad a CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ y por Resolución Nº 3055/2017 de fecha 20 de junio se designó CURADORA del incapaz de autos a la Sra. Carmen RODRIGUEZ GUADALUPE, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28 de julio de 2017- Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría de Oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3055/2017 de fecha 20 de junio de 2017.
Canelones a los doce días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) (Sin Costo) 10/p 3299 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SEXA PERAZZA, BRAHIAN EZEQUIEL -INCAPACIDAD", Ficha: 175-226/2017, se hace saber que por auto Nº 6602/2018, de fecha 10/12/2018 se declaró en estado de incapacidad a BRAHIAN EZEQUIEL SEXA PERAZZA C.I. Nº: 5.214.511-9, haiéndose designado curadora definitiva a ROSANA IRIS PERAZZA C.I. Nº: 3.293.577-4, quien aceptó el cargo el 10/12/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2127 Feb 07- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVA SANTOS YUBERKLEY. INCAPACIDAD. 207-689/2018", por Auto Nº 7211/2018 del 20 de Diciembre de 2018, se designó Curador Interino del denunciado como incapaz YUBERKLEY SILVA SANTOS, C.I 2.657.168-7, a SCHUBERT FABRICIO SILVA, C.I 4.765.457-9, quién aceptó el cargo el día 24 de diciembre de 2018 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 2460 Feb 11- Feb 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Colonia, en autos caratulados: "BAGNASCO NOCETTI, GUSTAVO NICOLAS - INCAPACIDAD" IUE 223-71/2018, se hace saber que por Decreto Nº 5813/2018 de fecha 15/11/2018 se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO NICOLAS BAGNASCO NOCETTI C.I. Nº 4.234.106-2, designándose curador definitivo de la misma a la Sra. Teresa Dilma NOCETTI DE LEON C.I. Nº 2.749.088-2, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo.
Colonia, 30 de noviembre de 2018.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 3121 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "BALDI, TERESITA- INCAPACIDAD" = IUE: 227-408/2018; que por Resolución Nº 6574/2018 de fecha 9 de Octubre de 2018 se declaró incapaz a TERESITA NÉLIDA BALDI SARTORI C.I. 3.640.216-9 se designó curador de la misma a su hija ALEJANDRA MATTEI C.I. 3.804.927-6, habiendo aceptado el cargo el 05 de Diciembre de 2018, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 1 de Febrero de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 2792 Feb 13- Feb 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: CURBELO MURIALDO, MELVA ESTER INCAPACIDAD -I.U.E. 260-123/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5629/2018 de fecha 28 DE agosto DE 2018, dictada por éste Juzgado, se designó curadora interina de la denunciada Melva Ester Curbelo Murialdo. A Rocío Lovariñas Curbelo, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones..- Florida, 7 de diciembre DE 2018. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 2426 Feb 12- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GALLEGOS PEREZ, BLANCA ROSA INCAPACIDAD, IUE 285-1071/2017" SE DECLARO A BLANCA ROSA GALLEGOS PEREZ C.I. Nº 3.799.422-8, EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A SU HIJA GRISEL IVONNE CABRAL GALLEGOS C.I. Nº 2.721.4520-0 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6592/2018 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2018.-
MALDONADO, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-
Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 3482 10/p 3142 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er Turno San Carlos, en autos caratulados: "ALONSO PLADA, RUBEN DANUBIO - INCAPACIDAD. FA. 284-375/1995", se hace saber que por Auto Nº 2204 de fecha 1.6.2018, fue designada Curadora Definitiva del ya declarado incapaz RUBEN DANUBIO ALONSO PLADA, a la Sra. MABEL ALONSO PLADA, habiendo aceptado el cargo el día 11.6.2018, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 16 de julio de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 2971 Feb 14- Feb 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA ALMIRON, ALVARO FABIAN - INCAPACIDAD" IUE 300-851/2016 se hace saber que por auto Nº 4952/2018 de fecha 06.08.2018, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO FABIAN ACOSTA ALMIRON, C.I. 5.381.418-3, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a LUIS ALBERTO ACOSTA MARTINEZ, C.I. 4.119.978-5, quien aceptó el cargo conferido con fecha 21.12.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 5 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3538 Feb 20- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5764/2018 de fecha 28/11/2018, se designó nuevo curador definitivo de la Incapaz Terezinha Denise Leal Vargas, (I.U.E.: 329-36/2000) a IESEL RENATO LEAL VARGAS. Rivera, 04 de Enero de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 3123 Feb 15- Feb 28

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2696/2018 de fecha 26/06/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Ángela Daiana Barrios de los Santos, (I.U.E.: 477-270/2016), habiéndose designado curador del mismo a Mª Rosalia de los Santos. Rivera, 25 de Julio de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3120 Feb 15- Feb 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DE MELLO CORREA LOPEZ, ANTHONY JOEL.- INCAPACIDAD.- IUE 353-891/2018", se hace saber que por Providencia nº 275/2019 de 7 de febrero de 2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. ANTHONY JOEL de MELLO CORREA LOPEZ, titular de la cédula de identidad Nº 5.102.506-3, designándose Curador Legítimo al padre Sr. RUBEN EUGENIO de MELLO CORREA SOSA, titular de la cédula de identidad Nº 3.552.748-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de Febrero de 2018, al que se le exonera de la obligacion legal de prestar fianza y faccion de inventario atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3412 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COLEBRAR DUARTE, MILAGROS ANGELINA. INCAPACIDAD" IUE 285-881/2017, se hace saber que se DESIGNÓ a Valeria Angelina Duarte, c.i. nº 4.634.006-2, como CURADORA INTERINA de Milagros Angelina Colebrar Duarte, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de noviembre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales. El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil dioeciocho.- Se encuentra al amparo

Ley 18.078. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2789 Feb 13- Feb 26

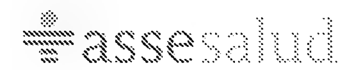
Licitaciones

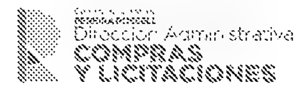


SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO CENTRALES DEL CHPR.
FECHA DE APERTURA: 20/03/2019 HORA 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta 30 minutos antes de comenzar el acto de apertura (09:30 hs).
LUGAR: Compras y Licitaciones del C.H.P.R.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones SIN COSTO en Compras del C.H.P.R, (Bulevar Artigas 1590 primer piso) los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00, Tel. 2706.86.53 Fax. 2709.91.69 — 2707.33.29 o en www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE04.
ÚNICA VISITA GUIADA OBLIGATORIA: 22/02/2019 HORA 11:30 EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, Tel. 2709.51.44.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3379 Feb 20- Feb 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Oficina de Licitaciones
EDICTO.
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 01/19

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación abreviada Nº 01/19 Para realizar conexiones intradomiciliarias a la Red de Saneamiento, 100 en la ciudad de Melo, 50 en la ciudad de Rio Branco y 50 en la localidad de Aceguà, siendo el total del llamado de 200 conexiones intradomiciliarias a la Red de Saneamiento en el Departamento
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 13 de marzo de 2019 a la hora 14:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones.
APERTURA DE OFERTAS: El mismo día a la hora 14:30 en la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171 - e-mail: godino.beatriz5@gmail.com.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 19 de febrero de 2019 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Cerro Largo o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3613 Feb 20- Feb 20

VARIOS



Solicitud de Ofertas Nº 08/2019 - Servicio de Tractores para transporte de caña de azúcar y vinaza.
Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas por el suministro de servicios de tractores para cinchada de trasbordos y apoyo tareas de riego de vinaza.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es únicamente el 8 de marzo de 2019, en las oficinas de ALUR localizadas Paraje Colonia España s/n - Bella Unión.

Única Publicación
12) $ 1280 1/p 3422 Feb 20- Feb 20



Solicitud de Ofertas Nº 07/2019: Suministro de Metilato de Sodio Planta Biodisel
Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas por insumo agrícola para la producción de biodisel.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores".
La recepción de ofertas será hasta el día 1 de marzo de 2019, en las oficinas de ALUR localizadas en Doroteo Enciso 585 Capurro - Montevideo.

Única Publicación
12) $ 1120 1/p 3421 Feb 20- Feb 20

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 20 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GARY DANIEL DÍAZ MÉNDEZ, 26 años, soltero, LIC. EN ENFERMERIA, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES 3707 s75 y SIRLEY NATALI CHAMORRO RIGOLI, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio BENITO BERGES 3707 s75.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 3528 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 2

DIEGO FRANCISCO FYNN SPECIALI, 40 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio WILLIMAN 635/703 y MARÍA CELIA ZUNINI ALBANO, 36 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio WILLIMAN 635/703.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 3532 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 3

MIGUEL ANDRÉS CORTE TELIS, 33 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANTUA 6630 y MARÍA FLORENTINA GALLINAL VALDÉS GARCÍA, 31 años, soltera, DISEÑADORA DE MODAS, URUGUAYA, lugar de domicilio MANTUA 6630.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 3567 Feb 20- Feb 22

DIEGO CATAN RAVISKI, 30 años, soltero, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3293/201 y FLORENCIA PINKUS DUEÑAS, 31 años, soltera, BIÓLOGA Y DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3293/201.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 3552 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 4

ROBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ, 68 años, divorciado, MÉDICO, URUGUYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1516/ 701 y MARÍA del ROSARIO PÉREZ CASTAÑE , 64 años, soltera,

MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1516/701.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 3588 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 5

MARCOS SEBASTIÁN MORENO SILVA, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1284 y LETICIA CAISSIOLS BÚDEZ, 33 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1284.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 3647 Feb 20- Feb 22

FERNANDO ADRIAN MANEIRO LÓPEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO DE LAS TROPAS 2450/27 y MARISELA ANDREA PIRIZ RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 949.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 3609 Feb 20- Feb 22

DAMIAN ORIHUELA PONCE, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 2021/206 y VLADIMIR RICO LEYVA, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 2021/206.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 3527 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 6

ALFREDO MANUEL RUIZ MOAS, 28 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1341/101 y AINOA ALONSO PUGLIA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1341/101.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 3659 Feb 20- Feb 22

ENRIQUE SEGUNDO RODRIGUEZ PIÑA, 35 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JUAN CABAL 2364/9 y MIRLA DEL CARMEN YANEZ SUÁREZ, 35 años, soltera, DOCENTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio JUAN CABAL 2364/9.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 3617 Feb 20- Feb 22

HEBERT MARIO SORIA PACELLO, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUANAHANI 1984 y MARIA del CARMEN SUSUNDEY MARTÍNEZ, 42 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUNAHANI 1984.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 3606 Feb 20- Feb 22

STIWAR LINCOLN RATTO VÁZQUEZ, 23 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES 4570/1 y FÁTIMA ELENA LAROSA NÚÑEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGES 4570/1.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 3587 Feb 20- Feb 22

TRISTÁN MIGUEL RAMÍREZ MARCHETTI, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GAMBIA 3090 y CYNTHIA ELIANA CHARQUERO CASTRO, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GAMBIA 3090.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 3526 Feb 20- Feb 22

MÓNICA CHABELA ROCHA GAMMENTHALER, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2162 F y DANIEL GUSTAVO BERBOTTO ALCOBA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2162 F.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 3514 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 7

SERGIO ULISES VERGARA PADRON, 39 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JAPÓN 1940 APTO. 2 y LETICIA WILIANA PÉREZ CANCELA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAPÓN 1940 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 3512 Feb 20- Feb 22

Montevideo, febrero 19 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDERSON MIGUEL DAMA ORNES, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DON BOSCO 7765 y ANA KAREN MORALES GOMEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 519 3/p 3464 Feb 19- Feb 21

JULIO CESAR ARAUJO ARAUJO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUINEA 2683 y CINTHYA ROXANA FERREIRA MUÑIZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARCAS 2752.

14) $ 539 3/p 3439 Feb 19- Feb 21

VERONICA LAURA dos SANTOS RODRIGUEZ, 35 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2760/701 y PABLO JAVIER USTINELLI PEREIRA, 35 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2760/701.

14) $ 539 3/p 3430 Feb 19- Feb 21

ADOLFO YAMANDU AMEN BALSERINI, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMOS 4260/203 y PAULA ANDACHT MICHEL, 29 años, soltera, LIC. RECREACION Y TURISMO, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 539 3/p 3428 Feb 19- Feb 21

ANGEL ANDRES ACEVEDO CORRALES, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORINOCO 5097 y MARIA DANIELA CARRARA BALBI, 32 años, soltera, MEDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 539 3/p 3411 Feb 19- Feb 21

RUBEN DASTUGUE ANTUNEZ MACIEL, 88 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA ITALIA 2545 AP 1004 TORRE B y BLANCA NEIVA de los SANTOS, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA ITALIA 2545 AP 1004 TORRE B.

14) $ 539 3/p 3358 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 2

MARÍA GIMENA BERGALÓ ECHENIQUE, 39 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1375/507 y ADRIÁN SENERGUES REVELO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1375//507.

14) $ 539 3/p 3409 Feb 19- Feb 21

FACUNDO SIMÓN FERNÁNDEZ GUERRA, 27 años, soltero, DIPLOMÁTICO, URUGUAYA, lugar de domicilio SARANDÍ 356/104 y ANA LAURA DELEON SANTOS, 27 años, soltera, LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio SARANDÍ 356/104.

14) $ 539 3/p 3368 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 3

JOSMELL ANTONIO CHAVARRI VELASQUEZ, 35 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3675/003 y JEISA CRISTAL PALMA CONOPOY, 33 años, soltera, INGENIERA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3675/003.

14) $ 539 3/p 3446 Feb 19- Feb 21

CARLOS ALBERTO CASTRO RIERA, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 324/704 y CLAUDIA JACQUELIN FONSECA GIMÉNEZ, 41 años, divorciada, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 324/704.

14) $ 539 3/p 3417 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 4

SERGIO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ , 38 años, divorciado, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE F 127 y SILVIA ANDREA BENITEZ PEÑA , 39 años, soltera, PRE- JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAURICIO MAETERLINK 5163.

14) $ 539 3/p 3386 Feb 19- Feb 21

VICTOR ALFONSO GARCIA BARRETO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Helvecia 4209 y JESICA PATRICIA PEREIRA SILVEIRA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Helvecia 4209.

14) $ 539 3/p 3376 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 5

NICOLÁS FEDERICO MÉNDEZ DURAN, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5765 B y ISIS GRETEL MERCADO PANO, 27 años, soltera, LABORES, MEXICANA, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5765 B.
14) $ 539 3/p 3491 Feb 19- Feb 21

MAITE OLAIZOLA GUEÇAIMBURU, 26 años, soltera, LICENCIADA EN DISEÑO DE MODAS, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO FIGARI 1696 y SEBASTIÁN PABLO ELHORDOY FRANCO FRAGUAS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA.RIVERA 5605.
14) $ 539 3/p 3438 Feb 19- Feb 21

DAVID JHONATAN MENESES COMINO, 31 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAUTREAMONT 4069/3 y NADIA VALENTINA IRISARRI GONZÁLEZ, 30 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAUTREAMONT 4069/3.
14) $ 539 3/p 3418 Feb 19- Feb 21

EDGARDO FABIAN MIRABALLES CASTRO, 53 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PATAGONIA 4166 y ROSINELA BEATRIZ MEDINA TOLEDO, 56 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATAGONIA 4166.
14) $ 539 3/p 3351 Feb 19- Feb 21

EDUARDO RAMÓN MÉNDEZ SÁNCHEZ, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ARTIGAS 4106 y TERESA GRACIELA BENÍTEZ BELTRÁN, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAVIER DE VIANA 262, LA PAZ, CANELONES.
14) $ 539 3/p 3350 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 6

NELSON FABIAN RUIZ REYES, 28 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RODRIGO TRIANA 6126 y CARLA VALERIA SILVA BULMINI, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RODRIGO TRIANA 6126.
14) $ 539 3/p 3499 Feb 19- Feb 21

CARLOS MARTÍN SILVEIRA ANTÚNEZ, 24 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUSARES 3533 y CAMILA MACARENA CÁCERES BUDES, 22 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUSARES 3533.
14) $ 539 3/p 3492 Feb 19- Feb 21

ALFREDO JAVIER ROSANO OVIEDO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE CARDOZO 2659 AP 389 y BETINA ANDREA ANGELERI PESSINA, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE CARDOZO 2659 AP 389.
14) $ 539 3/p 3445 Feb 19- Feb 21

ALEXANDER RAVASCHIO MILÁN, 40 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO SAN FUENTES 2803 y MARÍA CECILIA ETCHECOPAR, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO SAN FUENTES 2803.
14) $ 539 3/p 3345 Feb 19- Feb 21

JOSE LUIS SARUBI RAMIREZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUTECIA 3767/2 y CINTYA NATALIA FREIRE GARCÍA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUTECIA 3767/2.
14) $ 539 3/p 3342 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 7

WALMIR LADISLAO YONA ZUGNONI, 48 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2727 BIS APTO. 6 y CLARIZA DE LA ROSA CARBAJAL, 31 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2727 BIS APTO. 6.
14) $ 539 3/p 3511 Feb 19- Feb 21

NICOLÁS ANIBAL PETRONE ALVES , 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 2 3127 BARRIO VISTA LINDA y STEPHANIE SAN MARTÍN MORACHINI , 28 años, soltera, EMPLEADO , URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3127 BARRIO VISTA LINDA .
14) $ 539 3/p 3510 Feb 19- Feb 21

SANDRO VIERA MONTERO , 48 años, soltero, CHOFER , URUGUAYO , lugar de domicilio CNO. ALCOR 4055 y ANDREA RODRIGUEZ CAMARDA , 40 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. ALCOR 4055.
14) $ 539 3/p 3444 Feb 19- Feb 21

JOSÉ LUIS VIERA RODRÍGUEZ, 58 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 3975 BIS AP. 3 y MARÍA del ROSARIO MADRUGA dos ANYOS , 60 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 3975 BIS AP. 3.
14) $ 539 3/p 3353 Feb 19- Feb 21

ANDREA BEATRIZ PUENTE CORREA, 45 años, soltera, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio COMSTITUYENTE 1736/502 y ISMAEL ENRIQUE COZZI, 40 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1736/502.
14) $ 539 3/p 3349 Feb 19- Feb 21

ORLANDO PÉREZ PÉREZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 5012 y MARÍA LORENA SILVEIRA, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 5012.
14) $ 539 3/p 3341 Feb 19- Feb 21

Montevideo, febrero 18 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO MARTÍN DÍAZ MESA, 37 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio OVIEDO 4739/205 y ANDREA PAOLA GONZÁLEZ RONDÁN, 29 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUYA, lugar de domicilio OVIEDO 4739/205.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 3336 Feb 18- Feb 20

CARLOS ANDRÉS AMORÍN VEGA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ACQUITAPACE 1501/502 y LAURA TATIANA de MACEDO SÁNCHEZ, 35 años, soltera, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio ACQUITAPACE 1501/502.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 3247 Feb 18- Feb 20

GONZALO MARTIN DOS SANTOS SENA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MESETA 1863 y GRISELDA da ROSA ACUÑA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MESETA 1863.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 3209 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 2

CINDY VALERIA BIZERA SOUZA, 39 años, soltera, LICENCIADA EN FISIOTERAPIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIANO ROMERO 3276 y DIEGO ANDRÉS WOLF CHERTOK, 34 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIANO ROMERO 3276.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 3253 Feb 18- Feb 20

ESTELA ELIZABETH BERDUN PESTAÑA, 58 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1252 y CARLOS DARIO de LEÓN ALVARIZA, 66 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1252.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 3220 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 3

ANTONELLA JUDITH MEDINA LAPURIZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 1571/208 y NICOLÁS URCIUOLI SILVA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 1571/208.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 3339 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 4

WALTER GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, 53 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1332/404 y CELIA ITATÍ SCHVARTZMAN

GRINMAN, 47 años, divorciada, PERIODISTA, ARGENTINA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1332/404.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 3211 Feb 18- Feb 20

NATALIA LORENA LÓPEZ SANTOS, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1032 y ENRRICO ROSSI VILLAR, 30 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1032.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 3204 Feb 18- Feb 20

OSCAR NICOLÁS GAITE CASTRO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Lacio 3877 bis y ANALÍA MARY TECHERA ÁLVAREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Lacio 3877 bis.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 3201 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 5

GABRIEL MICHEL TRINDADE FIALHO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JULIA AREVALO 4627 y YESSICA ELIZABETH COLMAN MESA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIA AREVALO 4627.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 3183 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 6

FRANCISCO DAVID RODRÍGUEZ CALO, 26 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALVÁN 278 y ALLISON PAOLA MONTIEL BARRERA, 24 años, soltera, TÉCNICA PREVENCIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATÍAS ALVAREZ 3854 AP 714.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 3317 Feb 18- Feb 20

SEBASTIÁN SELLANES FIORELLI, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4895 y VALENTINA MACARENA RODRÍGUEZ LÓPEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4895.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 3185 Feb 18- Feb 20

FERNANDO ANTHONY ROMÁN RECALDE, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA DE LAS INSTRUCCIONES 1210 B AP 2 y MARTA JUDI BURGOS BERRIEL, 49 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VALENTÍN ALVAREZ 5838 BIS.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 3181 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 7

JOSELIN ESTEFANI UMPIERREZ CANTISANI, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2876 y PABLO NICOLÁS SICA VELARDO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2876.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 3258 Feb 18- Feb 20

WASHINGTON GERARD PERAZA PALLEIRO, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUNQUILLO 3494 AP. 3 y ALEXANDRA MERCEDES PLATA BONIFACIO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNQUILLO 3494 AP. 3.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 3180 Feb 18- Feb 20

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en los autos caratulados: "APARICIO GONZÁLEZ Guillermo c/ DELLA ROCCA, Patrizia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE"; IUE 2-23655/2018, y según providencia Nº 3249/2018 de fecha 21/11/2018 se cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a Patrizia DELLA ROCCA o a sus sucesores a cualquier título, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el vehículo automotor Marca: RENAULT, Modelo: MEGANE SW 1.9 DCI AUTE, AÑO 2001 Padrón 1028743, Matrícula SBP 8089 de Montevideo, Matrícula anterior SAT 1174, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Artículo 127 del Código General del Proceso). Montevideo, 18 de Diciembre de 2018.- Dra. Noelia Laurito, Actuaria Adjunta Pasante.

16) $ 12880 10/p 2903 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, Dra. Laura Rosiello Cuende, dictada en autos "DESTEFFANIS ETCHEVERRY, Daniel. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE," IUE 2-3420/2018, según providencia 3756/2018 de 12 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS (art. 127.4 del CGP), al último titular registral Azryl o Israel GERWER PALANS y/o sus sucesores a cualquier título, a los copropietarios del padrón 19.951/102 y propietarios de los linderos, padrones 19.955, 19.943, 19.941, 19.957 y 134.763, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 19.951/102 de la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo (padrón matriz 19.951, con frente a calle Nueva Palmira número 2254), el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Mullin de diciembre de 2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2120 el 9 de febrero de 2018, consta de una superficie de 32 m 89 dm, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 6 de febrero de 2019. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18400 10/p 3476 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en los autos "PRADO CAPRILE, MARIA DE LOS ANGELES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30473/2014, y según providencia Nº 3128/2018 del 24 de Octubre de 2018, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes manifiesten tener algún derecho sobre el inmueble a prescribir en estas actuaciones PADRÓN Nº 128.455 ubicado en la 10º sección judicial de Montevideo (hoy 23º) sobre la calle Famailla número 3285, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo DAlessandro de Agosto de 2017 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2058 el 7/9/2017, y se compone de una superficie de 226 mts. cuadrados 90 dmts. cuadrados y se deslinda así: 10,15 mts. al Sureste de frente a la calle Famailla, 23,42 mts. al Suroeste lindando con padrón Nº 171.553, y parte del padrón Nº 128.456, 9,97 mts. al Noroeste lindando con padrón Nº 153.915, 21,94 mts. al Noreste lindando con parte del padrón Nº 128.454 y padrón Nº 177.284, todo del mismo plano. Y en especial se CITA y EMPLAZA a quienes resultan como últimos titulares Sres. Feliciano Vázquez y María Vázquez (promitentes vendedores del padrón objeto de prescripción); bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo, se CITA y EMPLAZA a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 128.454 Mary Cecilia BENÍTEZ RODRÍGUEZ y Martin Ricardo CALABRIA DINI; Padrón Nº 128.456 Fernando BEIRO PALEO; Padrón Nº 153.915 Julio César MARQUES VILLALBA y la señora Gabriela María REQUITERENA BALARINI; Padrón Nº 171.553 Olga LANZA GASPARI; Padrón Nº 177.284/001 SABRINUR SOCIEDAD ANONIMA; Padrón Nº 177.284/002 Lourdes Elizabeth ALLES VILLA. Montevideo, 8 de febrero de 2019. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 29440 10/p 3648 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, en autos caratulados "Lauz Rocha, José y otro. Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-42845/2016, se hace saber que se presentaron José Cipriano Lauz Rocha y María Ofelia Gordillo Chiappa, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble

padrón 181.846 de la localidad catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, el cual según plano de prescripción del Agrimensor Pablo José Gómez López de noviembre del 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de diciembre del 2015 con el número 1833, tiene una superficie de 600 metros, y se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Aurelia Ramos de Segarra, distando el punto más próximo de dicho frente 36 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Doctor Bartolomé Vignali; 50 metros al Noreste lindando con el padrón 181.847; 12 metros al Sureste lindando con parte del padrón 181.857; y 50 metros al Suroeste lindando con el padrón 181.845. Por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos quienes manifiesten tener algún derecho sobre el inmueble a prescribir en estas actuaciones y en especial a quienes resultan como último titular en la información registral, Pedro Díaz y Carmen Peluffo, Hugo Washington Díaz y Susana Castarnor, Zola Díaz Peluffo y Juana Elisa Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva, para que comparezcan a estas actuaciones bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio por el plazo de 90 días (artículo 127 del Código General del Proceso). Asimismo se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones linderos: por el padrón 181.847 de Montevideo, Cristoferi Velli Pellegrin, por el padrón 181.857 de Montevideo, María Soledad Abelenda Lois, Pura Flora Abelenda Lois y a sus sucesores a cualquier título, y Andrea Rosario Giussi Abelenda, por el padrón 181.845/001 de Montevideo, Rosana Pellegrin Martínez, y por el padrón 181.845/002 de Montevideo, Andrea Isabel Ruggiero Martínez. Montevideo, 21 de diciembre del 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 33120 10/p 3498 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º. Turno, dictada en autos "MARZALEK, NORA C/ SOCIEDAD CIVIL BUCEO III - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-6302/2017 y según providencia No. 27/2018 del 5 de febrero de 2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular "SOCIEDAD CIVIL BUCEO III", sobre el inmueble empadronado con el No. 68.922, de la 4ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano de prescripción del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1975 el 21/12/2016, tiene una superficie de 955 m que se deslinda: veintisiete metros con sesenta y siete cm. (27 mts. con 67 cms.) al NO de frente a la calle Mentana número de puerta 3888, 34 m 32 cm al NE lindando con padrón 180.117, 22 m 95 cm al SE lindando con padrón 68.935 y 34 m 24 cm al SO lindando con padrón 68.923; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 11 de abril de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

16) $ 16799 10/p 2998 Feb 14- Feb 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "AGUIAR DIAZ, MYRIAM IVONE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 487-794/2017 y según providencia Nro 882 del 17 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el Padron Nº 2099, ubicado en la manzana 371, solar 14, de la localidad Catastral San Luis, que según plano para prescripción del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 6/10/2016 con el Nº 584, consta de una superficie de 432 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros al Noreste de frente a calle 19 de Abril, 36 metros al Sureste lindando con solar 13 (padrón 2098), 12 metros al Suroeste lindando con solar 24 (padrón 2109, solar 23 (padrón 2108) y solar 22 (padrón 2107) y 36 metros al Noroeste lindando con solar 15 (padrón 2100)
Asimismo se emplaza a los propietario de los padrones linderos Nº 2100, 2107, 2108, 2109 y 2098, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La Floresta, 15 de noviembre de 2018. Dr. OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 20240 10/p 3650 Feb 20- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: OLIVERA SANNER, ALFREDO ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-429/2011 y según providencia Nº 3211 de fecha 30 de noviembre de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Severo Hector Carlomagno Ceruzzi, Hector Rogelio y Myriam Catalina Carlomagno Manfredi y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en Departamento de Canelones, localidad catastral Pando, Manzana Nº 393, padrón Nº 4941, que según plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 27 de marzo de 2014 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa -Registro Provisorio con el Nº 244 el 23 de abril de 2014, tiene una superficie de 617 m2 46 dm2, se deslinda así: al Sureste 15,12 metros de frente a calle Pública (número 1); al Suroeste 41 metros lindando con padrón 4940; al Noroeste 15 metros lindando con parte del padrón 4938; y al Noreste 41 metros lindando con padrón 4942, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 22080 10/p 2101 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "DI TRANI PARODI JULIO ROQUE Y OTRA. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-168/2018, en los que surge que con fecha 15 de febrero de 2018 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Toscas, Padrón Nº 235 ubicado en la manzana 36, el que según plano del Ing. Agr. Fernando Ospitaleche fue inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 668 el 9 de mayo de 2017, tiene una superficie de 498 mts. y 75 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 221, propiedad de María Teresa ARIS REGUEIRO Y Padrón Nº 234 propiedad de Roque Donato DI TRANO PASCUCIELLO, Julia Irene PARODI PARADIZO, Salvador Atilio DI TULIO TORTORELLA y Rosa SANCHEZ VALLIRA; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Dra. FLORENCIA SORONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 22080 10/p 2908 Feb 14- Feb 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "BOROSKI MANZONI, NESTOR OMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 541-438/2017, en los que surge que con fecha 20 de Setiembre de 2017, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número dos mil treinta y cuatro (Nº 2034) (antes en m/a nº 6732) de la localidad catastral Pinamar, departamento de Canelones consta de una superficie de seiscientos ochenta metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros (680 m2 94 dm2) según plano de Ingeniero Agrimensor Claudio Vazquez inscripto provisoriamente con el nº 712 en Dirección Nacional de Catastro - Registro provisorio, CIUDAD DE LA COSTA, con fecha 30 de agosto de 2017, señalado coma Solar 30 Manzana 50. En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 417/2018 de fecha 1 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos: 1) Padrón nº 2033 propiedad de Darío Lopez, 2) Padrón nº 2035 propiedad de José Eduardo Suarez Suarez, 3) Padrón nº 2025 propiedad de Martha Carmen Dominguez Puyol, y 4) Padrón nº 2024 propiedad de Raúl Viñas; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento le designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente

EDICTO, en Atlántida el día 10 de Octubre de 2018. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25760 10/p 2480 Feb 12- Feb 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "MARIA ELENA GIUDICI POMBO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 182-763/2016, de conformidad con lo dispuesto por el decreto nº 2040 de 15/11/2018 se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y a sus últimos titulares registrales NATIVIDAD BINAGUY, CARMEN CATALINA BURASTERO BINAGUY, JUAN CARLOS BURASTERO BINAGUY, JUSTO GERMAN BURASTERO BINAGUY y WASHINGTON BELTRAN BURASTERO BINAGUY, sobre el bien cuya prescripción se solicita: solar de terreno con construcciones padrón nº 2316 ubicado en la Localidad Catastral Progreso, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia. Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dpal.
16) $ 14720 10/p 2944 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "VARELA SOSA, NELIDA ESTHER Y FERREIRA DELGADO, SERGIO GASTON -PRESCRIPCION.- IUE: 186-972/2016" según providencia Nº 1352/2018 de fecha 01 de Junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Sra. Noemi Kaitazoff y Hernan Chebi Delfante y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 23.004, Manzana Catastral Nº 280, Carpeta Catastral Nº 28, sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Solymar), el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Junio de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 23 de Junio de 2016 con el Nº 535, consta de un área total de 690,00 m2. Se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 15 m de frente a la Calle Nº 50 de 20 metros de ancho, Luis Batlle Berres; Al Sureste, 46 m lindando con el Padrón Nº 23.005; al Suroeste, 15 m lindando con parte del Padron Nº 44.891 y al Noroeste 46 m lindando con Padrón Nº 23.003.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL OCHO DE JUNIO DE DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª. Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 23920 10/p 3473 Feb 19- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. LOPEZ PONCE NELLY.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-27/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Nelly López Ponce, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 18, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 439 metros 17 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste con frente a calle de balastro, al sureste lindando con Lote 20 y al noreste lindando con solar 13 y al noroeste confinando con parte del Lote 14.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de octubre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 3267 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. DOS SANTOS MACHADO MERLENY.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-26/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Merleny Dos Santos Machado, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 15, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 446 metros 75 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste deslinda con frente a calle de balastro, al sureste también de frente por ser esquina a calle de balastro y el noreste con solar 11 y al noroeste solar 16.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de setiembre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 3221 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. RODRIGUEZ OLMOS CESARIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 221-30/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Cesario Rodriguez Olmos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, parte del Lote 35, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 430 metros 17 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste deslinda con frente a calle de balastro, al sureste con lote 36 y el noreste con lote 31 y al noroeste por ser esquina, calle de balastro.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de setiembre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 3219 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. SORIA DANIEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 221-25/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Daniel Soria, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 17, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 440 metros 98 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste deslinda con Lote 11, al sureste con parte del lote 12 y el noreste con solar 16 y al noroeste con calle de balastro.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de setiembre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 3215 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. TORT SILVERA OLGA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-24/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Olga Tort Silvera, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal,

sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 44, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 490 metros 12 decímetros, con frente a Calle Publica.- Al suroeste con solar 45, al sureste con Padron nº 763 y al noreste con Lote 49 y 43 y al noroeste con calle Pública de balastro.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-

Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. -

A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de octubre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 3206 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. DE LOS SANTOS MARIA ISABEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-29/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Isabel de los Santos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 48, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 888 metros 60 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste con frente a calle de balastro, al sureste lindando con Solar 57 y al noreste lindando con solar 52, 45 y al noroeste lindando con Solar 46.-

En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-

Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de octubre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 3205 Feb 18- Mar 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dra. Yamel Tabarez, dictada en autos "COLMAN CONTTI Sonia Yeanette y Otro" -PRESCRIPCION TREINTENAL BIEN INMUEBLE-" IUE 207-462/2017, se hace saber que en este juzgado se inició la acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble padrón 2121 de la localidad catastral MELO, primera sección judicial del departamento de Cerro Largo,.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los Sres. Enrique COLMAN HERRERA y Delia Teresa CONTTI BUCHELI y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. YAMEL TABAREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 14720 10/p 3028 Feb 15- Feb 28

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. María Fabiana Conde Amondarain, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-319/2017, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1230 de fecha 17 de octubre de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: los últimos titulares registrales o sus sucesores como así también a los linderos del inmuebles y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón urbano 2458, sito con frente a calle Treinta y Tres con número de puerta de ingreso 367, localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección de Flores., con un área de 290 metros cuadrados,, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP)

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 16560 10/p 3525 Feb 20- Mar 07

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señora Jueza de Paz Departamental de Florida en autos "Hortensia Álvarez y otros. Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 492-133/2017 se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y en especial a sucesores de Ramón Ferreira, sobre el inmueble padrón 7330, manzana 456, zona urbana, de la 1º sección judicial de Florida, el que según plano del Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 337 el 5 de diciembre de 2016, tiene una superficie de 1600 metros cuadrados y tiene de frente -al norte- con calle Grauert, al este y al sur con padrón 7331, al suroeste con padrones 10624, 10623 y al oeste con padrones 10716, 8910, 8911 y 8604, (a quienes también se les emplaza) a que en el plazo de 90 días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Florida, 1º de febrero de 2019. Dra. Beatriz Giordano. Jueza de Paz Departamental de Florida.

16) $ 16560 10/p 2938 Feb 14- Feb 27

Juzgado de Paz departamental de Florida Prescripción adquisitiva. Edicto. Por disposición de la Jueza departamental de Florida, en autos MARIA STELLA o ESTELA BIDEGAIN MURACCIOLE o MURACIOLE y otros, Prescripción adquisitiva, expediente IUE 492-599/2018. En el mismo se presentaron la nombrada, NOELA y CARLOS JULIO FERNANDEZ BIDEGAIN promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el padrón 2190, manzana 373 de la localidad catastral Florida, departamento de Florida, en el plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 398, el día 6/11/2018, con una superficie 2324 mts, que lindan: norte padrón 2189, este padrón 6484, sur padrón 2191, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2209 y oste calle Sierra. Por Auto 3266/2018 se llama, se cita y emplaza a los últimos titulares registrales de los bienes cuya prescripción se solicita, y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre los mismos, por 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Emplácese, a los linderos denunciados en Autos. Florida, 19 de diciembre de 2018.

Sra. Juez Beatriz María Giordano Pereyra. Dra. Beatriz Giordano, Juez de Paz.

16) $ 16560 10/p 2767 Feb 14- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "CHIESA Walter, Prescripción IUE 298-80/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del Padrón Nº 3527, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Manzana Nº 64, Solar Nº 40, Localidad Catastral Playa Hermosa, según plano del Agr. Rodolfo DI FABIO, inscripto en Catastro con el Nº 852 el 3 de junio de 2015, tiene una superficie de 410 m", por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA al ultimo titular del Padrón lindero Nº 3528 y/o sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 9 de noviembre de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Juez de Paz.

16) $ 12880 10/p 2348 Feb 08- Feb 21

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

OFICIO

Fray Bentos, 28 de Noviembre de 2018

Oficio Nº 678/2018

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, en autos caratulados "VENTIN GONZALEZ

MARGARITA DEL LUJAN- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 319-350/2014; se hace saber que se ha presentado Margaritadel Lujan Ventín González, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón cuatro mil setenta (4070), sito en la localidad catastral de Fray Bentos del Departamento de Río Negro, que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, el 16 de julio de 2015 de forma provisoria con el número 207, consta de una superficie de 234 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Romano Vaninetti Martelli, Maria Elena Corletto Castillo y Carlos Maria Alzamendi para que comparezcan dentro del término de NOVENTA DÍASa estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales correspondientes, se libran los presentes edictos en Fray Bentos, a los veintinueve días del mes de noviembredel año dos mil dieciocho. Dr. Javier Leandro LÓPEZ PORTILLO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18400 10/p 3083 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Rocha Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, dictada en autos: "ARGARATE, Ines Isabel; DUPEN, Alberto Hugo =PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL= IUE 348/92/2018, y según providencia No. 491 de fecha 18/10/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Intendencia Municipal de Rocha sobre el padrón No. 1617 (parte) de Balneario Barra de Valizas, 4ta. Sección Judicial de Rocha, según plano del Agrimensor César R. Quintana, inscripto en Catastro con el No. 1212 de fecha 19 de enero de 2018, tiene una superficie de 303 m2. 56 se deslinda así: al norte con camino de Arnaldo, al Sur padrón 1617p al este con padrón 1671p al oeste con padrón 1617p; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Castillos 13 de diciembre de 2018 Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14720 10/p 2191 Feb 08- Feb 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, NILZA HERACLEA Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 359-138/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 8614, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 825 el 15/03/2017, consta de una superficie de 469 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 9 m 28 cm de frente a calle Orestes Lanza, al SURESTE línea quebrada compuesta de 2 tramos de recta que miden respectivamente 18 m 27 cm y 32 m 39 cm, lindando con el padrón 8613, al SUROESTE 9 m 53 cm linda con parte del padrón 8611, y al NOROESTE línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que miden respectivamente 19 m 38 cm, 3 m 66 cm y 27 m 83 cm, lindando con el padrón 8615. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, veintitres de mayo de dos mil dieciocho.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.

Última Publicación

16) $ 23920 10/p 2099 Feb 07- Feb 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ CEDRÉZ, FRANCISCA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE. 371-289/2011 se hace saber que por Providencia Nº. 5968/2018 de fecha 26/11/2018 se EMPLAZA al SR. MANUEL HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ o HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 28 de noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 9200 10/p 2193 Feb 07- Feb 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º. Turno, dictada en autos: "FRENTE AMPLIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 431-627/2018." Decreto Nº 5055/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el partido político FRENTE AMPLIO, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva respecto parte del Inmueble urbano padrón Nº 1987 ubicado en la manzana 154, calle Wilson Ferreira Aldunate 832, Mercedes, Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, al último propietario y o sucesores a cualquier otro título y a los linderos de los padrones 1988, 1989, 1990 y 1986 para comparecer a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, trece de diciembre de 2018.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

16) $ 14720 10/p 2933 Feb 14- Feb 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó - pueblo Curtina- Dr: Alejandro Leiva (Subrogante) en autos caratulados: "FRANCIA ESPINOSA, MIRIAM MABEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. (PADRÓN No. 6) IUE 402-68/2014. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos TODOS AQUELLOS SUCESORES DE ROSALINO DAES, y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, PADRÓN No. 6 con las mejoras que contienen - ubicado en la Segunda Sección del Departamento de Tacuarembó, Localidad Curtina, Manzana No. 3, Padrón No. 6, que se compone de una superficie total de 1144 m2 30 dm2, según plano de mensura para prescripción confeccionado por el Ingeniero Agrónomo Gustavo Martínez, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó con el No. 313 el 11/11/2008, a estar a Derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán éstas actuaciones. El inmueble se deslinda así: al frente 27 mts 77 dm con la Avenida Gral José Artigas, antiguo camino Nacional, al Sur: 41 mts 63 dm con el Padrón No. 7, al Oeste: 27 mt 76 dm con el Padrón No. 9 y al Norte: 40 mts 82 dm a la calle No. 2.- El Edicto fué dispuesto por Providencia No. 68/2018 del 23/11/2018 de 2018.- Se consigna que la gestionante está auxiliada de pobreza. Y, a los efectos legales, se expiden éstas publicaciones.- Curtina, 11 de Diciembre de 2018.- Dr. Alejandro Leiva, Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.-(Subrogante).

16) (Sin Costo) 10/p 2335 Feb 08- Feb 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

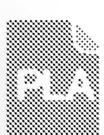
SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de paz de la sexta sección judicial del departamento de Treinta y Tres, en autos: MOREL YAÑEZ, Leticia. PRESCRIPCIÓN PADRÓN 902. IUE 413/324/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó Leticia MOREL YAÑEZ C.I. 4.104.631-6, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 902 (antes 152), ubicado en la ciudad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres que según plano del Ing. Agrimensor José Laurido del 20 de setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de catastro el 25 de noviembre de ese año, sin número, consta de una superficie de 918 mts.2 en el que se señala como salar No. 15 desde el 23/12/2015. Según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripto provisoriamente en la Dirección nacional de catastro el 22 de abril de 2016 con el No. 380 de la Oficina delegada de Treinta y Tres, al solo efectos de ser presentado en juicio de prescripción (Art. 266 Ley 12804 y Art. 16 Decreto No. 318/95).- Consta de una superficie de 916 mc y 39 dmc, ubicado en la manzana 27, carpeta catastral 10, calle Sáenz Peña s/n lindando con los padrones urbanos Nos. 913, 586 y 151.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, especialmente a los propietarios de los padrones linderos Nos. 913, 586 y 151, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano descripto, para que comparezcan a deducirlos en el plazo referido, bajo apercibimiento de designársele Defensor público con se seguirán estas actuaciones. Cerro Chato, 3 de diciembre de 2018. Robert Otero Rodríguez, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 25760 10/p 2104 Feb 07- Feb 20



Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Camila Dayana Souto Costa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ÉGIDA", (Álbum musical), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 19 de febrero de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 3599 Feb 20- Feb 20

Paola Bombau y Fabiana Azambuya, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Arenas- Vientos Nuevos", (Proyecto), de la/s cual/es se declara/n AUTORAS.
Montevideo, 18 de febrero de 2019.

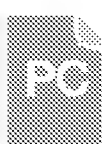
Única Publicación

17) $ 180 1/p 3579 Feb 20- Feb 20

Joaquín Mario Andrade, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LA MENTE QUE ENFERMA... LA CONSCIENCIA QUE CURA...Y QUE ENGRANDECE", (Medicina-Salud), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 19 de febrero de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 3562 Feb 20- Feb 20



Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 88/2019 de fecha 7 de febrero de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "TWINS S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-112/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 3445/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017, dictado en autos caratulados: "TWINS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-20294/2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3049 Feb 18- Feb 20

EDICTO. Por auto Nº 106/2019 de fecha 8 de febrero de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "QUISKLER SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-111/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 3522/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018, dictado en autos caratulados: "QUISKLER SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387 (PEQUEÑO CONCURSO)", IUE: 2-34730/2018, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3048 Feb 18- Feb 20

EDICTO. Por auto Nº 13/2019 de fecha 1º de febrero de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSBILIDAD SUPLEMENTARIA DE PRODUCTORES DE SEMILLAS - CALPROSE Y OTRAS - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-108/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1507/2018 de fecha 5 de junio de 2018, dictado en autos caratulados: "COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSBILIDAD SUPLEMENTARIA DE PRODUCTORES DE SEMILLAS - CALPROSE Y OTRAS - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-30733/2014, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite". Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos,

en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3047 Feb 18- Feb 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "TERMIPOL URUGUAY SRL - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-56009/2018 por auto Nº 319/2019 de fecha 14/02/2019 se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de TERMIPOL URUGUAY SRL, RUT 21 468037 0016, con domicilio en Juncal 1378 oficina 1105, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO), que administrará y dispondrá de los bienes de la concursada, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de TERMIPOL URUGUAY SRL para el día 11 de setiembre de 2019 a las 15:00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 3203 Feb 19- Feb 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 288/2019 de fecha 13/02/2019 dictado en autos caratulados "FADIMOL S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 41-80/2017", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar SUS oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
SEGUNDO: La deudora ofrece abonar:
I) i) A los acreedores quirografarios verificados se les ofrece abonar el cincuenta por ciento 50% de sus créditos quirografarios, sin intereses, actualizaciones, ni reajustes. En consecuencia se hace expresa remisión por parte de los acreedores quirografarios del 50% del pasivo restante, así como de los intereses compensatorios y moratorios y reajustes.
II) La suma resultante será abonada en noventa y seis cuotas (96) mensuales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas a los 6 (seis) meses de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente acuerdo;
III) A los acreedores exclusivamente subordinados verificados, (excluidos los créditos por concepto de multa, intereses, recargos, costas y costos que fueron remitidos en su totalidad en el ítems anterior en virtud de ser créditos subordinados de acreedores que también son quirografarios) se les ofrece abonar el cincuenta por ciento 50% de sus créditos, sin intereses, actualizaciones, ni reajustes. En consecuencia se hace expresa remisión por parte de los acreedores subordinados del 50% del pasivo así como de los intereses compensatorios y moratorios y reajustes. El 50% del monto respectivo, será pagadero noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los 6 (seis) meses de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente.
TERCERO: Los pagos se harán en la moneda nacional. El pasivo en dólares se convertirá en moneda nacional al tipo de cambio interbancario vigente a la fecha de declaración del concurso y se pagará en moneda nacional. Las U.R. y/o U.I. se convertirán a moneda nacional según cotización vigente a la fecha de presentación del concurso.
CUARTO: Los acreedores hacen formal remisión del capital objeto de quita, de todos los intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas, costas y costos y demás ilíquidos, incluyendo cualquier crédito subordinado, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieran generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado.
QUINTO: Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubiera ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dichos trámite de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será de facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Concurso y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión, serán de cargo del acreedor omiso.
SEXTO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, procediéndose en consecuencia a la cancelación de la inscripción de la referida limitación oficiándose por parte del Juzgado Competente, cesando las restricciones impuestas en el decreto de declaración de concurso.
SEPTIMO: En consecuencia, ejecutoriada la sentencia de aprobación antes referida, el presente convenio tendrá validez y eficacia.
OCTAVO: Los acreedores hacen remisión de cualquier crédito emergente de una eventual sentencia de condena que resulte del incidente de calificación, a los administradores, liquidadores, directores de hecho o de derecho o cualquier tercero, por la cobertura total o parcial del déficit patrimonial de la sociedad.
NOVENO: Las partes aceptan al telegrama colacionado como medio fehaciente de notificación entre las mismas.
DECIMO: En caso a los acreedores tengan créditos verificados en distintas sociedades del grupo (Tienda Riviera, Glauca S.A., Fadimol S.A. y Edufar S.A.), que correspondan únicamente en la misma causa, cobrarán en sola sociedad sin perjuicio de que en caso de incumplimiento mantendrán las acciones contra la totalidad de las sociedades obligadas.
DECIMO PRIMERO: La falta de pago de tres cuotas consecutivas del presente acuerdo producirá la caducidad de los plazos previa constitución en mora, mediante intimación judicial por el plazo de 10 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3061 Feb 18- Feb 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. SILVANA PINTOS, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA LAURINO, LUANA. CONCURSO VOLUNTARIO". I.U.E: 304-287/2018, se hace saber que por auto Nº 4/2019 de fecha 25/01/2019, se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de Luana Sequeira Laurino, titular de la cédula de identidad Nº 5.295.353-0, inscripta con el RUT 120347860010 y domiciliada en calle Baltasar Brum Nº 1435, al amparo de lo previsto por la Ley 18387. Se designó Síndico al Dr. Fabricio Zuchetti, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso (art. 45 inc. 2 Ley 18387). Se decretó la moratoria provisional (art. 56 y sgtes. Ley 18387) y la intervención de todas las comunicaciones de la concursada. Se convocó a Junta de Acreedores de Luana Sequeira Laurino para el día 27 de junio del 2019 a las 14 horas. Las presentes publicaciones se realizaran SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (art. 21 Ley 18387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 3458 Feb 19- Mar 06

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "SERVIPAY S.R.L.. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-218/2018, por auto Nº 4532/2018 de fecha 14/12/2018, se declaró el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DE SERVIPAY S.R.L., RUT Nº 120156560012 con domicilio en calle Leandro Gómez Nº 1392 de ésta ciudad, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó síndico a la Cra. Andrea Bottesch, quién administrará y dispondrá de los bienes. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 26

DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:00 HORAS a realizarse en ésta Sede sita en Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso.
Se previene a los acreedores que: I) deberán acreditarse su calidad en forma previa a la celebración de la junta, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, con presunción de que los que comparezcan después de la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre, II) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 del C.G.P.. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles, debiendo publicarse de inmediato (Art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.- Esc. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 2942 Feb 14- Feb 27

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLE, VEROUSKA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39172/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PABLO SALLE SARAIVA, inscripta el día 08/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1474, en el sentido que: En donde dice "SARAVIA" debe decir "SARAIVA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 19 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 3570 Feb 20- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Alberto Olivera Ricarte, inscripta el día 18/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-127, en el sentido que: Donde dice "falleció Luis Alberto Olivera Santos" debe decir "falleció Luis Alberto Olivera Ricarte" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2465 Feb 11- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Alberto Olivera Ricarte, inscripta el día 28/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6024, en el sentido que: Donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Sandra Isabel Santos" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Sandra Isabel Ricarte Dos Santos", y en el margen donde dice "Olivera Santos Luis Alberto" debe decir "Olivera Ricarte Luis Alberto" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2463 Feb 11- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Sandra Isabel Ricarte Dos Santos y Luis Alberto Olivera, inscripta el día 28/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 959, en el sentido que: Donde dice "y doña Sandra Isabel Santos" debe decir "y doña Sandra Isabel Ricarte Dos Santos", donde dice "hija de ignora y de María Amada Santos" debe decir "hija de Ulises Ricarte y de María Amada Dos Santos", y en el margen donde dice "Olivera Luis Alberto, y Santos Sandra Isabel" debe decir "Olivera Luis Alberto y Ricarte Sandra Isabel" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2462 Feb 11- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PRATTES BACEDAS, MARIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56850/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIANA PRATTES, inscripta el día 09/09/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 478, en el sentido que: donde dice " ALVARO PRATTES" debe decir "ADUAR PRATTES" por así corresponder.
Montevideo, 06 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2120 Feb 07- Feb 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GROSSO IULIANO, LILIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1441/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LILIANA TERESA GROSSO IULIANO, inscripta el día 12/09/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 467, en el sentido que: donde dice JULIANO debe decir IULIANO, por así corresponder.
Montevideo, 14 de febrero de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3019 Feb 15- Feb 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ DA SILVA, EDGARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52054/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Edgardo Cruz da Silva, inscripta el día 04/10/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 261, en el sentido que: donde dice "da Silva" debe decir " Cruz" por así corresponder.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2358 Feb 08- Feb 21

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 6to Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ FONSECA, VICTOR - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-45489/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ELISABETH DA SILVA FERREIRA Y VICTOR MARTINEZ FONSECA, inscripta el 1/9/2010 en la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 405, en el sentido que en donde dice "ELISABETH FERREIRA" debe decir "ELISABETH DA SILVA FERREIRA", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de abril de dos mil dieciocho. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 2284 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA FRANCO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30364/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARMEN FRANCO GARCIA, inscripta el día 17/03/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº

A-380, en el sentido que: RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE CARMEN FRANCO GARCÍA YA QUE DONDE DICE QUE FALLECIÓ SIENDO DE ESTADO CIVIL VIUDA DEBE DECIR DIVORCIADA por así corresponder.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3218 Feb 18- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERON RODA PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46773/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RIVERON RODA, PEDRO, inscripta el día 01/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1203, en el sentido que: LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA BLANCA CARMEN RODA REIJO, EN EL SENTIDO DE QUE DONDE DICE VIUDA SE ESTABLEZCA DIVORCIADA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2288 Feb 08- Feb 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "HERNANDEZ BOERR, RAFAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 48428/2018, por auto Nº 6067/2018 de fecha 08/11/2018, se dispuso hacer saber que se solicitó la Rectificación de las PARTIDAS de: I) DEFUNCION DE: DIONISIO LUCAS MACHADO SILVEIRA, fallecido el 15 de noviembre de 1997, e inscripto el 18 de noviembre de 1997, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1308, en el sentido que donde dice "...Olivera...." debe decir "...Silveira..."; II) MATRIMONIO DE DIONISIO LUCAS MACHADO SILVEIRA y la Sra. ELIA BOERR ALVEZ, matrimonio celebrado en la ciudad de Melo el día 26 de junio de 1940, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 94, en el sentido que donde dijo "... Dionisio Lucas..." debe decir "... Dionisio Lucas Machado Silveira...", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2018 Dra. Esc. MARIA ELISA ÁLVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2197 Feb 07- Feb 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGIL FORTUNATO, JOSE Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57255/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE LUIS VIGIL FORTUNATO Y MARIA INES GAGLIOTTI ALVAREZ, inscripta el día 06/06/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 577, en el sentido que: donde dice "comparecen: Jose Luis Vigil" debe decir "JOSE LUIS VIGIL FORTUNATO" y donde dice "en Rio Grande do Sul" debe decir "SANT'ANA DO LIVRAMENTO - ESTADO DE RIO GRANDE DEL SUR", donde dice "Maria Ines Gagliotti" debe decir "MARIA INES GAGLIOTTI ALVAREZ" y donde dice "Teresa Alvarez" debe decir "TERESA DEL CARMEN ALVAREZ", por así corresponder.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3199 Feb 18- Mar 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS QUINTAN, ROSSANA MABEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55763/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARIAS QUINTAN, ROSSANA MABEL, inscripta el día 20/04/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 543, en el sentido que: donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino por así corresponder.

Montevideo, 18 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3410 Feb 19- Mar 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "REBELLATO SORIA, GASTON y otros. RECTIFICACION DE PARTIDA.". IUE 2-54974/2018", se ha solicitado la rectificación de 1) la Partida de Nacimiento de EDUARDO CESAR REBELLATO GARCIA, registrada en Tacuarembó el día 11 de agosto de 1959 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la primera sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 598, nacido el 04 de agosto de 1959, en el sentido de que donde dice "REBELLATTO" debió decir "REBELLATO", por así corresponder.
2) En la partida de matrimonio de Eduardo Cesar Rebellato, de fecha 28 de noviembre de 1986, acta 796, ante oficial de estado civil oficina Nº 8, se padeció error en el apellido paterno donde dice "REBELLATTO" debió deicir "REBELLATO" por así corresponder.
3) En la partida de nacimiento de Gustavo Rebellatto Soria, registrada el primero de marzo de 1991, nacido el 27 de febrero de 1991, acta 275 ante el oficial de estado civil oficina 8 de Montevideo, se padeció error en el apellido paterno donde dice "REBELLATTO" debió decir "REBELLATO" por así corresponder.
4) En la partida de nacimiento de Gaston Rebellatto Soria, registrada el 16 de febrero de 1993, nacido el 8 de febrero de 1993, acta 241 ante la oficina de estado civil 8 de Montevideo, se padeció error en el apellido Paterno donde dice "REBELLATTO" debió decir "REBELLATO" por así corresponder.
5) En la partida de matrimonio de Eduardo Víctor Rebellatto Garcia y Graciela Teresita Ceruti de fecha 5 de diciembre de 1985, acta 894 ante oficial de estado civil oficina 8 de Montevideo donde dice "REBELLATTO" debió decir REBELLATO" por así corresponder.
6) En la partida de nacimiento Juan Pablo Rebellatto Ceruti, registrada el 13 de agosto de 1987 nacido el 06 de agosto de 1987, acta 1238, oficina de estado civil 8 de Montevideo, se padeció error en el apellido paterno donde dice "REBELLATTO" debió decir "REBELLATO" por así corresponder.
7) Partida de matrimonio de Juan Pablo Rebellatto Ceruti y Maria Pia Oldan Motta de fecha 26 de octubre de 2016 ante oficial de estado civil oficina 6 de Montevideo, acta Nº A-461, se padeció error en el apellido paterno donde dice "REBELLATTO" debió decir "REBELLATO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, siete de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 1977 Feb 06- Feb 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "EIRIN ACOSTA, NESTOR Y OTRO RECTIFICACIO DE PARTIDA", IUE 2-58206/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Vicent Lemuel Fernando Eirin Xavier, inscripta el día 07/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2688, en el sentido que: donde dice : "Vicent" debe decir "Vincent" por asi corresponder por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2753 Feb 13- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ NUñEZ, FACUNDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54891/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO NUñEZ NUñEZ,, inscripta el día 11/10/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6731, en el sentido que: rectificar la partida de nacimento de Facundo Nuñez Nuñez consignándose en la misma, Piñeyro como apellido paterno y Nuñez como apellido materno. Así mismo deberá decirse que soy nieto por linea paterna de Roberto Piñeyro y Juanita Ramírez y por línea materna de Juan de Dios Nuñez y Susana Vignoli , por asi corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2750 Feb 13- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "D'ANGELO VERA. ROBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55650/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Isabel Vera Fontan, inscripta el día 29/06/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1029, en el sentido que: Donde dice "Isabel Vera Vera Fontán" debe decir "Isabel Vera Fontán", por asi corresponder.
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2643 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: DERQUIA ALBA SABBELLA, de fecha 29/08/1939, Acta Nº 37, nacida el 20/08/1939, ante el Oficial de Estado Civil 4ª Sección del Departamento de Florida, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, primero de Noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3559 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: FEDERICO AGUSTIN DELEO SABBELLA, de fecha 19/06/1980, Acta Nº 1459, nacido el 12/06/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 01 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3558 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MAXIMILIANO JOSE ANTONIO DELEO SABBELLA, de fecha 17/08/1976, Acta Nº 1925, nacido el 17/08/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 01 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3543 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE: DERQUIA ALBA SABBELLA PAEZ, de fecha 23/12/2009, Acta Nº 2508, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen del Acta "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3540 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: FIORELLA LOURDES DELEO, matrimonio celebrado el día 03/10/2003, Acta Nº 394, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta dice: "y de DERQUIA ALBA SABBELLA", debe decir: "y de DERQUIA ALBA DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3539 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: DERQUIA ALBA SABELLA, matrimonio celebrado el día 02/04/1976, Acta Nº 386, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo del Acta y en la nota marginal donde dice: "SABELLA", debe decir "DI SABELLA.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3531 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: FIORELLA LOURDES DELEO SABBELLA, de fecha 10/05/1978, Acta Nº 560, nacida el 10/05/1978, ante el oficial de Estado de la oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, primero de Noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3530 Feb 20- Mar 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "LIMA DIAZ, Adriana - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-470/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ADRIANA VALERIA LIMA DIAZ acta Nº 21 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 24 de enero de 1978, en la línea 11/12 donde dice : "...de Juan Eduardo Lima ...", debe decir: "...de Juan Eduardo França de Lima" y en la anotación marginal donde dice: "Lima Adriana Valeria" debe decir: "França de Lima Adriana Valeria"; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 14/12/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3057 Feb 18- Mar 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "ALVEZ, Maria Soledad - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-442/2018 se hace saber que se ha

solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de LAUTARO LOREN ALVEZ, acta Nº 376 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 25 de setiembre de 2009, en la línea 5 donde dice: "Robert Jonhatan Loren Quiroga", debe decir: "Robert Jonhatan Lores Quiroga"; en la línea 16 donde dice: "...por linea paterna de Roque Blaz Loren...", debe decir: "... por linea paterna de Roque Blaz Lores..." y en la anotación marginal donde dice: "Loren Alvez Lautaro" debe decir: "Lores Alvez Lautaro"; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 12/11/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 2896 Feb 14- Feb 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "REYES, VIRGINIA Y MORAES ALVEZ, JESUS CELIAR.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-233/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: nacimiento de MORAES REYES, Candela, Acta Nº 587 de fecha ocho de diciembre de 2017, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "que es hija de JESUS CELIAR MORAES ALVEZ Y DE MARIA VIRGINIA REYES RABELO", debe decir "que es hija legitima de JESUS CELIAR MORAES ALVEZ Y DE MARIA VIRGINIA REYES RABELO" por así corresponder. SE HACER CONSTAR que por auto 4335/2018 de fecha 27 de julio de 2018 se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.
Canelones a los veintiseis dias de noviembre de 2018-
SE PUBLICARA POR 15 DIAS, Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 2334 Feb 08- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VECCHI, DIVA YONI. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. IUE: 180-560/2018", se hace saber que con fecha 24/10/2018, se presentó ante esta Sede de Familia la Srs. DIVA YONI VECCHI, a solicitar la rectificación de la partida de defunción de su concubino, el Sr. EDUARDO DE DIOS MALDONADO, en el sentido que donde dice "estado civil CASADO" debe decir "estado civil SOLTERO", por así corresponder. La partida de defunción fue expedida el día 16/05/2018 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-650. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 2310 Feb 11- Feb 22

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VECCHI, DIVA YONI. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. IUE: 180-560/2018", se hace saber que con fecha 24/10/2018, se presentó ante esta Sede de Familia la Srs. DIVA YONI VECCHI, a solicitar la rectificación de la partida de defunción de su concubino, el Sr. EDUARDO DE DIOS MALDONADO, en el sentido que donde dice "estado civil CASADO" debe decir "estado civil SOLTERO", por así corresponder. La partida de defunción fue expedida el día 16/05/2018 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-650. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 2283 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CARDOSO, ILDA ESTER Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-853/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: ILDA ESTER CARDOSO PIÑEYRO, CARLOS MARIA CAETANO ANGELERO y MONICA LUJAN CAETANO CARDOSO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, acaecido el día 14 de Noviembre de 1963, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Florida, Acta Nº 177, en el sentido que al establecer el nombre de la contrayente como HILDA ESTHER CARDOZO, debió decir "ILDA ESTER CARDOSO; la de nacimiento de MONICA LUJAN CAETANO, acaecido el día 1º de Octubre de 1972, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 601, en el sentido que donde dice hija legítima de HILDA ESTHER CARDOZO, debe decir "ILDA ESTER CARDOSO", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430- Las Piedras, 29 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 62 Feb 01- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "COSENTINO PAGLIANO, ANTONIO ESTEBAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-593/2018, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO ESTEBAN COSENTINO PAGLIANO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CONSENTINO" deberá decir "COSENTINO".
Pando, 29 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3046 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DUARTE SILVA MAYCOL ALEJANDRO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 208-222/2018", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAYCOL ALEJANDRO DUARTE SILVA OLIVERA, nacido en Melo el 19 de enero de 2000 e inscripto el 27 de noviembre de 2007 ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 1084, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "19 de noviembre de 2007" debe decir "19 de enero de 2000", por ser lo correcto. Plazo Publicación 15 días (Art. 74 Decreto -Ley Nº 1430). EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de diciembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 2317 Feb 08- Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "SCHMIDT, INGRID Y SCHMIDT, BERNHARD - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE JOSEF SCHMIDT" IUE: 508-589/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de JOSEF SCHMIDT BARTEL, inscripto con el Acta Nº 42 el día 26 de febrero de 2018 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que

donde dice "nacido en Uruguay" debe decir "nacido en Polonia" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430/912 - Ley Nº 4050/912), emplazándose a quienes pretendan y aleguen su derecho.
Colonia, 13 de febrero de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 3271 Feb 18- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CARBAJAL OSCAR Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-983/2018, por decreto No. 7380/2018 de fecha 26/10/2018, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido los Sres. Oscar Daniel Carbajal Fontana y Olympia Elena Serra Di Cassano iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hija ANAHI CARBAJAL SERRA DI CASSANO en el sentido que en donde dice: "Olympya" debe decir "Olympia Elena" por así corresponder.- Rosario, 21 de Diciembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3380 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: CHAPPE LEONI, LORENA PAOLA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 225-803/2018 iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida:
A) de Testimonio de Partida de Nacimiento de Pia Guadalupe Torrens Chapper, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "hija natural del declarante y de la tambien compareciente Lorena Paola Chapper" y nieta "por linea materna de Heber Chapper" debe decir: "hija natural del declarante y de la tambien compareciente Lorena Paola Chappe" y nieta "por linea materna de Heber Chappe" por ser lo verdadero;
- Donde dice en el margen: "TORRENS CHAPPER, PIA GUADALUPE" debe decir "TORRENS CHAPPE, PIA GUADALUPE", por así corresponder.
Rosario, 28 de Setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3377 Feb 19- Mar 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: VIERA OLIVAR, JHONNY DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA I.U.E. 260-911/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JHONNY DANIEL VIERA OLIVAR en el sentido que en donde dice: YHONNY debe decir "JHONNY".- Florida, DICIEMBRE 11 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3249 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DE LEON PINTOS, LUIS ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-833/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUIS ALBERTO DE LEON PINTOS INSCRIPTO EN MALDONADO, EL DIA 1º DE SETIEMBRE DE 2003 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 15, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "RECONOCIDO POR MIRIAN SUSANA PINTO MARTINEZ" DEBE DECIR: "RECONOCIDO POR MIRIAM SUSANA PINTOS MARTINEZ" POR ASI CORRESPONDER.
EL PRESENTE SE REALIZA AL AMPARO DEL ART. 1 DE LA LEY 18.078 MALDONADO, 21 DE SETIEMBRE DE 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2306 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dr. Luis Imperial, en autos caratulados: "LOPEZ ESPOSITO, SUSANA RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.". Fa. 286-1080/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede Susana Raquel LOPEZ ESPOSITO, solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, nacida el 24 febrero de 1953, inscripta el 25 de febrerdo de 1953 en la Novena Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 41, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "... y de su esposa doña Aida Espósito", debe decir: "... y se su esposa doña Toribia Aida Espósito, por así corresponder.-
Maldonado, 06 de noviembre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2775 Feb 13- Feb 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BACCARO SANDRA, GOLDSTEIN BACCARO FIORELLA Y SABRINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-579/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) NACIMIENTO de SANDRA FABRICIA BACCARO, extendida el 05/06/1971 por la oficial de estado Civil de la Adj. D del departamento de Montevideo, Acta Nº 2766, en el sentido que donde dice "SANDRA FABRICIA BACCARO" debe decir "SANDRA FABRICIA VACCARO" por ser lo correcto; B) MATRIMONIO de RAFAEL GOLDSTEIN y SANDRA FABRICIA BACCARO, extendida el 15/12/1994 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 437, en el sentido que donde dice "SANDRA FABRICIA BACCARO" debe decir "SANDRA FABRICIA VACCARO" por ser lo correcto; C) NACIMIENTO de FIORELLA GOLDSTEIN BACCARO, extendida el 06/05/1996 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 904, en el sentido que donde dice "FIORELLA GOLDSTEIN BACCARO" debe decir "FIORELLA GOLDSTEIN VACCARO" por ser lo correcto; D) NACIMIENTO de SABRINA GOLDSTEIN BACCARO, extendida el 02/03/2000 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 399, en el sentido que donde dice "SABRINA GOLDSTEIN BACCARO" debe decir "SABRINA GOLDSTEIN VACCARO" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3447 Feb 19- Mar 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados "TASSANO HARTWICH, CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 317.932/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR TASSANO HARTWICH, inscripta el 8 de febrero de 1983, acta nº 222, de la primera Sección del Departamento de Paysandú, en el sentido donde el apellido de la abuela paterna como "LOPEZ" debe decir "PEREZ", por así corresponder.- Fray Bentos 25 de octubre del año 2018.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2755 Feb 13- Feb 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "CORRALES SILVEIRA SIRINEY DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 477-621/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMINETO de: Siriney David Corrales Silveira, Acta Nº 1114 de fecha 01/11/1978, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "José" debe decir "Josué", por ser lo correcto. Rivera, 13 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3117 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 7052/2018 de fecha 17/12/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "BARRIOS SOSA PAMELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-675/2018, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de PAMELA BARRIOS SOSA, nacida el 14/6/1991 e inscripta el 17/6/19914 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 351; en el sentido que donde dice "nieta por línea materna de Osmar Sosa y Blanca Chavez" debe decir "nieta por línea materna de Osmar Sosa y Blanca Chápores", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2179 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA SANTURIO, INELDA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE Nº 343-392/2018, se hace saber que por decreto Nº 3787/2018, de fecha 6 de Diciembre de 2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio correspondiente a OSMAR VIDAL SILVERA y ELDA FRANCISCA SANTURIO, realizado el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 21, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo y en el margen de la misma que donde dice: "OSMAR VIDAL SILVERA", debe decir "OSMAR ANDRES SILVERA", por así corresponder y de nacimiento correspondiente a INELDA SILVERA, ocurrido el día tres de abril de mil novecientos cincuenta y tres e inscripta el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 30, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo de la misma donde dice: "OSMAR VIDAL SILVERA", DEBE DECIR "OSMAR ANDRES SILVERA", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS Y SE INFORMA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Diciembre de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 934 Feb 01- Feb 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ALVAREZ MALAN MATEO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 431-738/2018.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado SOFIA MALAN PEREZ y GABRIEL ANDRES ALVAREZ MADERA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, respecto a MATEO ALVAREZ MALÁN, nacido el día 30/6/2018, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 359, deberá rectificarse donde dice "MATEO ALVAREZ MALAN" debe decir "MATEO MALAN ALVAREZ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, dieciocho de octubre de 2018. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2128 Feb 07- Feb 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ MARTINEZ, ANA CAROLINA y SIENRA POMATTA, RODRIGO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-877/2018, se hace saber que se presentó ante la Sede Ana Carolina Fernandez Martinez y Rodrigo Sienra Pomatta, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de María Sara Sienra Fernandez, ACTA Nº 592 llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Maldonado de fecha 19/04/2017, respecto a DONDE DICE "hija NATURAL" DEBE DECIR "hija LEGÍTIMA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2656 Feb 12- Feb 25

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "VIÑOLY, Lorena c/ CAPORAL, Vera. Ejecución de Prenda" IUE 2-58318/2016, se hace saber que el próximo 26 de febrero a las 10 horas en el local de la calle Piedra Alta Nº 1928 el Rematador MILTON BERARDI (Matrícula 1352 RUT: 210558290019) sacará a la venta en remate público, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien: Vehículo tipo Camión, marca MERCEDES BENZ, Modelo L 1314/51 HL 4, año 1989, PADRÓN ACTUAL Nº 1023390 de Montevideo (anterior 125120 de Canelones), matrícula STP 2935 (anterior AGF 075), motor Nº 34496350982533. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura y por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera (19.210) y su decreto reglamentario. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% sobre venta. 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% sobre precio de venta. 4) Surge deuda municipal de patente la que será descontada desde la fecha del secuestro y aprehensión por el Alguacil de la Sede hasta el día de la subasta. 5) El vehículo posee multas de tránsito. 6) El vehículo carece de Seguro Obligatorio de Automotores (SOA). 7) Se actuó en base a testimonio de título de adquisición del vehículo al no contar con el titulo original, habiéndose efectuado el estudio por la Actuaria en base al mismo. 8) El vehículo se remata en su actual estado de conservación. 9) En caso de que el ejecutante de autos resultare mejor postor en la subasta deberá abonar los gastos del remate. 10) La

subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 2019. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3820 1/p 3640 Feb 20- Feb 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 12vo. Turno, dictada en los autos caratulados "BRISSON EMMANUEL C/ VILLAAMIL GABRIELA Y OTRO EJECUCION DE HIPOTECA. IUE 2-15402-2018 se hace saber: Que el próximo día 28 de FEBRERO de 2019 a las 10:30 horas, en el salón PRINCIPAL de remates de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Uruguay 826, de la ciudad de Montevideo, por intermedio del martillero María Noel Castro, matricula 6491, RUT 215997780011, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede se procederá a la venta en remate público, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: SOLAR de terreno baldío, ubicado en el departamento de Maldonado, Zona Urbana, Localidad catastral de Punta del Este, Barrio San Rafael; descripto en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de octubre de 1959, inscripto en Catastro con el numero 2.634 el 11 de mayo de 1960, de la siguiente forma: solar 20, padrón CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (5921) con un área de MIL DOS METROS CON CUARENTA DECIMETROS (1002.40 dm) que se deslindan así: al Noroeste 21.40 metros de frente a calle de 17 metros de ancho; al Suroeste 46,84 metros linderos con el solar 21; al Sureste 21,40 metros linderos con el solar 15; y al Noreste 46,84 metros linderos con los solares 18 y 19, todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador más IVA, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare la U.I. 40000 (unidades indexadas, cuarenta mil). se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así, con lo dispuesto por las leyes número 19210 y 19478 y sus decretos reglamentarios. Deberá abonar también en el acto el 1% de Impuesto Municipal sobre el precio del remate. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA - o sea- 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea - el 1,22% del precio de remate. 4º) SE PREVIENE: -Se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentacion agregada la que esta a disposición en la Sede.- Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria -Se desconoce el estado de conservacion y la situacion ocupacional del inmueble. - El mejor postor debera tener presente que: A) podra descontar del precio Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. B) tanto la seña como el saldo de precio debe cumplir con lo establecido en la Ley 19210 modificativas y concordantes y decretos reglamentarios. 5º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate. Que no se interrumpirá ni por la feria judicial ni por la semana de turismo. Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3er piso, Montevideo, 19 de febrero de 2019. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5539 1/p 3614 Feb 20- Feb 20

DECIMOTERCER TURNO

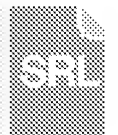
EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADA EN LO CIVIL DE 13 TURNO, en autos caratulados "MONDELLI PEREZ, ELBIO C/ ARDUINO PAVÓN, DIEGO Y OTRO - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP) IUE 2-30290/2017", se hace saber que el próximo 1 de Marzo de 2019, a la hora 11 en Washington Beltrán 1857, el Martillero Luis Canale Paredes, mat. 5306, R.U.T. 210217430015, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad 001 que forma parte del edificio sito en Benito Blanco Nº 1185/001, localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, padrón número 31.375/001, que según carpeta horizontal 2837 se encuentra en planta baja señalado con el número 001, consta de un área exclusiva destino casa habitación de noventa y ocho metros cuadrados dos mil ciento cincuenta y tres cm2 y los bienes comunes de uso exclusivo: patio "J" de 47 metros cuadrados y terraza "D" de 38 metros cuadrados. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto, con los medios de pago autorizados por la Ley 19.210 y modificativas, el 30% de su oferta, más el 3.66% de comisión e impuestos. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo: 1.22%. 3) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, especialmente a lo que se refiere a las construcciones si las hubiere y adeudos por gastos comunes. 4) Que únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Una vez escriturado se reintegrará al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder) 6) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede. 7) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, y que no será interrumpido por las Ferias judiciales ni por la Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar constancia de los medios de pago (previstos en la Ley 19.210), con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 8) Que la documentación referente al bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hace una publicación.
Montevideo quince de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4584 1/p 3403 Feb 20- Feb 20

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SISTEMAS COMERCIALES S.R.L.

CONTRATO: 20/12/2018
INSCRIPCION: 17123/2018
SOCIOS: Alejandro Casaretto Sanchez, Silke Carolina Eisenhardt Ferreira (70 y 10 cuotas respectivamente)
OBJETO: Administración, gerenciamiento, desarrollo y comercialización de sistemas informáticos; servicios de consultoría y asesoramiento; provisión y reventa de licencias de software.
ADMINISTRACION: INDISTINTA
CAPITAL: $ 80.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 3677 Feb 20- Feb 20

INGEMANT S.R.L.
CESION DE PARTICIPACIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 30-8-18.
Inscripción Nº 12239/2018
Declaratoria: 28-01-2019
Inscripción Nº 1036/2019.
Cedentes: LUIS VAZQUEZ (50 cuotas), PABLO CHAVARRIA (50 cuotas).
Cesionarios: GIMENA PAULA y LUIS RODRIGO VAZQUEZ PEREIRA en común pro indiviso.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 3675 Feb 20- Feb 20

PORTAS HERMANOS SRL
CESION- MODIFICACION

01/11/2018
INSCRIPCION 14943/2018
CEDENTES: MARIA DE LAS NIEVES SIEIRA, ALBERTO DIAZ MARTINEZ (Totalidad)
CESIONARIOS: VICTOR MANUEL LEDESMA CORUJO (190 CUOTAS), CRISTIAN CHOCA ARES (10 CUOTAS)
MODIFICACION: ADM. REPR. VICTOR MANUEL LEDESMA CORUJO. PLAZO 30 AÑOS.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 3673 Feb 20- Feb 20

TRANSPORTES MAFFEI S.R.L.
Modificación - Reactivación

Contrato: 2/10/2018
Inscripción: Nº 13459 el 04/10/2018
Plazo: 20 años contados a partir del día 14 de setiembre de 2018.
Socios ratifican todo lo actuado hasta el dia de hoy.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 3665 Feb 20- Feb 20

DODILEDFER S.R.L.

Contrato: 09/02/2019
Inscripción Nro: 1682 el 19/02/2019
Socios: JUAN CORNES (29 cuotas), ANDRES MENDA (1 cuotas)
Capital: $ 30000
Objeto: FÁBRICA DE ABERTURA Y CARPINTERÍA EN ALUMINIO, INCLUYENDO LA COLOCACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TODO TIPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AFINES IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: JUAN CORNES.
Única Publicación
22) $ 4640 1/p 3664 Feb 20- Feb 20

RAGI LTDA.
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 10/01/2019,
INSCRIPCION: Nº 536/2019.
CEDENTE: JORGE ANDRES GIACHINO MARTINEZ (5 CUOTAS),
CESIONARIO: SEBASTIAN ANDRES GIACHINO RONCHI (5 CUOTAS).
ADMINISTRACION: SEBASTIAN ANDRES GIACHINO RONCHI.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 3657 Feb 20- Feb 20

MERAKI S.R.L.

Contrato: 4/12/2018
Inscripción: 16198, 10/12/2018
Socios: José Manuel MORANCIE GUILLEN Gladys Juliana MENESES PERALTA (25 cuotas c/u)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50.000.-
Administración: José Manuel MORANCIE
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas todo tipo de materias primas, bienes, productos y mercaderías en general y en especial en los ramos y anexos de productos químicos y veterinario, cosméticos, perfumerías esencias, tocador y limpieza.
Única Publicación
22) $ 4640 1/p 3636 Feb 20- Feb 20

ESTUDIO GALU SRL

Contrato: 31/08/2018
Inscripción: 12434 del 10/09/2018
OBJETO: Inmobiliaria, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, Herrería, construcción, pintura, sanitaria, electricidad, prefabricados, transporte de bienes y/o personas, compraventa de materiales, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, ropa, accesorios.
DOMICILIO: Canelones, pudiendo establecer filiales y/o sucursales en el resto del territorio nacional o extranjero.
PLAZO: 30 AÑOS
Socios: LUIS ALBERTO PISANO PERI (50 cuotas); MARIA GABRIELA PORRO RAPPALINI (50 cuotas)
CAPITAL: $ 3.155.000
ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: Ambos socios actuando en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 5800 1/p 3631 Feb 20- Feb 20

RENZO 1944 S.R.L.

Contrato 5 de marzo de 2018
Insc. Nº 12061 el 17 de diciembre 2018
Socios: Renzo Fabiani Guillen 98 cuotas Lourdes Silvana Guillen Moreira 2 cuotas
Domicilio: Depto. Maldonado
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Capital: $ 400.000
Adm. Renzo Fabiani Guillen
Objeto: Venta de colchones y todo tipo de articulos para el hogar; importación y exportación. Compraventa de bienes de capital, producción y consumo.
RUT. 218360370018.
Única Publicación
22) $ 4640 1/p 3621 Feb 20- Feb 20

GRUPO CUCHILLA S.R.L.

Fecha: 01/02/2019
Inscripción: 1097/2019
Socios: Eduardo Tomas Martino Casanova, José Daniel Fontes Rossello, Enrique Leonardo Fontes Rosello, Pablo Daniel Pariani Moreira, Wellington Telmo Damiano Villeneau.
Objeto: a) propietaria de bienes inmuebles; b) la comercialización, distribución, industrialización y transporte de materias primas, venta al por mayor y al menor de artículos varios, maquinarias, bienes y servicios, importación, exportación y fabricación, actividades inmobiliarias, industrias manufactureras, transporte y almacenamiento. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
Capital: $U 150.000
Plazo: 30 años, automáticamente prorrogable por periodos iguales y consecutivos
Domicilio: Canelones, Canelones.
Administración: dos cualquiera de los socios actuando en forma conjunta, con plenitud de facultades y efectos legales.
Única Publicación
22) $ 6960 1/p 3583 Feb 20- Feb 20

EURCLIANE S.R.L.

Contrato: 14/02/2019
Inscripción Nro: 1637 el 18/02/2019
Socios: Mario PADILLA (15 cuotas), Javier PADILLA (5 cuotas)
Capital: $ 20000
Objeto: Servicios de Higiene y seguridad laboral y seguridad ambiental Servicios inmobiliarios En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Mario PADILLA.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 3574 Feb 20- Feb 20

Venta de Comercios



PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Con fecha 16 de agosto de 2018, mediante un contrato de Promesa de Enajenación la razón social María de Fátima Balhego Justo promete enajenar a favor de Bekarte Duty Free Shop S.R.L., Establecimiento Comercial habilitado en Avda. General Artigas 260 ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo
Inscripción: Nº 11719 el 23 de agosto de 2018.
25) $ 3482 20/p 2477 Feb 11- Mar 12

LEY 2.904

El 29/6/2018, María Eugenia Dos Santos, Alejandra Camila Dos Santos, Benjamín Dos Santos, María Pilar Dos Santos, y María Agustina Dos Santos, estos tres últimos debidamente representados; por sí y en su calidad de integrantes de la sociedad de hecho Sucesores de Winston Endy Dos Santos, prometieron vender a AGNOVI S.A. el establecimiento comercial puesto de venta de combustible ubicado en Villa Ansina (Estación ANCAP) habiéndose aprobado por DUCSA la asignación provisoria. Acreedores presentarse en Ituzaingó 243, Tacuarembó.
25) $ 3482 20/p 2151 Feb 07- Mar 08

Ley 2904.
El 18/01/2019 "TORALER S.A." prometió vender a "URUFORUS S.A." Establecimiento comercial denominado ALDO SHOES URUGUAY (Punta Carretas Shopping, Local 247; Montevideo Shopping, Local 142). Acreedores presentarse en Plaza Independencia 808/1001, Montevideo.
25) $ 3482 20/p 1763 Feb 04- Mar 01

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904
RESIL S.R.L., RUT 211388090012 promete vender a ALENSTAR S.A., RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA ÁLVAREZ, sita en Avenida General Garibaldi 2567, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabo 1718 oficina 606, horario 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 3482 20/p 1531 Ene 31- Feb 27

Ley 2.904. Schwalb y Cía. Limitada prometió vender a Edesio SRL farmacia "Golondrina II" (Av. Rivera 3349, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 3482 20/p 1226 Ene 25- Feb 21

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARCHAND FERNANDEZ, LAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52447/2018, se cita, llama y emplaza a Álvaro Javier Ruffolo Benitez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2882 Feb 14- Feb 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ MESA, CLAUDIA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-58775/2018, se cita, llama y emplaza a Sr. Felipe Carlos Silvera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3394 Feb 19- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RIOS, KAREN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56814/2018, se cita, llama y emplaza a Sr. Esteban Julián Bravo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2319 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGLIARO PASTORINO, LUCIA Y OTRO C/ OLIVERA, FEDERICO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-45174/2018, se cita, llama y emplaza a FEDERICO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2270 Feb 08- Feb 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUBELDÍA GUTIERREZ, LAURA C/ RODRIGUEZ CARDOZO, TABARE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-57632/2018, se cita, llama y emplaza a TABARE ISMAEL RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3018 Feb 15- Feb 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "RUIZ BRAGE, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-18059/2017, por Providencia Nº 2789/2017 de fecha 23/05/2017 y Nº 5624/2018 de fecha 16/10/2018, se NOTIFICA mediante edictos al Sr JULIO CESAR DUARTE GODOY como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes son tramitados por Consultorio
Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 26 de octubre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3241 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Le de Primera Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "PÉREZ RIQUEL, NICOLÁS. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-42524/2018, por Providencia Nº 5547/2018 de fecha 11/10/2018, se NOTIFICA mediante edictos a KATHERIN ASBORNO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR (ley 18078)
Montevideo, 30 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3238 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "TAVOLARA, CLAUDIA C/GARCIA DI PINO, ALEJANDRO. AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" Fa. Nº 2-57755/2018, por Providencia Nº 42/2019 de fecha 01/02/2019, se libra a Ud. el presente a fin de notificar por el término de 6 días a ALEJANDRO DANIEL GARCIA DI PINO por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio en los estrados conforme a lo dispuesto por el artículo 71.1 y 71.3 del C.G.P.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 8 de febrero de 2019. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2756 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GOYAS BERTA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54877/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Jairo Mariano López y Yenifer Rosa, del decreto Nº 7052/2018 de fecha 20/12/2018 que se transcribe: "Montevideo, 20 de Diciembre de 2018. Por presentada Paola Goyas Berta a fojas 5, por constituído domicilio electrónico, anotándose y por denunciado el real. Notifíquese a Jairo Mariano López y Yenifer Rosa por edictos y por el término de 60 días autorizándose las publicaciones solo en el DIARIO OFICIAL. Agréguese el IUE 2-45754/2008. Practíquese por el DAS un informe social en el hogar de lagestionante. A los otrosíes tiénese presente. Dr.Fernando Moreno - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2350 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ BARITE DAISY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55199/2018, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN DAMIAN FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones

son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3231 Feb 18- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS SOSA JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57626/2018, se cita, llama y emplaza a Mathias Taborda Silva, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3382 Feb 19- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA SANJURJO CARMEN. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51326/2018, se cita, llama y emplaza a MICHAELL ALEXANDRO ZAPIRAIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2445 Feb 11- Feb 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ NUÑEZ, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50931/2018, se cita, llama y emplaza a Gustavo Fernando López Riva, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2490 Feb 11- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "IBÁÑEZ, NORMA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE 2-56071/2018, se cita, llama y emplaza a Walter Martín Etchart Machín, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2481 Feb 11- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO, STEPHANIE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57660/2018, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2424 Feb 11- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, DANIELA C/ SBURLATTI, NESTOR PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-32401/2013, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN SBURLATTI GHIORSSI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3393 Feb 19- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ TELI, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55856/2018, se cita, llama y emplaza a JENIFER ALEXANDRA GONZÁLEZ GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2568 Feb 12- Feb 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO BRITOS, VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39550/2018, se cita, llama y emplaza a HERNAN EDGARDO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2569 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAGRAN DIAZ MIRTHA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26806/2018, se dispuso notificar al Sr/a. DANIEL ENRIQUE RIBEIRO HUERTAS, del decreto Nº 55/2019 de fecha 06/02/2019 que se transcribe: "Montevideo, 6 de Febrero de 2019. Cúmplase lo dispuesto en auto 2796/2018 (Fs. 8), notificándose al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por la ley 18078. Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2859 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "TUANA ACOSTA LUIS C/ VELAZQUEZ SARACHO SHIRLEY. TENENCIA", IUE 2-55589/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Shirley Velazquez Saracho, del decreto Nº 5722/2018 de fecha 14/12/2018 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real, constituyendo legal y electrónico, anotándose. Cítese y emplácese a la demandada a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto, expídanse los edictos de estilo. Acreditadas las publicaciones y vencido el término, vuelvan. A lo demás, se tiene presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2279 Feb 08- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ SANTANA ADRIANA C/ PEñALOZA PEñALOZA PABLO. TENENCIA", IUE 2-53863/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Pablo Peñaloza Peñaloza, del decreto Nº 5537/2018 de fecha 06/12/2018 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real, constituyendo legal y electrónico, anotándose. Cítese y emplácese al demandado a estar a Derecho enestos autos en el plazo de noventa días,

bajo apecibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto, expídanse los edictos de estilo, haciendo constar que la promotora se encuentra amparada en la previsión de la Ley 18.078. Agregadas las publicaciones y vencido el término, vuelvan. A lo demás, se tiene presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2143 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GALEANO RIVERO SILVIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52461/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Silvia Galeano Rivero, del decreto Nº 5420/2018 de fecha 30/11/2018 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose. Notifíquese al padre del niño de obrados por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días,remítase el expediente al DAS, con las fomalidades de estilo, a fin deque se practique informe social en el domicilio del niño.Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2141 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DELNOTARO YANNANDREA VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-55095/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Diego Fernando Rivero, del decreto Nº 6809/2018 de fecha 07/12/2018 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Realicese informe social y vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra.Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada". Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 2291 Feb 08- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MINOTTI, JUAN Y OTRO C/ BARREIRO, SILVANA ADOPCION PLENA", IUE 2-11322/2014, se cita, llama y emplaza a Silvana Barreiro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 2289 Feb 08- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS AGUIRRE, WALTER RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-56452/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Blanca Giovanna Toya, del decreto Nº 7017/2018 de fecha 17/12/2018 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Oportunamente vuelvan. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 2287 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23to. Turno dictada en autos caratulados: "VITALI ARRARTE, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA: 2-56600/2018 según providencia Nª 6328/2018 del 14/12/2018 se dispuso dar noticia a ALEXIS REBOLLO por el término de 6 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos. EXONERADO LEY 18078, TRAMITADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3300 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "SANCRISTOBAL CAMACHO-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-52738/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 5623/2018 de fecha 27 de Noviembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. DIEGO MARTIN DARIAS ANDRADA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de Diciembre de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2466 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ORTEGA, YENNY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-35997/2018, por Decreto Nº 3971/2018, de fecha 06/09/2018, dar noticia personal al Sr. FEDERICO LOPEZ HERNANDEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de Setiembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2890 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO BATTO YESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49845/2018, se dispuso notificar al Sr/a. FERNANDO NICOLAS GONZALEZ, del decreto Nº 5516/2018 de fecha 20/11/2018 que se transcribe: "Se le da noticia al Sr. FERNANDO NICOLAS GONZALEZ del presente proceso.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2148 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ MARTINEZ, MILDRE C/ TAROCO RODRIGUEZ,GABRIEL Y

OTRO -PENSION ALIMNETICIA-", IUE 2-37722/2018, se cita, llama y emplaza a YONATAN TAROCO BLANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de febrero de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3414 Feb 19- Mar 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos "RIBEIRO, MIRNA GISSEL S/ RATIFICACION DE TENENCIA" (I.U.E. 461-909/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. PABLO RAMON TENORIO cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. MIRNA GISSEL RIBEIRO, respecto a sus menores hijos PABLO NATHANAEL y YAMILA BELEN TENORIO RIBEIRO.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Artigas, 19 de diciembre de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2630 Feb 12- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "GÓMEZ DELEDON, ANGÉLICA MARIBEL C/ COSTA PINTOS, MARCOS JAVIER -PENSIÓN ALIMENTICIA, TENENCIA Y VISITAS" I.U.E. 459-156/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCOS JAVIER COSTA PINTOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 05 de diciembre de 2018
Se deja expresa constancia de que el presente es un juicio patrocinado por defensoría de oficio. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3102 Feb 15- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ROSELLO, DIEGO C/ ALGARÉ, VANESSA - TENENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR Y RADICARSE EN EL EXTERIOR" I.U.E. 459-98/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SARA VANESSA ALGARÉ ZEBALLOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 25 de setiembre de 2018. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
26) $ 6400 10/p 2333 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "CRUZ NUÑEZ ALEXANDRA ANDREA C/ SEGUESSA CARLOS ESTEBAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-140/2014, se hace saber que por providencia Nº 4826/2018 de fecha 14 de noviembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a: CARLOS ESTEBAN SEGUESSA y a sus sucesores a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 9600 10/p 2541 Feb 11- Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-700/2018, se hace saber que por providencia Nº 4310/2018 de fecha 20 de noviembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a ROBINSON GERMAN PEREIRA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRAMITE DE CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO)
Atlántida, 10 de diciembre de 2018.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3050 Feb 15- Feb 28

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-700/2018, se hace saber que por providencia Nº 4310/2018 de fecha 20 de noviembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a ROBINSON GERMAN PEREIRA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRAMITE DE CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO)
Atlántida, 10 de diciembre de 2018.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2337 Feb 11- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ, MARIA KARINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-537/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los dos días del mes de octubre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3195 Feb 19- Mar 06

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "AMARAL, EDUARDO C/ ÁLVAREZ SALVAGNO, MACARENA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-517/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MACARENA ÁLVAREZ SALVAGNO, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) $ 8000 10/p 2973 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SUAREZ ESPINOSA, ALAN MICHEL Y ALLIANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-776/2017, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a CARLOS ROMAN SUAREZ SUAREZ, padre de los niños ALAN MICHEL, y ALLIANA SUAREZ ESPINOSA, por medio de edictos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2125 Feb 07- Feb 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ ROSA, STELLA MARY -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-71/2018, se NOTIFICA a YENIFER ROSA madre de la niña STELLA MARY GONZALEZ ROSA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Noviembre de 2018.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los veitiséis dias del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2121 Feb 07- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ IRIARTE, FLORENCIA YUDITH C/ GONZALEZ NICHE, FRANCISCO HERIBERTO. PENSION ALIMENTICIA. I.U.E. 468-634/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCISCO HERIBERTO GONZALEZ NICHE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11 de diciembre de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicados.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3597 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO HERIBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA. I.U.E. 468-628/2018", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO HERIBERTO GONZALEZ NICHE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11 de diciembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicados. Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 3383 Feb 19- Mar 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno se hace saber que en autos caratulados: "CESPEDES ROSA, LARA JULIETA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 468-711/2018 se tramita la tenencia de la niña LARA JULIETA CESPEDES ROSA, por lo que se CITA y EMPLAZA a MATIAS ALAN CESPEDES SANCHEZ para que comparezca en estos autos en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (art. 89.2 del C.G.P. y Ley 18.078. Melo, 17 de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 2757 Feb 13- Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BENTANCOR, Lilián C/ ACQUISTAPACE, Nicolás y OTRA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 225-713/2018, por Decreto Nº 5294/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA del Sr. NICOLAS ACQUISTAPACE Y JULLIA VIVIANA BENTANCOR, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concede el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para realizar las publicaciones legales para el presente proceso
Rosario, 12 de setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3384 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LEREU, MARIA CELIA REINA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-1103/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES AL SR. HUGO RODRIGUEZ POR EL PLAZO DE 90 DIAS.- ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 2761 Feb 13- Feb 26

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA JESSICA MAGDALENA BORDA. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PINTOS MOLINA, ALEXANDERS EMMANUEL Y VALLLES BUSTAMANTE, MARIA JOSE C/ BORDA, JESSICA MAGDALENA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-1104/2017. MALDONADO, 23 DE FEBRERO DE 2018 Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) $ 8000 10/p 2452 Feb 11- Feb 22

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ, ALYSON DINET RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-924/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES AL SR. PABLO NICOLAS ECHENIQUE FREITAS Y A LA SRA. SHARON NICOLE SEGOVIA DIAZ POR EL PLAZO DE 90 DIAS.- EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 2297 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "ARIETA GONZALEZ, LETICIA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-520/2018", se cita y emplaza al SR. WALTER DANIEL BENITEZ SILVA, a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 12 de diciembre de 2018.
Se deja constancia de la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3401 Feb 19- Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "VIDAL, MILTON DARIO Y FERNANDEZ, GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-293/2018", se cita y emplaza a los SRES. CLAUDIA ERIKA VIDAL DIAZ y CARLOS MAURICIO CAMARGO, a estar a derecho en estos autos, por el término legal. San Carlos, 24 de diciembre de 2018. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6400 10/p 3274 Feb 18- Mar 01

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "LUCERO VEGA, RUBEN HORACIO. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-412/2018", se cita y emplaza a la SRA. SILVANA INDIRA

LUCERO SALABERRY, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 26 de noviembre de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2591 Feb 12- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOLINA MARIA DEL ROSARIO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 448-413/2018 se hace saber que por decreto Nº 3782/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON RICHARD BOBADILLA C.I. Nº 3.780.232-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Diciembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 3432 Feb 19- Mar 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "DAÑOBEYTIA GONZÁLEZ, PAOLA LORELEY" RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F.A. 370-594/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 5853 de fecha 13/12/2018, se EMPLAZA al Sr. Osvaldo Matías Gastón Rodríguez a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tramite patrocinado por consultorio gratuito de San José, ley 18.078.
San José, 17 de Diciembre de 2018 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3042 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "EVA MARILYN ALCARRAZ C/ CARLOS DANIEL MOREIRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-512/2018, se hace saber que por auto Nº 3173/2018 de fecha 15/08/2018 se dispuso emplazar al Sr. CARLOS DANIEL MOREIRA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3615 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "FONTORA, SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-743/2018, se hace saber que por auto Nº 4421/2018 de fecha 19/10/2018 se dispuso emplazar a el Sr. FERNANDO MARTINEZ CERUZZI, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día trece de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3537 Feb 20- Mar 07

RATIFICACION DE TENENCIA

CERTIFICO QUE: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FRANQUI LUCCHI EDUARDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 530-286/2018", se hace saber que por Auto No. 1878/2018 de fecha 25/5/2018, se dispuso emplazar al Sra. Lourdes Ximena Sosa por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, cinco de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3536 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEDREIRA GONZALEZ, ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-795/2018, se hace saber que por auto Nº 4742/2018 de fecha 6/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. BRAIAN ENRIQUE DORREGO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día seis de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3488 Feb 19- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno en autos caratulados: "BENTANCUR VICENTE NELSON. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-522/2018, se hace saber que por auto Nº 3192/2018 de fecha 16/08/2018 se dispuso emplazar al Sra. SUSANA LORENA AGUIRRE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3448 Feb 19- Mar 06

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ALVARADO ANA MARIA C/ PEÑA LEONARDO MARCELO RATIFICACION DE TENECIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 530-579/2017", se hace saber que por Auto No. 3603/2017 de fecha 25/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. LEONARDO MARCELO PEÑA por el termino legal,

para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, catorce de junio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3400 Feb 19- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ VIERA MARIANA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-518/2018, se hace saber que por auto Nº 3183/2018 de fecha 15/08/2018 se dispuso emplazar al Sra. JENIFER HERNANDEZ FERNANDEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3398 Feb 19- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a: WALTER GUSTAVO PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "OLASCOAGA ALVAREZ, MONICA JANET C/ PINTOS, WALTER GUSTAVO. Pérdida de patria potestad". IUE 382-360/2018, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoria de oficio de esta ciudad, art 89 inc. 2º del C.G.P.

Dolores, 19 de diciembre de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 2603 Feb 12- Feb 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "BORGEAUD FERREIRA DOLLY por la niña ALFONSINA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-594/2016 SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a DOLLY BORGEAUD FERREIRA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 12 de febrero de 2019. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el 12 de febrero de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 3240 Feb 18- Mar 01

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de CHASMER S.A. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Pantanosa, afluente del Arroyo de Las Vacas (cód. 208), cuenca del Río de la Plata, con destino riego, según expediente GEX: 2018/14000/018762 con un volumen solicitado de 1.000.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 4.791 y 9.121 de la 11ª Sección Catastral de Colonia, coordenadas planas X= 302900 e Y= 6244970. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de marzo de 2019 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.

Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA- MVOTMA.

27) $ 4584 3/p 3416 Feb 19- Feb 21

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Relación de Cargos Nro. 180/18
VISTO: El Expediente Nº 3/4484/2018 referente al sumario administrativo recaído al Profesora Rosanna Peggi BUCETA BORDENAVE, titular de la cédula de identidad número 1.767.214-7, docente efectiva de la asignatura Química en el Liceo Nº 1 de Maldonado.
ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 212 de la Nueva Ordenanza 10 (Dec. 500/991).
CUMPLO INFORMAR
I) Aspectos formales y procesales
1- Se inicia con nota de la directora Magdalena Spangenberg del Liceo Nº 1 de Maldonado dirigido a la Inspectora de Institutos y Liceos Prof. Teresa Barrios (fs. 9).
2- De fs. 1 a 5 luce documentación de la docente Buceta tales como la declaración de situación funcional 2018, ficha individual anual 2018, fórmula 79 año 2017, informe de dirección del año 2017.
3- De fs. 6 y 7 luce la constancia de telegrama colacionado con intimación por parte del liceo Nº 1 de Maldonado para que la docente se presentara a trabajar.
4- A fs. 8 surge informe de Asesoría Letrada Nº 19718.
5- A fs. 10 a 13 surgen notas de estudiantes del grupo 5º Biológico 2 del Liceo Nº 1 de Maldonado dirigido a dirección y mostrando preocupación por la falta de clases en la asignatura química por no presentarse la profesora Buceta a trabajar.
6- El Ces el día 24 de mayo de 2018, Acta Nro. 21, Resolución 219, recaída en el Expediente 3/4484/18 resolvió la instrucción de sumario administrativo con separación de cargo y retención del 50% de los haberes a la Prof. Rosanna Peggi BUCETA BORDENAVE a fin de esclarecer o determinar la responsabilidad de la mencionada en los hechos que surgen de obrados.
7- A fs. 18 se me encomendó la instrucción, notificándome de la misma con fecha 12 de junio de 2018.
8- Con fecha 12 de junio de 2018 se notificó la resolución del Ces que antecede a la Directora del Liceo Nº 1 de Maldonado Prof. Magdalena Spangenberg.
9- Con fecha 18 de junio de 2018 se notificó la resolución del CES a la Docente Buceta en su domicilio.
10- Se realizaron las comunicaciones a Departamento Docente oficio Nº 304/18, a la Inspección de Química oficio Nº 306/18, a Sección Legajos oficio Nº 307/18 y a División Hacienda oficio Nº 305/18 el día 20/06/18 y al Registro General de Sumarios Administrativos de la Oficina Nacional del Servicio Civil el 20 de junio de 2018.
11- Se solicitó y concedió la prórroga prevista en el artículo 209 de la Ordenanza 10.
12- De fs 53 a 60 luce fórmula 79 de la profesora Buceta del año 2018.
II) Análisis de la Situación
El día 18/04/18 mediante nota de la directora

Magdalena Spangenberg del Liceo Nº 1 de Maldonado dirigido a la Inspectora de Institutos y Liceos Prof. Teresa Barrios (fs. 9) comunica la situación generada por la profesora de Química de dicho centro de estudios Sra. Rosanna Buceta, en lo que respecta a sus inasistencias en forma continua e incomunicación de la docente, se denuncia que dicha profesora registró en el año 2017 desde el inicio de clases inasistencias en forma continua (16 días) siendo la mayoría de éstas sin aviso y 2 licencias médicas (62 días), lo que da un total de 78 días de clase sin dictar. En el año 2018, se reitera la misma situación, desde el comienzo de clase y hasta el 18 de abril de 2018 (fecha de la nota) la docente no se ha presentado a sus grupos.
Dirección procedió según la Circular Nº 2296 que de acuerdo al Art 24 de la ley 14416 y por decreto 241/69 a emplazar por telegrama colacionado a la docente para que se presentara a trabajar luego de las infructuosas y reiteradas llamadas telefónicas a la misma, dejando correos de voz que nunca fueron devueltos por la profesora Buceta.
Según consta en fórmula 79 del liceo Nº 1 de Maldonado (fojas 3) del período que va desde el 03/04/17 al 18/10/17 la docente Rosanna Buceta tiene varias inasistencias, un total de 15 inasistencias y 2 licencias por enfermedad en todo el año 2017. De la fórmula 79 del año 2018 (fs. 53 a 60) surge que la docente Buceta no concurrió al liceo desde el comienzo de año hasta el mes de octubre inclusive.
Del interrogatorio realizado a la Directora del liceo Nº 1 de Maldonado Prof. Magdalena Spangenberg surge que; la asistencia de la profesora Buceta en el año 2017 al Liceo Nº 1 de Maldonado fue irregular más allá de las justificaciones bajo licencia médica por lo que en varias oportunidades ella se puso en contacto telefónico con la docente para conocer su situación y solicitar el cumplimiento de su labor.
Asegura que en el año 2018 la docente Buceta no presenta licencias médicas ni atiende a los llamados telefónicos realizados desde la dirección e Inspección de asignaturas, ni de Institutos y Liceos, debiendo enviar un telegrama colacionado tal como reza la normativa a la profesora mencionada intimándola a presentarse a la Institución.
Afirma que en 2017 la docente atendía las llamadas telefónicas y comunicaba que estaba pasando por un problema de salud, una depresión fuerte. En 2018 al no poder tener contacto con la docente porque no atiende las llamadas no sabe sobre su situación.
Considera que el actuar de la profesora Buceta al no asistir a clases incide en forma negativa en los aprendizajes de los alumnos.
A la sumariada profesora Rosanna Peggi Buceta Bordenave, docente de la asignatura Química en carácter efectivo en el Liceo Nº 1 de Maldonado no se le realizó el interrogatorio, debido a que la docente fue citada a declarar en dos oportunidades: la primera el día 07/09/18 y la segunda el día 14/09/18 ambas en su domicilio; no presentándose nunca a prestar su declaración.
III) Conclusiones
De la instrucción realizada por la suscrita instructora y de la documentación agregada en el expediente Nº 3/4484/2018 surge probado que la Docente Rosanna Peggi BUCETA BORDENAVE:
1) Fue debidamente notificado en tiempo y forma por el liceo Nº 1 de Maldonado para que se presentara a trabajar o explicara los motivos de sus inasistencias así como también para ejercer su derecho a defensa pero no hizo uso del mismo la no concurrir a declarar en las inasistencias en que se la citó en el año 2018.
2) No concurre a trabajar al liceo Nº 1 de Maldonado durante el año 2018 configurando un total de inasistencias que claramente superan el límite previsto en el art 3 del EFD tal como surge de la fórmula 79 de foja 53 a 60.
3) Se concluye que la Profesora Rosanna Buceta ha incumplido de manera evidente con los deberes de los funcionarios establecidos en el artículo 3 del Estatuto del Funcionario Docente.
De la compulsa realizada al Registro de Sumarios de División Jurídica no resulta que la Profesora Rosanna Buceta tenga antecedentes sumariales.
Estas conclusiones son primarias, ya que las definitivas, se producirán con el informe previsto en el Artículo 215 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991).
Póngase este expediente de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles en División Jurídica del CES para la vista de la Profesora Rosanna Peggi Buceta Bordenave, letrado/a, autorizado/a, apoderado/a debidamente designado. Vencido el plazo con o sin descargo, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3374 Feb 19- Feb 21

DIVISIÓN JURÍDICA

Prof. Rosanna Peggi Buceta Bordenave C.I. 1.767.214-7. Notifico por este medio la Resolución del Consejo Nº 70, Acta 67, de fecha 31/01/19, recaída en el exp. 3/6734/17 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Decretar el levantamiento de medidas cautelares a la Prof. Rosanna Peggi Buceta Bordenave, C.I. 1.767.214-7, a partir del 18 de diciembre de 2018, reintegrándose al normal desempeño de sus funciones.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 3373 Feb 19- Feb 21

DIVISIÓN JURÍDICA

Prof. Antonia Spagnolo Velázquez C.I. 2.515.642-2. Notifico por este medio la Resolución del Consejo Nº 70, Acta 67, de fecha 31/01/19, recaída en el exp. 3/6734/17 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "1) Archivar el presente sumario administrativo. 2) Establecer que en caso de que se produjere el reintegro de la Prof. Antonia Spagnolo Velázquez, C.I. 2.515.642-2, se podrá retomar el procedimiento disciplinario en trámite.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 3372 Feb 19- Feb 21

DIVISIÓN JURÍDICA

Prof. Matías Sebastian Pereyra Glattli C.I. 3.335.322-6. Notifico por este medio la Resolución del Consejo Nº 70, Acta 67, de fecha 31/01/19, recaída en el exp. 3/6734/17 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "1) Aplicar al Prof. Matías Sebastian Pereyra Glattli C.I. 3.335.322-6, una sanción consistente en una suspensión con pérdida de haberes por 5 días, advirtiéndole respecto a la reiteración de situaciones como las de obrados en el futuro. 2) Dar por concluido el presente sumario.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 3371 Feb 19- Feb 21

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a el Sr. Brahian Ismael Acosta Da Silva Titular de la Carniceria Complejo Verdisol RUT 218025140014 domiciliado en Mario Arregui 6420 calle 5 Block 3 apto 204 - Montevideo, a notificarse del expediente INAC/GAF/6/393/2017, en nuestras oficinas sita en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3363 Feb 20- Feb 20

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ANA PAULA SOSA DOMINGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de Febrero de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 955 1/p 3679 Feb 20- Feb 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ROMINA RUIZ FLORES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de Febrero de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 955 1/p 3653 Feb 20- Feb 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a CATALINA LOSADA de LEON para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de Febrero de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE,

Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 955 1/p 3646 Feb 20- Feb 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a AGUSTIN PABLO BRITO CABRERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 18 de Febrero de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 955 1/p 3425 Feb 20- Feb 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FREIRE, CARLOS - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-22441/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3534/2018 de fecha 25/07/2018, se dispuso dar noticia a la Sra. ALBA IRENE GOMEZ de las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

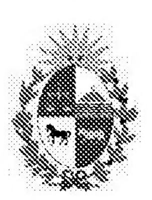
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-

Montevideo, 19 de setiembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 3208 Feb 19- Mar 06

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía que reconoció a un grupo de ciudadanos como partido político, concediéndole el lema "PARTIDO DIGITAL" para todos los actos y procedimientos electorales, con los derechos, obligaciones y limitaciones que establece la Constitución de la República y las leyes, sujeto a las condiciones de existencia que se derivan de la legislación. Hasta la celebración de las próximas elecciones internas, las autoridades provisoras serán Presidente: Justin Graside Vera C.C. RAB 27326, Vicepresidente: María Pía Alonso Ribas C.C. AZA 45360, Secretario: Alejandro Ferrer Ripa C.C. BQB 25257, Tesorero: Pedro Nicolás Lamas Miraldi C.C. BLB 42022, Vocales: Florencia Montibeller Martinez C.C. RDE 17750, Ariel Andrés Guevara Dorado C.C. BCB 62643 y Leonardo Julio Giovanetti de Fuentes C.C. BCC 15750.

La representación del Partido la invisten en forma indistinta, los señores Maria Pía Alonso Ribas, Justin Graside Vera, Alejandro Ferrer Ripa y Leonardo julio Giovanetti de Fuentes.

El domicilio legal es Prudencio Vázquez y Vega 1064, apto 101, Montevideo, y el correo electrónico contacto@partidodigital.org.uy

Montevideo, 15 de febrero de 2019.

JOSÉ AROCENA, Presidente; MARTINA CAMPOS, Secretaria Letrada.

27) (Sin Costo) 5/p 3260 Feb 19- Feb 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

"Se notifica a Claudia Roxana Cabral Rivero (CI 1.906.272-4), Nazarena Romina Dolci Cabral (CI 5.500.165-1), Enzo Tomas Dolci Cabral (CI 5.500.160-1), Ana Gisela Dolci Cabral (CI 5.500.169-5) y Jessica Paola Dolci Cabral (CI 5.500.171-4), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000022 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3611 Feb 20- Feb 22

VARIOS

DESAFECTACION

ESCRITURA:- San José, 21.12.2018

Esc. HUGO Méndez Arrieta

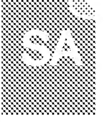
Registro No. 3250 26/12/2018

Ulma UMPIERREZ OTHEGUY u OTTEGUI, María Silvia, Delmar Aníbal, José Gabriel y Mariana MONTERO UMPIERREZ desafectaron de bien de familia el inmueble padrón 5857 localidad catastral y dpto. San José.

Por lo dispuesto ley 15.597 se hace la presente publicación.

27) $ 5730 10/p 2360 Feb 08- Feb 21

Sociedades Anónimas y Balances



SHELIMEL S.A.

MONTEVIDEO

$ 60.000

100 AÑOS

Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.

INSCRIPCIÓN: 15/01/2019 Nº 491.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 3595 Feb 20- Feb 20

GRANDIP S.A.

MONTEVIDEO

$ 60.000

100 AÑOS

PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EL EXTRANJERO (ART. 47 LEY 16.060 REDACCIÓN DEL ART. 100 LEY 18.083). OBJETO SECUNDARIO: REALIZAR, ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (NO COMPRENDIDAS EN LEY 16.774), TÍTULOS, BONOS, CÉDULAS, DEBENTURES, LETRAS, VALORES MOBILIARIOS, EN EL PAÍS O EXTERIOR, POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS, NO ESTANDO COMPRENDIDAS ESTAS ACTIVIDADES EN DECRETO- LEY 15.322, INDUSTRIALIZAR, COMERCIALIZAR EN SUS FORMAS; MERCADERÍAS, ARRENDAMIENTOS BIENES, OBRAS, SERVICIOS EN RAMOS, ANEXOS: ALIMENTACIÓN, ARTÍCULOS HOGAR Y OFICINA, AUTOMOTRIZ, BAR, BAZAR, CAUCHO, COMUNICACIONES, CONSTRUCCIÓN, COSMÉTICA, CUEROS, DEPORTES, EDITORIAL, ELECTRÓNICA, ELECTROTECNIA, ENSEÑANZA, ESPECTÁCULOS, FARMACIA, FERRETERÍA, FOTOGRAFÍA, HOTEL, IMPRENTA, INFORMÁTICA, JOYERÍA, JUGUETERÍA, LANA, LAVADERO, LIBRERÍA, LIMPIEZA, MADERA, MÁQUINAS, MARÍTIMO, MECÁNICA, METALURGIA, MINERIA, MÚSICA, OBRAS DE INGENIERÍA, ÓPTICA, PAPEL, PERFUMERÍA, PESCA, PLÁSTICO, PRENSA, PUBLICIDAD, QUÍMICA, SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, TABACO, TELEVISIÓN, TEXTIL, TRANSPORTE, TURISMO, VALORES MOBILIARIOS, VESTIMENTA, VETERINARIA, VIDRIO. IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, COMISIONES, CONSIGNACIONES, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES. EXPLOTACION AGROPECUARIA, FORESTACION, FRUTICULTURA, CITRICULTURA Y DERIVADOS.

INSCRIPCIÓN: 11/01/2019 Nº 382.

Única Publicación

28) $ 10440 1/p 3593 Feb 20- Feb 20

REFORMAS

INVERSIONES LOGÍSTICAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA (Antes BLAFELD S.A) Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria 18 de octubre de 2018 reformar artículo 1.
"Artículo 1. NOMBRE Constituyese INVERSIONES LOGÍSTICAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA."
Inscripción: Nº 373- 11/01/2019.

Única Publicación

28) $ 2320 1/p 3680 Feb 20- Feb 20

ADVANCED MARITIME SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA (Antes SCHANDY S.A) Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria 26/ setiembre/2018
Reforma "Artículo 1. NOMBRE PLAZO DOMICILIO. Constituyese ADVANCED MARITIME SERVICES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Inscripción: Nº 374-11/01/2019.

Única Publicación

28) $ 3480 1/p 3669 Feb 20- Feb 20

FOLWAR S.A. Ley 18.930 art. 17.

Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2018 Modifica art. 4 en acciones nominativas endosables
Insc. 17002 27/12/2018.

Única Publicación

28) $ 2320 1/p 3663 Feb 20- Feb 20

FIDUNION S.A.

Reducción Capital Integrado: 16/4/2018
Rescate de acciones: $ 2.802.920
Capital integrado final: $ 400.000
Luis E. Lecueder 3536, apto 1402
30 días desde última publicación.

Primera Publicación

28) $ 23200 10/p 3660 Feb 20- Mar 07

TEOMAC Reforma de estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24/11/2017, se resolvió reformar los artículos 3, 4, 5 y 6 del estatuto. La nueva redacción del artículo 3 es: CAPITAL Y ACCIONES. ARTÍCULO 3. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 183.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y tres mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: Nº 283, el 09/01/2019.

Única Publicación

28) $ 8120 1/p 3641 Feb 20- Feb 20

HALSON S.A.

Acta: Montevideo, 31/12/2014-10/06/2015
Inscripción: 08/01/2019 Nº 209
Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital, formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (peso uruguayo uno) cada una, será de $ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil). Por asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243). La asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condición de pago.

Única Publicación

28) $ 5800 1/p 3635 Feb 20- Feb 20

ANGAPA S.A.

Asamblea Extraordinaria: 18/01/2019 ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. $ 400.000.000. Inscripción: Nº 653 - Fecha: 21/01/2019.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 3594 Feb 20- Feb 20

ANAWED COMPANY S.A.

Asamblea: 2/2/18
Reforma de Estatutos por modificación del Art. 1, cambio de nombre a "IGERSY TRADE URUGUAY S.A".
Registro: 1/2/19 Nº 16905.

Única Publicación

28) $ 2320 1/p 3592 Feb 20- Feb 20

BUSNEL S.A.

Asamblea fecha: 01/01/2018
Aumento de capital a: $ 420.000.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos veinte millones)
Registro: 03/09/2018, Nº 12130.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 3591 Feb 20- Feb 20

MARYSTAY S.A.

Asamblea Accionistas 30 de noviembre 2018 redujo capital integrado en $ 175.000.000 rescatándose acciones.
Documentación Yaguarón 1407 oficina 507. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.

28) $ 23200 10/p 3328 Feb 18- Mar 01

Cantidad de avisos de fecha 20/02/2019 publicados en esta edición: 153.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.......... $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy